

ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLAFRANCA.

Actas del Ayuntamiento
Año de 1906.

Legajo núm. _____



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint handwritten text, appearing to be a list or account of items.

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Villafrauca de los Barros. Año de 1906.

Libro de actas de las sesiones
celebradas en expresado año.

Ayuntamiento.

Desde 1.^o al 25 de Enero.

Alcalde Presidente	D. ^{no} Agustín Ceballos y Solís
1. ^{er} Teniente	Diego Nuñez vara
2. ^o idem	Dionisio Marcos Fernandez
3. ^{er} idem	Lorenzo Rodríguez Taubraus
Sindico	Anacleto de la Cámara Pedrero
Suplente	Jose M. ^o Cañon Murillo
Regidor	Antonio Garcia Murillo
idem	Fernando Viñuela Maclueca
idem	Frau. ^{co} Dominguer Sorraler
idem	Manuel Castro y Castro
idem	Angel Garcia y Garcia
idem	Mateo Saucedo Ayóna y C. de Baa
idem	Diego Garcia y Garcia
idem	Juan Burquillos Peña
idem	Andrés Barrero Garcia
idem	Manuel Benito Pardo Suero
idem	Antonio Sorraler Durau

Desde 25 Enero al 9 Julio.

Alcalde-Presidente	D. ^{no} Agustín Ceballos y Solís
1. ^{er} Teniente	Dionisio Marcos Fernandez
2. ^o idem	Sebastian Anuar Gallardo
3. ^{er} idem	Antonio Garcia Murillo
Sindico	Anacleto de la Cámara Pedrero
Suplente	Ant. ^o Mauera Suero
Regidor	Mateo Saucedo Ayóna C. de Baa



Regidor --- D.^{no} Diego Liton Garcia
 idem --- " Jose Frauganillo Carrasco
 idem --- " Jose Santos Mays
 idem --- " Ant.^o Burguillos Garcia
 idem --- " Jose Burguillos Garcia
 idem --- " Jose Lutterer Castro
 idem --- " Rafael Chabero Diaz
 idem --- " Domingos Ortiz Sanchez
 idem --- " Segundo Robles Flores
 idem --- " Fernando Montero de Espinosa

Desde el 9 de Julio al 31 Diciembre.

Alcalde Presidente --- D.^{no} Diego Nuñez Vara
 1.^o Teniente --- " Dionisio Marcos Fernandez
 2.^o idem --- " Lorenzo Rodriguez Cambraus
 3.^o idem --- " Jose M.^o Cañon Murillo
 Sindico --- " Anacleto de la Cueva Pedrero
 Suplente --- " Diego Garcia Garcia
 Regidor --- " Rafael Chabero Diaz
 idem --- " Jose Santos Mays
 idem --- " Mateo Sanchez Ayona y C. de Baca
 idem --- " Antonio Garcia Murillo
 idem --- " Agustin Ceballos y Solís
 idem --- " Angel Garcia Garcia
 idem --- " Fernando Virela Macluca
 idem --- " Juan Burguillos Peña
 idem --- " Jose Burguillos Garcia
 idem --- " Jose Frauganillo Carrasco
 idem --- " Domingos Ortiz Sanchez.







Sesión inaugural de D. Enero de 1906.

D. D. Concejales concurrentes.

- D. Agustín Ceballos y Solís
- .. Diego Muñoz Lara
- .. Dionisio Marcos Fernández
- .. Anacleto de la Haza Pedro
- .. José M.º Cañon Morillo
- .. Lorenzo Rodríguez Zambrano
- .. Antonio García Morillo
- .. Fernando Trínela Machuca
- .. Francisco Domínguez González
- .. Manuel Castro y Castro
- .. Angel García y García
- .. Mateo Sánchez Arjona
- .. Diego García y García
- .. Juan Benquillos Peña
- .. Andrés Barrero García
- .. Manuel Benito Pardo Luro
- .. Antonio González Duran

En la ciudad de Villanueva de los Baños a primero de Enero de mil novecientos seis.

Siendo las diez de su mañana se reunieron en la Sala Consistorial los S.º S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y Solís, para celebrar la sesión inaugural del presente biénio, y abierta que fue por dicho Sr. el infrascripto Secretario, interior de orden del mismo día lectura a los art.º 52 y 53 de la ley municipal vigente y a los art.º 5º y 13 del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, así como la lista de los S.º S. Concejales en ejercicio y de los electos, cuyas credenciales han sido presentadas en la Secretaría de mi cargo. Inmediatamente, el Sr. Alcalde, depositó sobre la mesa las insignias de su cargo, y cedió la presidencia a D. Dionisio Marcos Fernández que resultó ser el concejal con mayor

numero de votos dándose lectura por el infrascripto Secretario interior a los art.º 53, 54, 55 y 56 párrafo 1.º de dicha ley orgánica. El Sr. Presidente, anunció en alta voz que iba a proceder a la votación de Alcalde, y siendo llamados los S.º S. Concejales por orden de mayor a menor numero de los votos obtenidos en su elección, fueron depositando en la urna de cristal, preparada al efecto sus papeletas, y verificado el escrutinio resulta:

Don Agustín Ceballos y Solís con diez y seis votos y una papeleta en blanco, siendo proclamado Alcalde Presidente

dicho Sr. el cual recibio las insignias de su cargo, ocupando la
preidencia.

En acto siguiente, y con las mismas formalidades se efectuó la elec-
cion de primer teniente siendo proclamado.

Don Diego Muñoz Lara por diez y seis votos y una papetita
en blanco.

Verificada la eleccion de segundo teniente, resulto elegido,

Don Dionisio Marcos Fernandez por diez y seis votos y
una papetita en blanco.

Asimismo se procedio a la eleccion de tercer teniente resultando.

Don Lorenzo Rodriguez Zambrano con diez y seis votos y
una papetita en blanco.

La dilacion se verifico con iguales formalidades la eleccion de dos
Regidores Juidicos que representen todos los actos de la corporacion,
dando el siguiente resultado:

1.^o Juidico D.^o Anacleto de la Cámara y Pedraza.

2.^o Id. D.^o José Maria Canon Novillo, por quince vo-
tos y dos papetitas en blanco.

En acto siguiente se dio el orden que han de tener los S.^o S. concejales
que no han obtenido cargo, quedando constituido el Ayuntamiento
en la forma siguiente.

Regidor 1.^o D. Antonio Garcia Novillo.

Id. 2.^o D. Fernando Vinuela Machuca.

Id. 3.^o D. Francisco Dominguez Gonzalez.

Id. 4.^o D. Manuel Castro y Castro.

Id. 5.^o D. Angel Garcia y Garcia.

Id. 6.^o D. Mateo S. Orjona y C. de Vaca.

Id. 7.^o D. Diego Garcia y Garcia.

Id. 8.^o D. Juan Burquillos Pena.

Id. 9.^o D. Andres Barrero Garcia.

Id. 10.^o D. Manuel Benito Pardo Luro.

Id. 11.^o D. Antonio Gonzalez Duran.





Ultimamente, acordaron, celebrar las sesiones ordinarias todos los dias a las diez y nueve horas.

Terminado el objeto de la sesion se dio por concluido el acto que firman los S. S. Concejales como acostumbra de que yo el Secretario interino certifico =

Agustin Ceballos Diego Muñoz Vera
Dionisio Morales

Coronno Rodriguez Antonio y Martinillo

Manuel Sanchez y Garcia Manuel Garcia

Diego Garcia y Garcia Fernando Pinuela

Angel Garcia

Manuel Benjumea
Luis de la Cruz
Juan de la Cruz Garcia

Jose Cañon

Francisco Dominguez

Manuel Castro

Anacleto de la Camara

Jos. Gonzalez Duran

M. Garcia

Acta de la sesion ordinaria del dia 10 de Enero 1906

- S. S. concurrentes.
- D. Agustin Ceballos y Dolis
 - Diego Muñoz Vera
 - Dionisio Morales Ferrandez
 - Anacleto de la Camara
 - Man. Cañon Novillo

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a primero de Enero de mil novecientos seis. Fuendo las diez y nueve horas de dicho dia se reunieron los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Dolis.

D. Lorenzo Rodríguez Zambrano	ballos y Solis para alibrar la union ordinaria la cual fue admitida por dicho Tor prua lectura intega del acta de la anterior que fue aprobada. <u>Nombramiento de comisiones permanentes</u> En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 66 de la ley municipal acordó el Ayuntamiento fijar en cuatro las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion compuesta de cuatro vocales cada una, procediéndose en seguida a la eleccion de las mismas en votaciones se-
" Antonio Garcia Morillo	
" Fernando Tinuella Machuca	
" Francisco Dominguez Gonzalez	
" Manuel Castro y Castro	
" Angel Garcia y Garcia	
" Mateo Sanchez Arjona	
" Diego Garcia y Garcia	
" Juan Burquillos Peña	
" Andres Barrero Garcia	
" Manuel Pardo Suero	
" Antonio Gonzalez Duran	cretas, quedando constituidas en la forma siguiente:

Hacienda y Posito

Don Diego Muner y Tana, Don Mateo Sanchez Arjona y Cabeza de Vaca: Don Antonio Garcia Morillo y Don Fernando Tinuella Machuca.

Policia urbana y Obras publicas

Don Dionisio Marcos Fernandez: Don Diego Garcia y Garcia: Don Manuel Benito Pardo Suero y Don Jose Maria Cañon:

Policia rural.

Don Lorenzo Rodriguez, Don Manuel Castro y Castro = Don Angel Garcia y Garcia y Don Andres Barrero Garcia

Beneficencia Sanidad e Inst. publica

Don Anacleto de la Cámara Pedrero: Don Francisco Dominguez Gonzalez: Don Juan Burquillos Peña y Don Antonio Gonzalez Duran.





Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 25 de la Ley de 5 de Febrero de 1877, con presencia del padron vecinal y de los repartos de rustica, urbana e industrial, procedio el Ayuntamiento a formar la siguiente lista de electores que tienen derecho a elegir compromisarios en la eleccion de Suadores.

Señores del Ayuntamiento

	<u>Domicilio</u>
Don. Agustin Ceballos y Solis	P. principal
" Diego Muñoz Vera	C. Arcarraga
" Dionisio Marcos Fernandez	balvario
" Lorenzo Rodriguez Zambrano	comercio
" Unaclete de la Camara Pedroro	col
" Jose Maria Canon Murillo	encomienda
" Antonio Garcia Murillo	Bilbao
" Fernando Vinuela Machuca	Martes
" Francisco Dominguez Gonzalez	Rivera
" Manuel Castro y Castro	Carmen
" Angel Garcia y Garcia	Chica
" Mateo Sanchez Arjona y C. de Yaca	Arcarraga
" Diego Garcia y Garcia	Daviz
" Juan Burquillos Pena	Tranvía
" Andres Barrero Garcia	Cimeros
" Manuel Benito Pardo Suero	Tranvía
" Antonio Gonzalez Duran	Sevilla.

Señores contribuyentes

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Contribucion</u> directas acumu- ladas en la locali- dad
Fernando Taraguemada y C. de Yaca.		1796 24

Nombres y apellidos

Contribucion de
rentas acumuladas
en la localidad
Stos J.

- 2 Don Marcelino Casillas Bueno
- 3 José Duran Lopez
- 4 Juan Murillo Pizarro
- 5 Manuel Solis y C de Yaca
- x 6 Gonzalo Sanchez Arjona
- 7 Manuel Garcia Mayo
- 8 Diego Cortes Salamanca
- 9 Isidro Dominguez Gallego
- 10 Jaquin Diaz Garcia
- 11 Alonso Ceballos y Solis
- 12 Francisco Ceballos Rico
- 13 Rafael Plasencia Benad
- 14 Rodrigo Sanchez Arjona
- 15 José Cuena Terjano
- 16 Pedro Couso de Monsalve
- 17 Alonso Ceballos Rico
- 18 Salvador Mijangas Fernandez
- 19 Jesus Flores Terjano
- 20 Felipe Romero Arenas
- 21 Federico Aguilar Sanchez
- 22 Francisco Gavia Alpuente
- 23 Florencio Garcia Cufierres
- 24 José Gallardo Gragera
- 25 Francisco Ocano Marcos
- 26 Juan Flores Garcia
- 27 Adolfo Yara y C. de Yaca
- 28 Diego Guerrero Lopez
- 29 Alvaro Romero Aldanero
- 30 Faustino Bermejo Fernandez
- 31 Domingo Ortiz Sanchez
- 32 Antonio Ruelas Flores



Nombres y apellidos

- 33 Don José Flores García
34 " José García Burquillos
35 " José Misut Macon
36 " Antonio Maestre Sanchez
37 " Pedro Varquer Gonzalez
38 " José Santos Mayo
39 " José García Diaz
40 " Emilio Arroyo Lillo
41 " German Cortes Marcos
42 " Justiniano Romero Meneses
43 " José Hernandez Cortes
44 " José Vicente Martinez Sanchez
45 " Luis Ceballos Obando
46 " Pedro García Diaz.
47 " Juan Dominguez y Dominguez
48 " Antonio Mancera Suarez
49 " Benito Romero Olardo
50 " Juan Andres Gutierrez Bonas
51 " Juan Muñoz Buena
52 " Ramon Gil Barrios
53 " Antonio García y García (mayor)
54 " Mateo Moreno García
55 " Manuel Urolo Sanchez
56 " Manuel Lemus García.
57 " Francisco García y García
58 " José Pinilla Martinez
59 " Juan Castro y Castro
60 " Manuel Palencia Marquer
61 " Sebastian Anuar Gallardo
62 " Francisco Burquillos y Burquillos
63 " Francisco García Cortes

1732

Contribuciones
reales acumuladas
en esta localidad
Dtos 7

Nombres y apellidos

64	Don Adolfo Anuar Gallardo	48 00
65	Miguel Gallego Bellver	48 00
66	Pedro Garcia Arenas	58 99
67	Antonio Portugal Canseco	48 73
68	Manuel Gordillo Rodriguez.	70 28

Ultimamente, acordaron celebrar las sesiones ordinarias todos los dias a las diez y nueve horas.

Terminado el objeto de la sesion se dio por concluido el acto que firman los S. S. Concejales como acostumbrau de que yo el Secretario int. certifico =

D. Juan Estrella Diego Linares Vare
 Dioniso Marcos Lorenzo Rodriguez
 Jose Castro Antonio Galarraga
 Juan Sanchez Jara Jefe del Concej. Andres Barrero
 Manuel Pardo Fernando Jimenez
 Manuel Castro
 Angel Garcia Francisco Dominguez
 Juan Buerger D. D. D.
 Anadete de la Cueva Diego Garcia
 Ant. Gonzalez Duran Sr. Sarda

Sesion ordinaria del dia ocho de Enero 1906Señores Asistentes

Don Agustin Ceballos y Solis
 " Dionisio Marcos Fernandez
 " Lorenzo Rodriguez Zambrano
 " Mateo Sanchez Arjona
 " Antonio Garcia Murillo
 " Manuel Pardo Suero
 " Andres Barrero Garcia
 " Angel Garcia y Garcia
 " Fernando Vinuela Bachucos
 " Juan Burquillos Peña
 " Diego Garcia y Garcia
 " Diego Torres Lara

En la ciudad de Villafuca de los Barrios a ocho de enero de mil novecientos seis: siendo de las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales los S. S. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho teniente con la lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Amillaramiento. Traslaciones de dominio. Sin discusion alguna fueron aprobadas las traslaciones de dominio presentadas por varios contribuyentes, remitidas por la Junta pericial, en la forma que sigue:

Otra a Domingo Ortiz de una fanega de tierra con uva ruita y tres olivos, al rito "barrosil", comprada a Victoria Trigo.

Otra a D.ª Dolores F. de Monsalve, de siete fanegas y tres cuartillas de tierra, al rito "Tigas de Villargordo", adquiridas de Don Ignacio Sanchez Arjona y hermanos.

Otra a D. Pedro E. de Monsalve, de una casa en la Plaza n.º 1.ª por compra a D.ª Maria F. de Monsalve.

Otra a D. Rafael E. de Monsalve, de seis fanegas de tierra plantada de vides al rito del Choro, Camuyo y poro del Manauhal que adquiere de D. Ignacio S. Arjona y hermanos.

Otra al mismo de una casa solarada con el n.º 19 en la calle "Telarde", comprada a Pedro Gordillo Garcia.



Alta a Rodrigo Menor Vargas de dos fanegas de tierra al sitio Arroyo Groguro que compra a Manuel Machuca.

Otra a Soledad Duran Garcia, de una casa calle Carrera Gau de n.º 36, comprada a Remigio Nogales.

Otra a D. José Ferrera de la mitad de un molino de aceite en la calle Carrera Vieja que adquiere en subasta pública ante el Sur de Arqual de la Hija.

Otra a Pedro Sanchez Carrillo de una casa en calle Guachana n.º 6 comprada a Juan Antonio Hernandez Ferrada.

Otra a Marcelino Jordillo Burguillos, de dos casas en la calle Bailen n.º 51 y 56 por compra a Maria Antonia Camacho y Joaquina Hernandez.

Otra a Antonio Soto Nora de diez celmines de tierra al sitio camino de Acuchal, y dos fanegas y tres celmines, al del camino viejo de Almudralego, por compra que hizo a Don Soto Novero.

Otra a Magdalena Duran Garcia de una fanega de tierra al sitio Carnoil, adquirida de Diego Morales Garcia.

Otra de una fanega de tierra al sitio Esperilla y Campo Santo comprada a Ana Maria Garcia.

Otra a Lino Francisco Hernandez, vecino de los Santos, de tres celmines de olivar con 15 pies, al sitio S.º Jorge o Bodigas, y nueve celmines con treinta y dos olivas al mismo sitio, que compra a D. José Toró Novero.

Junta municipal. Formacion de las listas de contribuyentes.

Por orden del Sr. Presidente de lectura del art.º 66 y siguientes de la ley municipal referentes al número de secciones que se han de formar para la designacion por sorteo de los vocales asociados que en número igual al de Concejales han de componer la Junta municipal en el presente año, y autorados u acordos: Que se confeccionen las listas de contribuyentes en igual forma que se ha venido haciendo en años anteriores, bajo la base de siete secciones; y que luego que estas terminadas, se repou



gan al público por término de ocho días en armonía con el art.º 64 de dicha ley.

Beneficencia municipal. Formación del padron de pobres para el presente año. En acto seguido acordó la Corporación, que por la Comisión de beneficencia y caridad, se rectifique el padron de pobres para la asistencia facultativa gratuita que ha de regir en el presente año de 1906, y hecho se deduzcan las correspondientes copias parciales que se le distribuirán a los S. S. Profesores de Medicina y Farmacia.

Gastos de representación. Viaje a Badajoz de una comisión del Ayuntamiento. A propuesta del Sr. Pineda, acordaron los S. S. Concejales que una comisión del Ayuntamiento, a la que se asociará el infrascrito Secretario, vaya a la Capital a fin de recabar del Sr. Gobernador civil e Ingeniero de caminos, la continuación de los trabajos en la de Oliva de Abenda, donde pueda darse ocupación a la clase obrera; y al propio tiempo gestione el Sr. Delegado la liquidación y compensación de los créditos que recíprocamente tienen entre sí el Tesoro público y este Municipio, satisfaciendo los gastos de viaje y estancia en dicha Capital de los individuos que forman la Comisión del art.º 1.º art.º 8.º

Agencia ejecutiva. Nombramiento de un auxiliar. Di cuenta de la renuncia presentada por el auxiliar de la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento, D. Garcia Roco y el Ayuntamiento acordó nombrar para que lo sustituya a D. Don Antonio Abena Gomez, que reúne todas las condiciones necesarias para el desempeño de este cargo, y que por el Sr. Alcalde se estimule al personal de la Agencia, para que se active la recaudación como único medio de poder llevar los compromisos que pesan sobre la Municipalidad.

Secretaría del Ayuntamiento. Concurso para su provision. Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia verbal presentada por D. Manuel Rubio y Rubio por no conseguir a sus intereses continuar desempeñando sol-

cho cargo, el Ayuntamiento, en conformidad con lo que dispone el Reglamento de 14 de Junio de 1905, acordó la provision de un sueldo distinto; a cuyo fin, se pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador civil y los efectos del art. 2.º del citado Reglamento e igualmente, con certificacion de este acuerdo, al Sr. Director General de Admon. Local, en armonia con lo dispuesto en el parrafo 2.º del mencionado art.º; continuando encargado de la Secretaria interinamente D. Juan Perdo y Alvarer, en este del mismo cargo en esta ciudad

Contabilidad. Logo de imprevistos. En seguida de lectura de la cuenta presentada por D. Santiago Canónico del importe y colocacion de una cuerda para el reloj de la Iglesia parroquial, y enterados los Sr. Concejales acordaron satisfacer las veinte pesetas que se piden del capít.º 11 del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la union de que yo el Secretario int.º certifico =

Agustin Coballos Diego Villar Vaso

Domino Garcia

Lorenzo Rodriguez

Manuel Garcia

Fernando Higuera

Diego Garcia
Antonio y Murillo

Señal de del concejal
Andrés Barro

Matias Sanz y Cia

Juan Bae y Juller

Angel Garcia

José Parde
Pro int.º

Se-



sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Enero 1906.

Señores concurrentes

D. Agustin Leballos y Solis
 „ Diego Muñoz Vara
 „ Dionisio Marcos Fernandez
 „ Lorenzo Rodriguez Zambrano
 „ José Bañon Mirillo
 „ Antonio Garcia Mirillo
 „ Mateo Sanchez Arjona
 „ Andres Barrero Garcia
 „ Manuel Bardo Luro
 „ Juan Castro y Castro
 „ Angel Garcia y Garcia
 „ Fernando Trínela Machuca
 „ Francisco Dominquez Goñe
 „ Juan Burguillos Peña.

En la ciudad de Villafraña de los Ba-
 res a quince de Enero de mil novecientos
 seis: Reunidos en sus salas Consistoriales,
 siendo las diez y nueve horas, los S. S. Conci-
 jales cuyos nombres se expresan al mar-
 gen, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Agustin Leballos y Solis, para ce-
 lebrar su sesion ordinaria, dicho Sr. de-
 claró abierto el acto previa lectura in-
 tegral del acta de la anterior que fue
 aprobada.

Debitos del Ayuntamiento. Reclama-
 cion del Farmaceutico D. José del Robal.

De orden del Sr. Presidente de lectura de
 un escrito presentado por el Farmaceuti-

co D. José del Robal y Vivar, solicitando se practique una li-
 quidacion de las recetas que ha despachado en su oficina
 para la beneficencia municipal en los años 1901-1904 y 1905,
 con el fin de que el saldo que resulte a su favor sea reconoci-
 do por el Ayuntamiento, y previa la oportuna consignacion
 en el presupuesto, se dicte el mandamiento de abono.
 La Corporacion acordó pasar la instancia a la Comision de
 Hacienda a los efectos de la liquidacion que se reclama.

Contabilidad. Armamento y vestuario de la Guardia municipal

Enaguada presenta la cuenta de quince revólveres adquiridos
 para los revólveres de la G. M. municipal, y el Ayuntamiento
 acordó el abono de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos.

sesion ordinaria celebrada el dia 22 Enero del 1906

Señores concurrentes

- D. Agustin Ceballos y Solis
- " Diego Nuñez Vara
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Lorenzo Rodrig. Zambrano
- " Antonio Garcia Navillo
- " Juanui Pardo Suro
- " Andres Borrero Garcia
- " Anton Benavillos Peña
- " Diego Garcia y Garcia
- " Fernando Tinueta Abachucos

En la ciudad de Villafrauca de los Barrios a veintidos de Enero de mil novecientos seis: Reunidos en sus salas Consistoriales, siendo las diez y nueve horas, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis, para celebrar su sesion ordinaria, dictó fuero declarando abierta la sesion para lectura integran de la anterior que fué aprobada.

Policia urbana. Sesion de pios de sitios en la via pública.

Enterada la Corporacion del informe emitido por la Comision de Policia urbana referente a la peticion hecha por el vecino Don Joto de una ruionada existente en la calle Sta. Catalina en el cual resultan ochenta y cinco metros cuadrados tarados por el Sr. Maestro Alarife municipal en treinta cuerdos la unidad ofreciendo un total de veinticinco puntas y cincuenta cuerdos, acordó conceder al expresado Don Joto el referido terreno señalando de plazo para su construccion un año y debiendo ingresar en las casas municipales la expresada cantidad.

Policia rural. Vestuario y armamento. Liquidamente acordaron satisfacer del cap. 3.º art. 1.º la cantidad de sesenta y tres puntas a que asciende la cuenta presentada por el Sr. Maestro Pedro Chambrano de la recomposicion del armamento de los guardas de campo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario int. certifico =

Agustin Ceballos Dionisio Marcos
 Fernando Tinueta Lorenzo Rodrig.
 Diego Nuñez Vara



Manuel Gavito
y su hijo Guillermo

Señal de J del Concejil
Andrés Barrero

M. Pardo
Vice

Sesion extraordinaria celebrada el 25 de Enero 1906

Señores concurrentes

- D. Agustin Ceballos y Solis.
- " Dionisio Marcos Hernandez
- " Sebastian Asuar Gallardo
- " Mateo Sanchez Arjona.
- " Diego Lison Garcia
- " Jose Franganillo barrero.
- " Jose Santos Mayo
- " Antonio Burquillos Garcia
- " Jose Burquillos Garcia
- " Jose Gutierrez Castro
- " Rafael Chavero Diaz
- " Antonio Garcia Morillo.
- " Antonio Mancera Suarez
- " Domingo Ortiz Sanchez

En la ciudad de Villafranca de los Baños a veinticinco de Enero del milnuevecientos seis. Siendo las diez y nueve horas se constituyeron en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustin Ceballos y Solis los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido citados en legal forma la cual fue abierta por el citado Sr. Presidente el que mediante el intermedio de la comunicacion pasada por el Sr. Gobernador civil referente al acuerdo de la Comision provincial que declara nulos las elecciones verificadas el doce de Noviembre

ordianado al propio tiempo cesen los Concejales electos a que alcanza la nulidad y se constituya el Ayuntamiento en la forma en que lo estaba en 31 de Diciembre proximo pasado. Comenciada la lectura de la orden superior referida, el Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes que en cumplimiento a la misma quedaban posesionados en sus cargos respectivos con lo cual se dio por terminado el acto haciendole constar que no han concurrido al mismo por hallarse ausentes



tes los S. S. D. Fernando Montero de Espinosa, D. Aquelto
de la Cámara y D. Segundo Robles, de todo lo cual yo el Secre-
tario int. certifico =

Agustín Ceballos

Antonio García Murillo

José Gutiérrez

Matteo Sánchez Anjona

Antonio Mancera

Antonio Berzúelos

Dionisio Marcos

Rafael Chavero

José Franganillo

José Burquillos

Diego Latorre

Domingo Cordero

Señal de T del Concejal
D. Mateo Sánchez Anjona

hizo M.º Pardo

Sesión ordinaria del 29 de Enero de 1906.

D.º Agustín Ceballos y Solís,
" Dionisio Marcos Fernández
" Ant.º García Murillo
" Mateo Sánchez Anjona
" Ant.º Burquillos García
" José Gutiérrez Castro
" José Franganillo Carrasco
" Rafael Chavero Díaz
" Ant.º Mancera García

En la ciudad de Villavieja de los Bar-
ros a veinte y nueve de Enero de mil
novecientos seis: siendo las diez y nue-
ve horas se reunieron en las Casas Con-
sistoriales los S. S. Concejales cuyos nom-
bres se expresan al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D.º Agus-
tín Ceballos y Solís, para celebrar su
sesión ordinaria, la cual fue abierta
por dicho Sr.ª, previa lectura íntegra
del acta de la anterior, por mí el Secretario,



que fue aprobada.
Servicio militar. Nominamiento de Comisionado para la entrega
en cajas.

Debiendo ser entregados en la caja de la zona los
uoros llamados a cubrir cupo, acordó la Corpora-
cion nombrar Comisionado segun dispone
la ley, a D.^o Alfonso Ramos Ferruender, se-
ñalándosele en concepto de dietas, socorros
a moros y gastos de viaje la cantidad de
setenta pesetas que serán satisfechas con car-
go al cap.^o 1.^o art.^o 6.^o

Beneficencia. Socorros domiciliarios.

En acto seguido se acordó conceder cincuenta
centimos diarios desde el 1.^o de Febrero proximo
al vecino Don Saucha Arenas, cuyo mal estado
de salud y vejez le impide dedicarse a toda cla-
se de trabajo corporal.

Idem. Asistencia facultativa.

Por unanimidad acordaron incluir en el pa-
dron de pobres para la asistencia facultativa
gratuita a Concepcion Ferruender que con tres
de fam.^a habita en la calle Sevilla; a Manuel
Carrillo Maduca que con dos, vive en la de Ufuen-
der Nuñez; a Agustín Garcia Peres en la de Zafa-
con cinco; y a Antonio Elias Exposito en la calle
de Bilbao.

Pues habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto que firman los s.s. con-
surrentes de que yps el Secret.^o interino, certifico. =

Agustín Ceballos

Dominio Marcos

Antonio Alarcón

Rafael Ramos Mateo Sanchez y Jone

Domingo Ojeda

José Francanillo

Siguera



Las firmas. Señal del Concejal
Jose Santos Mayo

Folio 202

José Burquillo y José Pareto

Sesion ordinaria del 5 de Febrero de 1906.

S. S. Concurrerentes.

D.^o Agustin Ceballos y Solis
" Dionisio Marcos Fernandez
" Ant.^o Garcia Murillo
" Anacleto de la Camara Pedrero.
" Mateo Sanchez Orjona
" Rafael Chavero Diaz
" Jose Santos Mayo
" Jose Frauganillo Carrasco
" Ant.^o Mancera Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a cinco de Febrero de mil novecientos seis: siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agustin Ceballos y Solis, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria de este dia la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Corporacion. Dimision del 2.^o Coniute de Alcalde.

Di lectura de un escrito presentado por el Coniute de Alcalde, D.^o Sebastian Anuar Gallardo, dimitiendo sus cargos de Concejal y Alcalde, por tener que dedicarse a sus asuntos particulares que los tiene en completo abandono. La Corporacion, por unanimidad, acordó: que no siendo de sus atribuciones el conocimiento de esta clase de asuntos, por hallarse determinado en Real orden de 17 de Septiembre de 1904 ser de la competencia exclusiva de las Comisiones provinciales, no puede deferir a los deus de un digno compañero, el cual puede intercalar el correspondiente recurso ante el indicado cuerpo provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los S. S. concurrerentes de todo lo cual yo el Secretario interior certifico =

Agustin Ceballos y Solis Dionisio Marcos Fernandez

Anacleto de la Cámara Rafael Chaves

Mateo Sanchez Arjona

Antonio Mancera

José Frangonillo

Señal de T del Concejal
José Santos Mayo

José Burguillo ^{hijo} N.º Torde

Sesion ordinaria del 12 de Febrero de 1906.

U. Y. Concurrentes.

- D. Agustín Leballos y Solís
- D. Dionisio Marcos Ferrnandez
- " Mateo Sanchez Arjona
- " Anacleto de la Cámara
- " José Frangonillo Carrasco
- " José Santos Mayo
- " Rafael Chaves Diaz
- " Antonio Mancera Duarar
- " Domingo Ortiz Sanchez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Febrero de mil novecientos seis: siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales los 1.º Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.º Agustín Leballos y Solís, para celebrar la ordinaria de este día, la cual fué abierta por dicho Sr. previa lectura íntegra del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Beneficencia. Asistencia facultativa.

Di cuenta de la peticion que bovalmente han formulado en la Alcaldia los vecinos, Mateo Rodríguez Ramos, habitante en la Carrera Grande, y Lorenzo Arias Juncos en la de Sevilla, que se les incluya en el padrón de pobres para la asistencia facultativa gratuita, y considerando la Corporacion que los reclamantes son realmente pobres de solemnidad, así lo acordaron.

Idem. - Nodrira subvencionada.

Igualmente se acordó guarde el turno correspondiente en el registro de nodriras subvencionadas, el niño de tres meses de edad, Rafael Garcia Romero, hijo de Pedro y Maria, habitante en la calle La Fuente.

Servicio militar. Revision de excepciones.

Aproximandose el día en que han de tener lugar los



operaciones de revision de las espesiciones alegadas por los moros de los años anteriores, los S. S. concurrentes de unanime conformidad acordaron: 1.º Designar á Juan Gallardo Barroso y Juan Illuro Bogeat, para que disponga en todos los expedientes que se instruyan en calidad de testigos nombrados por el Ayuntamiento e interesados en el cumplimiento. 2.º Nombrar á los Medicos titulares, D.º Adolfo Vara y Cabera de Naca y D.º Antonio Carrillo Arucas, para que practiquen los reconocimientos de las exenciones fincas que se interpongan, bien por los moros, ó por los padres y deudos parientes de los mismos; 3.º, que habiendo de concurrir un tallador para verificar la mensura de los moros que vezgan figurando con esa alegacion, se nombra al licenciado del Ejercito, Manuel Suarez Mayo; debiendole notificar á todos los interesados que se expresan su nombramiento y haciendole constar en el expediente con la oportuna diligencia.

Cementerios - Compostura de herramientas.

Enquida de lectura de la cuenta que presenta el oficio herero, Francisco Falcon, de las composturas que ha verificado en el material destinado al cementerio catolico-municipal, y enterada la Corporacion, acordó, se abonem las doce pesetas y cincuenta centimos que importa del capitulo 3.º articulo 3.º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los S. S. Concejales como acostumbra de que yo el Secret.º int.º certifico =

Juan Esteban Carrillo
Dionisio Marcos
Joaquín Esteban

Mateo Sanchez Jiano

Anacleto de la Camara

Josi Franganillo

Señal de T del concejal
Jose Santos Maye

Rafael Chavero

Antonio Manera

Jose Burguilla ^{hijo} Sr. Sardon

sesion ordinaria del 19 de febrero del 1906.

- S.S. Asistentes
- Don Agustin beballos y Solis
 - " Dionisio Manera Fernandez
 - " Mateo Sanchez Arjona
 - " Rafael Chavero Nibar
 - " Domingo Ortiz Sanchez
 - " Antonio Manera Inaner
 - " Anacleto de la Camara
 - " Josi Santos Maye
 - " Josi Franganillo Carrasco

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a diez y nueve de febrero de mil novecientos seis: Suendo las diez y nueve horas, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin beballos y Solis, los S.S. Concejales cuyos nombres se les pusieron al margen, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Anillaramientos. Erabaciones de dominio. Juron aprobadas sin discusion alguna, las relaciones de alteracion de rigura que suinte la Junta pericial, en la forma siguiente.

- Acta de una casa en calle Baileu n° 59 a Alvaro Morales Gomer, comprada a Antonio Morales Guerrero.
- Idem a Antonio Cuapledo Garcia, una casa calle Aragora n° 22 que adquiere de Fernando Gonzalez Gomer.
- Idem a D. Eusebio Guerrero Merqueda de diez fanegas y cuatro celemines de labor y algunos olivos al riego Valdegrana o Arzon por herencia de su padre D. Carlos Guerrero.
- Idem a Joaquin Duran Rodriguez de dos fanegas de tierra en Cabrada, comprada a Juan Sanchez Rubio.
- Idem a Manuel Burguilla Rodriguez de tres fanegas y uno celemines de tierra, en Casas de Aquilar que adquiere, de D. Antonio Josi Sanchez Apolo y Fernando Sanchez.
- Idem a Jose Duran Lopez de treinta fanegas de oliver

al sitio Varales compradas a D.^a Manuela Bautista
 Otra a Faustino Bernedo, treinta fanegas de
 olivar al sitio Varales con casa un lavadero en ella, milla fanega
 en el Barrail y una casa en calle Comercio n.^o 2, adquiridas
 de D.^a Manuela Bautista, con fanegavillo barraco y huerto
 suyo fil. respectivamente.

Ydem a Antonio Molano Llanos, dos fanegas un tercio
 minas, tres cuartillos, dos estadales y sus vara de tierra al si-
 tio Maunthal, compradas a Ant. Gonzalez Prieto.

Ydem a Francisco Santiago Dominguez, ocho ulminas de
 tierra con 24 olivas en Valluero, que compra a Fr. San-
 tiaz Dominguez.

Ydem a Pío Macias Hernandez, una casa en la calle
 San Fernando n.^o 16 antiguo hoy 65, comprada a Ramon Gil
 Parias.

Ydem a D. Fr. M. su representación de su Fr. D.^a Ana
 Cordiales, ocho fanegas de tierra en Pajares de Villargordo, nue-
 ve ulminas en las Puñtas y cuatro fanegas en el Barrail que
 heredo de D. Fr. Garcia Vera.

Ydem a Fr. Mayo Santos, dos fanegas de tierra al sitio la
 Charnica que adquiere de Diego Garcia y Garcia.

Ydem a Maria de la Concepcion Garcia Garcia, tres fanegas
 de tierra al sitio los Pajares de Villargordo y tres ulminas con
 15 olivas al barrail, heredadas de su madre Basilia Garcia
 Diaz.

Ydem cuatro fanegas de tierra al sitio Valle de la Alberca que
 adquiere Primitivo Moruno por compra a Carmen Vargas y
 Rosario Sobato.

Ydem a Justo Garcia Cortes, dos fanegas de tierra con un ter-
 cio olivas al barrail, compradas a Fr. Simo.

Ydem a Angel Lopez Cuervo, dos fanegas de tierra en los Pa-
 jares de Villargordo que compró a Juan Lopez Barrero.



Policia urbana y rural. Armamento y vestuario - Busqueda de lectura de la cuenta presentada por Manuel Bogat Fomer para la construccion de doce chapas de metal para los cinturones de los Guardias de campo, y enterados los S. S. Concejales acordaron se abonase la cuenta y una peseta del capto 3.º artº 2.º del presupuesto.

Tambien acordaron aprobar la cuenta que presenta el Sr. Don Victoriano Alvarez de los uniformes proporcionados a los Guardias municipales y Guardias de campo, disponiendo se satisfagan trescientas maravedis y tres pesetas, setenta cuartillos del capto 2.º artº ; y quinientas del capto 3.º artº 2.º del presupuesto corriente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico -

Agustin Ceballos Dionisio Marcos

Manuel Sanchez Aguirre
Anaclita de la Cámara

Rafael Chaves Domingo Utrera

Leal de T del Concejal Antonio Alvarez
Jose Santos Mayo Jose Franganillo

W. Pardo
Sr. Intº

Acta de la sesion extraordinaria del 23 de Febrero de 1906.

Señores

Presidente

D. Agustin Ceballos y Solis

Concejales

D. Dionisio Marcos Fernandez

Bastian Asuar Gallardo

D. Antonio Garcia Novillo

En Villabruava de los Barros a veintitres de Febrero de mil novecientos seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis se reunieron en las Salas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar reunion publica extraordinaria para que fueron convocados en el



D. Domingo Ortiz.

D. Anacleto de la Camara Pedroso

" Antonio Mancera Suarez

" Mateo Sanchez Arjona

" Jose Santos Mayo

" Rafael Chavero Diaz

" Jose Frangonillo Barrero

tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tiene por objeto el de llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el ano de mil novecientos sesenta y tres a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3.^o de la ley organica vigente. En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha veinte del corriente mes sigue consta del respectivo expediente, y por medio de pregona desde las nueve de esta propia mañana, se declaro abierto el acto a la hora de las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precitado capitulo 3.^o de la ley municipal, y, sin protesta ni reclamacion alguna, se paso a realizar la operacion leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se compararon conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniendose el resultado siguiente.

1.^a Seccion - 3 Vocales

N.^o 22 Don Francisco Garcia y Garcia

" 30. " Juan Manuel Machuca Rodriguez

" 76. " Antonio Tragera Gonzalez

2.^a Seccion - dos Vocales

" 126. D. Manuel Cordillo Martin

" 307 " Antonio Sanchez Barrojo

3.ª Sección - Tres vocales

- N.º 266. D. Pedro Pinar Delgado
- " 279 " Damian Hout Burquillo
- " 294 " José Guerrero Gonzalez

4.ª Sección - Dos Vocales

- N.º 319. D. Pedro Gonzalez Alvaru
- " 362 " Pedro Cambrau Durau
- " 385 " Juan N.º Durau Dominguez

N.º 386 D. Francisco Garcia Cortes

- " 396 " Tomas Carrasco Rodriguez
- " 406 " Luis Durau Cortes

5.ª Sección - 1 Vocal

N.º 431. D. Juan Ortiz Ramos

6.ª Sección - 2 Vocales

- N.º 496. D. Diego Calderon Gagera
- " 506 " Juan Casto Casto

Cuyo total de diez y siete asociados es el correspondiente a igual número de Concejales de que debe constar este Municipio segun la regla del art.º 35 de la prestada ley de Ayuntamiento y que debun nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordo la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los designados, deudore por terminado el acto y levantandore la union cuya acta suscribire los S.º S. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico =

Agustin Ceballos

Donoso Marcos

[Signature]

Domingo Ortiz

Mateo Sanz Aguirre

Anastasio de la Cruz

Rafael Chaves

Antonio Alencar

Señal de T.º del Concej. José Frangandell

[Signature]

N.º Pardo

Acta de la sesion ordinaria del 26 de Febrero de 1906.

S.º S. asistentes

En la ciudad de Villafranca de los Barros

Agustin Ceballos y Dolis.

a veintiocho de febrero de mil novecientos seis

Dono Marcos Ferrnandez

por la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin

- 10. Domingo Ortiz Sanchez
- 11. Mateo Sanchez Arjona
- 12. Anacleto de la Cámara
- 13. Rafael Chavero Pizar
- 14. Antonio Mancera Suarez
- 15. José Santos Mayo
- 16. José Francisco Carrasco

Los señores D. D. Caballos y Solo, se reunieron en la Sala de sesiones, los S. S. concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la sesión ordinaria del día veintinueve, que no pudo tener lugar por falta de número de señores concurridos, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Armamento y vestuario. Dilectora de una cuenta que presentan los S. S. Lopez Romero, Sanchez y Compañia de Sevilla, reclamando el importe de quince terminadas facilitadas a la Guardia municipal, cuyo importe asciende a cinco setenta y cinco cuarenta y cinco reales. El Ayuntamiento acordó su abono con cargo al capít. 2.º art.º 3.º

Sesiones. Ratificación del acuerdo tomado en la extraordinaria anterior en cumplimiento a lo que determina el art.º 103 de la ley municipal vigente, acordó el Ayuntamiento ratificar en el acuerdo tomado en la sesión anterior referente al nombramiento por sorteo, de los vocales asociados que han de componer la Junta municipal en el presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico =

Agente de la causa *Domingo y Caros*

Domingo Ortiz

Mateo Santos

Anacleto de la Cámara

Rafael Chavero

José Francisco Carrasco
 Señal de T del concejal
José Santos Mayo

Antonio Mancera

Señal de T del concejal
D. D. Pardo



ta de la sesion extraordinaria celebrada para la revision de exenciones y excepciones el dia cuatro de Marzo de 1906

- 22 concurrentes del Ayuntamiento.
- D. Dionisio Marcos Fernandez
- " Sebastian Amador Gallardo
- " Anacleto de la Camara
- " Mateo Sanchez Arizona
- " Rafael Charro Diaz
- " Jose Trasparrillo Barreras
- " Jose Benquillos Garcia
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Jose Santos Mayo

Medicos

- D. Adolfo Tera y E de Tera
- " Antonio Carrillo Armas
- Fallecidos
- " Manuel Suarez Mayo

En la ciudad de Villapauca de los Panos a cuatro de Marzo de mil novecientos seis y siendo las nueve de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Marcos Fernandez, asistiendo el Regidor Sres. D. Anacleto de la Camara y demas Señores que en mayoria legal al margen se expresan y con asistencia de mi el Secretario al objeto de proceder a la revision de exenciones y excepciones a que estan sujetos los mozos que figurando en los alistamientos de los años 1903-1904 y 1905, disfrutaban de algunas de aquellas, segun previene el capitulo 6º de la vigente Ley de Reclutamiento.

Examinada la relacion de los mozos que debian ser objeto de nueva clasificacion en los dichos alistamientos para depurar las incompatibilidades que resultar pudieran por parentesco, con los Señores concejales se tuvo en cuenta, en cumplimiento a lo que taxativamente determina el artº 9º de la citada ley.

Acordada la talla a presencia de los concurrentes por D. Manuel Suarez Mayo cabo licenciado del Ejercito y practico en estas operaciones y hallandola conforme, ordeno el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario, que leyera en alta voz como anexo a este, los capitulos de la ley referentes al acto; seguidamente y por mandato de la presidencia se procedio al acto en la forma siguiente.

Ejemplares de 1903.

16º D. del sereno Eusebio Ruiz Blanco: Fue escrutado el año de su cumplimiento y revisiones posteriores como hijo de padre resaguardado en los dos años primeros y como hijo de Manuel Blanco Rodriguez





Folio 15

viuda y pobre en la revision ultima. Interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba, contestó que reproducia la del año anterior, la cual justifica con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Luchero lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la vigente Ley del suero. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

N.º 5 del sorteo. Sebastian Arias Rodriguez. Fué excluido el año de su cumplimiento y revisiones posteriores como hijo de Doña Maria Rodriguez Ponce viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba contestó que reproducia la misma, la cual justifica con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Luchero lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del artº 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

N.º 7 del sorteo. Angel Garcia Roson. Fué excluido del servicio militar activo en el año de su cumplimiento y revisiones posteriores por defecto físico. Interrogado dijo que la reproducia. Su onocido por los P.º facultativos resulta existirle una cefalalgia doble, por lo cual lo considerau Ute condicional por estar comprendido en el nº. 1.º del orden 2.º clase 3.ª del usado de revisiones físicas. El Ayuntamiento visto el parecer del Regidor Luchero declaró al mismo excluido definitivamente con arreglo al caso 1.º del artº 83 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.



N.º del sorteo Juan Boco Cortes. Fué excluido en años anteriores por corte de talla. Interrogado debidamente manifestó que reproducia

la misma exepcion, fallado nuevamente resulto tener la de un metro quinietas veintiocho milímetros; el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Luchio lo declaró excludido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley. Publicado este fallo, no se hizo protesta ni reclamacion alguna.

97.º 11.º del sorteo Joaquin Hernandez Alvarez. Fue exepcionado en años anteriores como hijo de Esteban Hernandez Dominguez usaguano y pobre. Interrogado para que manifestase la exepcion que alegaba, dijo, que reproducia la misma, la cual justificaba con el expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Luchio lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 81 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

97.º 19.º del sorteo Francisco Morales Dominguez. Fue exepcionado como hijo unico de Don Morales Tabera impedido y pobre. Interrogado, reproduce la misma exepcion. Reconocido por los S.º S. facultativos en dicho padre resulta que padre de suya hemia viquinal doble conceptuandolo impedido para el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Luchio, fuente que amolita los estornos de la pobreza con el expediente que presenta declaró al moro Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 81 de la ley. Lido este fallo no hubo protesta ni reclamacion.

97.º 25.º del sorteo Fernando Lopez Valera. Fue exepcionado en años anteriores como hijo unico de Manuel Lopez Moron usaguano y pobre. Interrogado para que manifestase la exepcion que alegaba, dijo, que reproducia la misma, la cual justificaba con el expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Luchio lo declaró Soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.º del art.º 81 de la vigente ley del ramo. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.



96^o 27 del sorteo Fernando Hernandez Garcia. Alcanzado no se presento pero lo hace el alguacil Segundo Urbana al fero, manifestando que dicho individuo habia fallecido en lo que se comprobaba con el certificado de defuncion del Registro civil que presento.

96^o 28 del sorteo Enrique Ramirez Borrallo. Fué exceptuado un años anteriores como hijo unico de Juan Ramirez Morales usaguero y pobre. Interrogado para que manifestare la excepcion que alegaba contesto que reproducia la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Sueldos lo declaro Soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

96^o 29 del sorteo Joaquin Tomador Moreno. Fué exceptuado un años anteriores, como hijo de Juliana Gomez Moreno viuda y pobre. Interrogado para que manifestare la excepcion que alegaba contesto que reproducia la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Sueldos lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

96^o 30 del sorteo Julian Robles Salamanca. Fué excluido del servicio militar activo un años anteriores por defecto fisico. Interrogado dijo que la reproducia: Reconocido por los S.^{os} facultativos resulta continua con los rages indicados de la inubicidad conceptualandolo Ubel condicional por estar comprendido en el n.^o 122 orden 1.^o clas 3.^o del cuadro de exenciones fisicas. El Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de Sueldos lo declaro al moro excluido definitivamente con arreglo al caso 1.^o del art.^o 83 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta

ni reclamacion alguna.

9669 del sorteo Diego Díez Suarez. Fue excluido del servicio militar activo en el año de su reclutamiento y revisiones posteriores por defecto físico. Interrogado dijo que la reproducción queonocido por los S. S. facultativos resulta padecer una hernia inguinal derecha por lo que le conceptúan inútil por estar comprendido en el n.º 5.º orden 5.º clase 2.º del cuadro de exenciones. El Ayuntamiento cede el parecer del Regidor Jefe lo declaró excluido definitivamente, con arreglo al artículo del art.º 83 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

9670 del sorteo Francisco Flores Gallarin. Fue reclutado en años anteriores como hijo de padre impedido. Llamado se presentó y interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba dijo que le asista en el día de hoy la de mantener a huérfanos menores de 17 años huérfanos de padre y madre, pero no justificándolo en el acto con lo oportuno expediente el Ayuntamiento cede el parecer del Jefe lo concedió un plazo de quince días para que lo justifique en legal forma y mientras tanto lo declaró pendiente.

9671 del sorteo Sixto García Serna. Fue reclutado en años anteriores como hijo de Visitacion Serna Diaz viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba con texto que reproducia la misma, la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Jefe lo declaró Soldado condicional como comprendido en el artículo 2.º del art.º 87 de la vigente ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

9672 del sorteo Eduardo Suarez Ribero. Fue reclutado en años anteriores como hijo de Isabel Brajones Llaucá viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba con texto que reproducia la misma la cual justificaba con el





oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 9.º del art.º 37 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

Ejemplares de 1802.

N.º 2 del corte Juan Barusco Brajones. Fue exentado en años anteriores como hijo de Isabel Brajones Llauro viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la recepción que alegaba contestó que reproducía la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 37 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

N.º 3 del corte Luis Nieto Sanchez. Fue exentado en años anteriores como hijo de Tomas Nieto Burguillos usaguero y pobre. Interrogado para que manifestase la recepción que alegaba, contestó que reproducía la misma, la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 37 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

N.º 4 del corte Antonio Dominguez Guerrero. Fue exentado en años anteriores por corte de talla. Interrogado debidamente, manifestó que reproducía la misma exencion; tallado nuevamente resulta tener la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el pa-

recer del Regidor Sindico lo declaró excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley. Publicado este fallo no se hizo protesta ni reclamacion alguna.

96 18 del sorteo Luciano Ortiz Macias. Fué exceptuado en años anteriores como hijo unico de Pedro Ortiz Garcia impedido y pobre. Interrogado reproduce la escusion y reconocido por los J.º facultativos en dicho padre resulta padecer una hernia inguinal derecha por lo que le conceptúan impedido para el trabajo, por lo cual el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico puete que acredita lo extremo de la pobreza con el expediente que presenta declaró al mozo Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Lido este fallo no hubo protesta ni reclamacion.

96 17 del sorteo Cipriano Lechon Sanchez. Fué exceptuado en años anteriores como hijo de Maria Antonia Sanchez Sauter viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la escusion que alegaba contestó que reproducia la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion.

96 19 del sorteo Juan Rocha Gonzalez. Fué exceptuado en años anteriores como hijo de Antonio Rocha Alvarez uxaguero y pobre. Interrogado para que manifestase la escusion que alegaba, contestó que reproducia la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

96 20 del sorteo Antonio Fernandez Vicente. Fué excluido



en años anteriores por corte de talla. Interrogado debidamente manifestó que reproducía la misma ejecución; tallado nuevamente resulta tener la de un metro y quinientos cuarenta y siete milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judicial declaró a este moro Soldado. Publicado este fallo no se hizo protesta ni reclamación alguna.

N.º 24 del sorteo Manuel Cruz Rodríguez. Fue venia conceptuándose como hijo único de Don Manuel Hernández impedido y pobre. Interrogado reproduce la escapación y reconocida por los S. S. Facultativos, en dicho padre resultó padecer, dijo, cancer del dedo pulgar de la mano izquierda con deformidad de la misma y atrofia del brazo correspondiente conceptuándose impedido para el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judicial, puesto que acredita los extremos de la pobreza con el expediente que presenta declaró al moro Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

N.º 26 del sorteo José Castro Aldana. Fue excluido en años anteriores por corte de talla. Interrogado debidamente, manifestó que reproducía la misma ejecución tallado nuevamente resulta tener la de un metro y quinientos cuarenta milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judicial lo declaró excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley. Publicado este fallo no se hizo protesta ni reclamación alguna.

N.º 27 del sorteo Julio Canseco Pardo. Llamado no se presentó, pero en su representación lo hizo su padre Manuel Canseco Lahoz. Interrogado dijo, que a su hijo ya no le existía la escapación que venia disfrutando. El Ayuntamiento en su consecuencia lo declaró Soldado.

N.º 30 del sorteo Juan García Murillo. Fue venia conceptuándose como hijo único de Juan García Lara impedido y pobre. Interro-

gado, reproduce la escupcion y Peonocido por los S. S. Facultativos
su dicho padre resulta arisbita en la articulacion tibia tarriana
incurrida rigider o anguilonis imperfecta con atopia ligera de
la pierna manifestandose tambien dicha atopia en la extremi-
dad superior del mismo lado conceptuandole impedido para
el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer
del Regidor Suidio pinto que acredita los estragos de la
podosa con el especialista que presenta declaro al moro Sol-
dado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º

N.º 32

del sorteo Bristolbal Balsera Vargas. Fué excluido
en años anteriores por corte de talla. Interrogado debidamente,
manifesto que reproducia la misma escucion. Tallado nueva-
mente resulta tener la de un metro quinietas treinta y seis
milimetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer
del Regidor Suidio lo declaro excluido definitivamente
como comprendido en el caso 2.º del art.º 33 de la ley. Pu-
blicado este fallo no se hizo protesta ni reclamacion alguna.

N.º 33

del sorteo Manuel Alfaro Fernandez. Fué excluido
del servicio militar activo en años anteriores por defecto fisico.
Interrogado, dijo que la reproducia Peonocido por los S. S. Fa-
cultativos resulta padre de tuberculos pulmonar incipien-
te conceptuandole inutil por estar comprendido en la clase
2.ª archib.º n.º 18 del cuadro de escuciones fisicas. El Ayunta-
miento oide el parecer del Suidio declaro al moro excluido
definitivamente, con arreglo al caso 1.º del art.º 33 de la ley.
Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion.

N.º 34

del sorteo Juan Chaparro Negro. Fué exceptado en
años anteriores como hijo de padre usaguero. Demandó se presentó.
Interrogado para que manifestase la escupcion que alegaba, contestó
que nada tenia que alegar; y en virtud el Ayuntamiento de
conformidad con el parecer del Suidio lo declaro Soldado.
del sorteo Juan Manuel Maestre Martinez. Fué





exceptuado en años anteriores como hijo de Juana Ibar
tiner sacros viuda y pobre. Interrogado para que manifi-
stara la excepción que alegaba, contestó que reproducía la mis-
ma, la cual justificaba con el oportuno expediente presen-
tado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con
el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado con-
dicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de
la ley del ramo. Publicado este fallo no hubo protesta ni
reclamación.

Nº 66

del sorteo José Fernandez Moya. Fué excluido en
años anteriores por corte de talla. Interrogado debidamente
manifestó que reproducía la misma exención, tallado nue-
vamente, resulta tener la de un metro quince y cuarenta
milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el pare-
cer del Regidor Sindico lo declaró excluido definitiva-
mente como comprendido en el caso 2º del artº 88 de la
ley. Publicado este fallo no se hizo protesta ni reclamación
algunas.

Nº 70

del sorteo Antonio Rodriguez y Rodriguez. Fué
exceptuado en años anteriores como hijo de Barbara Rodriguez
Ibaro viuda y pobre. Interrogado para que manifestara la
excepción que alegaba contestó que reproducía la misma la
cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en
su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer
del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como
comprendido en el caso 2º del artº 87 de la vigente ley del
ramo. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación
algunas.

Nº 72

del sorteo José Maria Viera Ventepar. Declarado

a presunto el Alguacil Siguendo Abauera. Hizo manifes-
tando que este caso no podía presentarse por encontrarse
ausente; y el Ayuntamiento le concedió un plazo de quince
días para que lo verifique.

Nº 73 del sorteo Pedro Garcia Duran. Fué exceptuado
en años anteriores como hijo de Victoria Duran viuda y pobre.
Interrogado para que manifestase la exepcion que
aligaba, contesto que reproducia la misma la cual justificaba
con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayun-
tamiento de conformidad con el parecer del Juidicio lo declaro
Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del
artº 3º de la ley. Publicado este fallo no tubo protesta ni re-
clamacion alguna.

Nº 74 del sorteo Pedro Macias Garcia. Fué exceptuado en años
anteriores como hijo de Angela Garcia Bernander viuda y pobre.
Interrogado para que manifestase la exepcion que aligaba, con-
testo que reproducia la misma, la cual justificaba con el o por-
tuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Regidor Juidicio lo declara
Soldado condicional como comprendido en el caso 2º
del artº 3º de la vigente ley. Publicado este fallo no tubo pro-
testa ni reclamacion alguna.

Nº 76 del sorteo Angel Guerrero Ruedas. Fué exceptuado en
años anteriores como hijo unico de Maria Ruedas Baragan
viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la exepcion
que aligaba, contesto que reproducia la misma pero no justifi-
candole en el acto documentalente el Ayuntamiento, sido
el parecer del Regidor Juidicio lo declaro pendiente, conce-
diendole un plazo de quince dias para que lo justifique en le-
gal forma.

Nº 75 del sorteo Cristobal Sanchez Berchuelo. Fué exclu-
do del servicio militar activo en años anteriores por defecto
fisico. Interrogado dijo que la reproducia. Reconocido por los

S. P. Facultativo resulta padecer una catarata doble con opacidad en el como comprendido en el art. 40 entre 2.^o y 3.^o del cuadro de exenciones finias. El Ayuntamiento siendo el parecer del Judio declaro al moro excludo definitivamente con arreglo al caso 1.^o del art. 33 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

97.^o 107 del sorteo Manuel Garcia Ortiz. Fue exceptuado en años anteriores como hijo unico en virtud legal de Dolores Ortiz Roman, viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion; pero no justificandole en el acto con el oportuno expediente. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judio lo declaro pendiente concediendole un plazo de quince dias para que lo justifique en legal forma.

97.^o 108 del sorteo Antonio Gonzalez Garcia. Fue exceptuado en años anteriores como hijo de Rosario Garcia Rodriguez viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba contesto que reproducia la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Judio lo declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2.^o del art. 34 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

97.^o 112 del sorteo Juan de Dios Hipolito Merin. Fue exceptuado en años anteriores como hijo unico de Teresa Merin Nogales viuda y pobre. Reproduce en el actual la misma excepcion, pero no justificandole en el acto con el oportuno expediente el Ayuntamiento siendo el parecer del Regidor Judio lo declaro pendiente, concediendole un plazo de quince dias para que lo justifique en legal forma.

97.^o 113 del sorteo Fernando Abata Diaz. Fue exceptuado en años anteriores como hijo de Antonio Abata Robles siragenero y pobre. Interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba, contesto que reproducia la misma, la cual justifi-

ficaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

97.º 112 del sorteo. José Pardo Cueta. Fué exaptado en años anteriores como hijo único de Manuel Pardo Cueta vecaguario y pobre. Interrogado para que manifestara la excepcion que alegaba, contestó que reproducia la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

97.º 117 del sorteo. Alfonso Montano y Montano. Fué exaptado en años anteriores como hijo de Gabriel Montano Gonzalez vecaguario y pobre. Interrogado para que manifestara la excepcion que alegaba contestó que reproducia la misma, la cual justificaba en el acto con el oportuno expediente, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

97.º 118 del sorteo. Manuel Garron Gimenez. Fué exaptado en años anteriores como hijo de Carme Gimenez Gomez, viuda y pobre. Interrogado para que manifestara la excepcion que alegaba contestó que reproducia la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.





Folio 21



Reemplazo de 1905.

Nº 3 del sorteo. Juan Llanos Colecto. Fue exceptuado en el año de su reemplazo como hijo único de Aquilino Llanos Nuñez impedido y pobre. Interrogado reproduce la excepción y reconocido por los S. S. Facultativos en dicho padre resulta padecer una hernia inguinal derecha conceptuándole impedido para el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico puesto que acredita los extremos de la pobreza con el expediente que presenta declaró al mozo Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley. Lido este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

Nº 7 del sorteo. Perfecto Cortes Gimenez. Fue exceptuado en el año de su reemplazo como hijo de Juan Cortes Sanchez usaguero y pobre. Interrogado para que manifestara la excepcion que alegaba contesto que reproducia la misma, la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion.

Nº 10 del sorteo. Jose Gomez Gaspar. Fue exceptuado en el año anterior como hijo unico de Francisco Gomez Iglesias impedido y pobre. Interrogado, reproduce la excepcion y reconocido por los S. S. Facultativos, su dicho padre resulta padecer una hernia inguinal derecha por lo que le conceptuan impedido para el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico puesto que acredita los extremos de la pobreza con el expediente que presenta declaró al mozo Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley. Lido

este fallo no hubo protesta ni reclamacion.
Nº 12 del sorteo. José Pérez Domínguez. Fue excluido del servicio militar activo en el año de su reemplazo por defecto físico. Interrogado dijo que lo reproducía. Reconocido por los S. S. Facultativos resulta padecer una tuberculosis pulmonar doble por lo que le conceptúan inútil por estar comprendido en la clase 2.ª orden 6.ª n.º 1.ª del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Suidico declaró al moro excluido definitivamente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

Nº 16 del sorteo. José Dieguez Ajida. Fue exceptuado el año de su reemplazo como hijo de Clara Ajida Gonzalez, viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba contestó que reproducía la misma, la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Suidico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

Nº 18 del sorteo. José Rodríguez Conejo. Fue exceptuado el año de su reemplazo como hijo de Juan Rodríguez Durana casado y pobre. Interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba, contestó que reproducía la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Suidico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

Nº 20 del sorteo. Rodrigo Gallardo Morales. Fue omnia exceptuado como hijo único de José Gallardo Truado impedido y pobre. Interrogado reproduce la excepcion y Reconocido por los S. S. Facultativos, su dicho padre resulta padecer atrofia muscular progresiva por lo que le conceptúan impedido para



el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios, puesto que acredita los extremos de la pobreza con el expediente que presunta declaró al moro Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

97025

del sorteo. Francisco Barrientos Morales. Fue excluido del servicio militar activo en el caso de su remplazo por defecto físico. Interrogado dijo que la reproducía. Reconocido por los S.º.º. facultativos resulta padecer una artrosis frígida de la cadera del lado derecho conceptuándole inútil por estar comprendido en la clase 2.ª orden 1.ª n.º 168 del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento cido el parecer del Regidor Jefe de Estudios declaró al moro excluido definitivamente, con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

97026

del sorteo. Alfonso Garcia Gonzalez. Fue excluido del servicio militar en el caso de su remplazo por defecto físico. Interrogado dijo que la reproducía. Reconocido por los S.º.º. facultativos resulta padecer una luxación irreductible del codo izquierdo con acortamiento excesivo del brazo conceptuándole inútil por hallarse comprendido en el orden 1.ª clase 2.ª n.º 157 del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento cido el parecer del Regidor Jefe de Estudios declaró al moro excluido definitivamente con arreglo al caso 1.º del art.º 83 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

97027

del sorteo. Juan Merin Vera. Fue exceptuado en el caso de su remplazo como hijo de Abaunla Vera Garcia viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepción que alegaba contestó que reproducía la misma, la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe de Estudios lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamación.

97º 22 del sorteo. Ignacio Popino Soto. Fue exceptuado el año de su remplazo como hijo de Ricarda Soto Perrocal, viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepción que alegaba contestó que reproducía la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

97º 25 del sorteo. Manuel Cortes y Cortes. Fue excluido del servicio militar activo en el año de su remplazo por defecto físico. Interrogado, dijo que la reproducía. Resueltos por los S. S. Facultativos, resulta haber una cetera doble superada por lo que se conceptúan al tal condicional por estar comprendido en el nº 149 orden 3º clase 3ª del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico declaró al mismo excluido definitivamente con arreglo al caso 1º del artº 83 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

97º 26 del sorteo. Fernando Barroso Mancera. Fue exceptuado el año de su remplazo como hijo de Juan Barroso Alvarez vecinario y pobre. Interrogado para que manifestase la excepción que alegaba contestó que reproducía la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

97º 28 del sorteo. Juan Manuel Garcia Llanos. Fue exceptuado el año de su remplazo como hijo de Juan Garcia Sanchez vecinario y pobre. Interrogado para que manifestase la excepción que alegaba contestó que reproducía la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico lo declaró



- 97° 51 Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion del sorteo. Gabriel Mancera Sanchez. Fue excluido en el año de su remplazo por corte de talla. Interrogado debidamente, manifestó que reproducia la misma escuccion. Tallado nuevamente resulta tenerla de un metro quinientos cuarenta y dos milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sucedio lo declaró excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.
- 97° 56 del sorteo. Juan Hernandez Sanchez. Fue exceptuado en el año de su remplazo como hijo de Eustotal Hernandez Luque sexaguarero y pobre. Interrogado para que manifestase la excepcion que alegaba contestó que reproducia la misma la cual justificaba con el oportuno expediente; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sucedio lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.
- 97° 58 del sorteo. Gabino Martinez Macias. Fue excluido en el año de su remplazo por corte de talla. Interrogado debidamente, resulta tenerla de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sucedio declaró a este moro Soldado.
- 97° 62 del sorteo. Antonio Parra Huertas. El llamado no se presentó pero lo hace el alcaual Siguendo Mancera Alfaro, manifestando que dicho individuo habia fallecido, cuyo hecho comprobaba con el certificado de defuncion del Registro civil que presentó.

97072 del sorteo. Manuel Gallarin Robles. Fue exceptuado el año de su remplazo como hijo de honrada Noble Flores viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepción que alegaba contestó que reproducía la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado, en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe del Juicio lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 81 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

97073 del sorteo Antonio Garcia Ruedas. Fue excluido del servicio militar activo el año de su remplazo por defecto físico. Interrogado dijo que la reproducía. Reconocido por los J. S. Facultativos resulta padecer trauma conjuntival declarándolo inútil por estar comprendido en la clase 2ª orden 3ª nº 30 del cuadro de excepciones físicas. El Ayuntamiento oído el parecer del Jefe del Juicio declaró al moro excluido definitivamente con arreglo al caso 1º del artº 83 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

97074 del sorteo Felipe Portugal Cortés. Fue excluido del servicio militar el año de su remplazo por defecto físico. Interrogado dijo que la reproducía. Reconocido por los J. S. Facultativos, resulta padecer atrofia congénita del brazo derecho por lo que le conceptúan inútil por estar comprendido en la clase 2ª orden 1ª nº 108 del cuadro de excepciones físicas. El Ayuntamiento oído el parecer del Jefe del Juicio declaró al moro excluido definitivamente, con arreglo al caso 1º del artº 83 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamación.

97075 del sorteo. Alvaro Donaire Alvarez. Fue exceptuado el año de su remplazo como hijo de Doña Donaire Plonzo sea casado y pobre. Interrogado para que manifestase la excepción que alegaba contestó que reproducía la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe del Juicio lo declaró Soldado condicional como comprendido en el



97.92

caso 1º del artº 87 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.
del sorteo. José Ballester Macías. Tuvo exceptuado el año de su remplazo como hijo de Jacinta Ballester Moya, secaguario y pobre. Interrogado para que manifestase la escusion que alegaba, contestó que reproducia la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Jefe lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º artº 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

97.97

del sorteo. Manuel Robles Lara. Tuvo excluido del servicio militar activo en el año de su remplazo por defecto físico. Interrogado dijo que la reproducia. Reconocido por los S. S. facultativos resulta padecer una hernia inguinal izquierda por lo que se conceptúan inútil por estar comprendido en la clase 2ª de la 5ª n.º 57 del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Jefe lo declaró definitivamente, con arreglo al caso 1º del artº 83 de la ley. Publicado el fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

97.98

del sorteo. Julian Chaparro Gordillo. Tuvo exceptuado el año de su remplazo como hijo de Francisca Gordillo. Borahs viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la escusion que alegaba contestó que reproducia la misma, la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Jefe lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion alguna.

97.101

del sorteo. Rafael Mancera Dominguez. Tuvo excluido del servicio militar activo en el año de su remplazo por defecto físico. Interrogado dijo que la reproducia. Reconocido por los S. S. facultativos resulta padecer una hernia inguinal

97° 503
nal derecha exceptuándole en virtud por estar comprendido en el n.º 5.º de la Ley 2.ª del cuadro de exenciones físicas. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico declaró al mozo excluido definitivamente, con arreglo al caso 1.º del art.º 33 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación del sorteo. Manuel Gallardo Moreno. Fué exceptuado en el año de su reemplazo como hijo de Rosa Abosue Virjano viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepción que alegaba, contestó que nada tenía que alegar, y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado

97° 550
del sorteo. José García Robles. Fué excluido en el año de su reemplazo por corte de talla. Interrogado debidamente manifestó que reproducía la misma exención, tallado nuevamente, resultó tener la de un metro quinientos sesenta y tres milímetros. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró excluido definitivamente como comprendido en el caso 2.º del art.º 33 de la ley. Publicado este fallo, no se hizo protesta ni reclamación alguna.

97° 553
del sorteo. Eleuterio Cuellar Sanchez. Fué oído exceptuándose como hijo único de Diego Cuellar Pardo, impedido y pobre. Interrogado, reproduce la excepción y reconocido por los S.º facultativos, su dicho padre resultó padecer una hernia inguinal derecha conceptuándose impedido, para el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, puesto que acredita los extremos de la pobreza con el expediente que presenta declaró al mozo Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 37 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamación.

97° 555
del sorteo. Segundo Mancera Gonzalez. Fué exceptuado en el año de su reemplazo como hijo de Rufaro Gonzalez de Haro viuda y pobre. Interrogado para que manifestase la excepción que alegaba, contestó, que reproducía la misma la cual justificaba con el oportuno expediente presentado; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º



970 528

87 de la ley. Publicado este fallo no hubo protesta ni reclamacion del sorteo. Antonio Piñero barrillo. Demandado no se presentó, y en su representación compareció D. Antonio Garcia Aburillo el que manifestó que el expropiado moro no podía concurrir al acto para ser llamado nuevamente, por encontrarse ausente, y en su virtud el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor judicial lo declaró pendiente, concediéndole un plazo de quince días para que se presente a dicho fin.

Comunicado el llamamiento de los moros sujetos a revision y habiéndose manifestado el Sr. Piñero a los concurrentes que si tenían algo que exponer en contra del acto, que acabava de tener lugar podían verificarlo, ahora mismo durante el mes actual segun determinan los arts 107 y 104 de la ley; convocándose finalmente a los interesados para el último Domingo del mes corriente en que se resolveran las reclamaciones que se presentase segun dispone el art 83 del Reglamento. No habiéndose hecho reclamacion alguna en contra del acto, se levantó laesion formando la presente acta todos los S. I. que han concurrido y que se repusan al principio de ella de que yo el Sr. Intendente Domingo Martin Mateo Sancho Jefe

Anacleto de la Cruzera Domingo Ortiz

Rafael Chacón Jefe de T del Concejal
 José Francisco de... José Santos Mayo
 José Burguillo

trio Sr. Pardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 5 de Marzo 1906

S. S. concurrentes En la ciudad de Villafranca de los Barros a siete de Marzo de mil novecientos seis. Siendo las veintuna horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y Solís, los *S. S.* concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria del día cinco que no pudo tener lugar por falta de numero suficiente, dicho Sr. declaró abierta la union previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

D. Agustín Ceballos y Solís.
" Dionisio Marcos Fernández.
" Mateo Lombra Dujona.
" Anacleto de la Cámara.
" Domingo Ortiz Lombra.
" Rafael Chaves Diaz.
" Antonio Manera Inarrea.
" José Santos ~~Trigo~~
" José Tranganilla Carrero

Sesiones. Ratificación de acuerdos. En cumplimiento al artº 102 de la ley orgánica, acordaron ratificar de los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria del día cuatro del actual, referente a la revision de excepciones.

Contabilidad. Vestuario y armamento. Seguidamente acordaron satisfacer a Saturnino Vinuela la cantidad de sesenta y cinco pesetas importe de obra ejecutada en el armamento de la Guardia rural, según cuenta que presenta el interesado, con cargo al capto 3º artº 2º.

Consumos. Responsabilidad acordada por el Delegado de Hacienda. Por orden del Sr. Presidente, se leyó de una comunicacion que dirige el Sr. Delegado de Hacienda, y en la que traslada el acuerdo de la Tesoreria provincial declarando responsables a los concejales con sus bienes propios, del pago de cincuenta tres mil setecientas treinta y tres pesetas cincuenta y tres centimos. Abierta discusion sobre tan importante asunto, hicieron uso de la palabra varios de los *S. S.* concurrentes, sobre la equidad y justicia que ha presidido en tan violenta determinacion, menos presionada la justa peticion del Ayuntamiento, tanto y tanto de

ces solicitada, de que se compense este crédito por los que tiene a su favor la Municipalidad contra el Estado, acordándose por unanimidad que pbr. el Sr. Alcalde y Regidor Jefe se estable el competente recurso ante el Tribunal gubernativo central, solicitando ordies de una manera enérgica a la Delegación de Hacienda la liquidación de los créditos que por recargos municipales sobre las contribuciones territorial, industrial, impuesto de cédulas personales e intereses de inscripciones de los bienes vendidos, y practeadas que sea, verifique la compensación correspondiente: que se verifique por el Secretario de la Corporación del acuerdo tomado en 11 de Diciembre último y el de este particular, y se remitan en unión de la instancia antedicha, al Sr. Delegado de Hacienda para que le dé el trámite correspondiente, autorizando para su representación a la oficina provincial al representante de este Ayuntamiento D. Antonio Lima y Mercado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Agustin Ceballos Dionisio Marcos

Agustin Ceballos
Anacleto de la Cámara
Domingo Ortiz
Rafel Chaves

Antonio Mancera
Jose Francuvello

Luca de Tolde Bayuel
Jose Santos Mayo

trio M. Pardo

Sesion ordinaria del 12 de Marzo celebrada el 14, 2.ª convocatoria

S. S. concurrentes

Agustin Ceballos y Solis
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Dionisio Marcos y Fernandez

En la ciudad de Villafrauca de los Baros
a catorce de Marzo de mil novecientos veintidós
siendo las veinte y una horas, se reunieron

D. Mateo Sanchez Orjona	en sus Casas Consistoriales, bajo la presiden-
" Anacleto de la Cámara	cia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y So-
" Domingo Ortiz Sanchez	lis, los S. S. concejales cuyos nombres se expresan
" Rafael Chaves Diaz	al margen, para celebrar la union ordinaria
" Jose Santos Mayo	correspondiente al día doce, que no pudo
" Antonio Higuera Luoro	haber lugar por falta de número de concu-
" José Franguilho Lamas	rentes; dicho señor declaró abierta la union
	previa lectura que verificó y o' el Seceta-
	rio del acta de la anterior, que fue aproba-
	da.

Contabilidad. Armoniento y ventuario. Di' lectura de las cuentas presentadas por Joaquín Cardenas, de sus labores para otros tantos Guardas de campo, que importa treinta y tres puntas; y otra de Pedro Cambrado por compra de revolver y doce broches y ganchos para los sables de dicho funcionario que asciende a treinta puntas y enterada la corporacion acordó su abono con cargo al capt.º 3.º art.º 2.º

Amillaramientos. Traslaciones de dominio. Sin discusion alguna acordaron aprobar las relaciones de traslado de dominio que remite la Junta pericial debidamente informadas, de los contribuyentes que siguen:

Una de una fanega de olivar al sitio Varales a Amparo Liton Garcia por herencia de D. José Garcia Vera.

Idem a D. Miguel Liton Domínguez de una casa en la Carrera Grande n.º 2; dos fanegas de tierra labor en Pajaros de Villargordo; tres fanegas de idem en las Canadas; siete fanegas de idem en la Ermita; cuatro fanegas y seis celemines con 173 olivos en el carnal y una f.º con 244 en las Bodigas, por herencia de su mujer Isabel Maria Garcia Garguera de su hermano D. José Garcia Vera.

Idem a Doña Sima Simo dos fanegas de tierra calma en Pajaros de Villargordo por herencia de su padre José Simo Barbudo.

Idem a Plutonio el sito Luisa de una fanega y tres celemines de tierra con 18 olivos en las Guaridas, comprada a Manuel Garcia Ver-





Jauo.

Alta a Angel Garcia y Garcia una fanega de tierra en la Luda, heredada de Don Maria Munoz, y cuatro fanegas en el camino de la Oliva comprada a Regua Durau.

Idem a Guillermo Montauco Romero, dos fanegas de tierra con 24 olivos en el Ortizon y Valcargado, comprados a D.^{na} Manuela Tamoro.

Idem a Don Lopez Morales, nueve ulmines en el barruel que adquiere de Don Lasa Hernandez.

Idem a Don buellar Pardo, cuatro fanegas en las Vigas o Valle de la Alhena que compra a Juan Sanchez barrillo.

Idem a Diego Zabazo Gonzalez, dos fanegas y sus ulmines de tierra en la babrada de Villargordo, adquiridos de Rosa Flores Lopez.

Idem a Antonio Menis Buiton, una casa en la calle Zurbano n.^o 35, comprada a Fermus Rodriguez.

Idem a Carmeu Leal Garcia una casa calle balbarie n.^o 9 heredada de su marido Pedro Garcia Pous.

Idem a Ana Roman Mota, sus ulmines de tierra en Valdelepinio y Luda que compra a Pedro Mayo.

Idem a Maximino Parnover, sus ulmines de tierra con 27 olivos en el barruel; y una f.^{ta} de tierra en la Luda adquiridos de Don Diaz Galvan.

Idem a Faustino Borrero Hernandez, tres f.^{tas} de tierra en los Villares; tres, en el mismo sitio; una, en el mismo; tres en Villargordo; dos, en las Pozas; diez, en la babrada; cuatro en las Pozas; tres en la bauria; tres, en el mismo sitio; cuatro, en los Villares; dos de olivos en las Garbanceras; una f.^{ta} y sus ulmines de olivos en las Pozas y una f.^{ta} de olivos en el mismo sitio que hereda de su esposa Cipriana Durau Garcia de sus padres.



Alto a Guano Duran Garcia, cuatro fanegas de tierra en el Valle de la Alberca; cuatro, en Cabero redondo; tres en el Valle de la Alberca; cuatro, en Valdelepiña; dos, en la Chamorra; ocho, en el campo dos en la Chamorra; una fanega y dos celmines en Cabero redondo nueve celmines en la Luda; dos fanegas camino de Tapa y Picturto; cuatro fanegas y tres celmines en la Luda; tres y seis celmines de olivar en el Arteson; seis celmines en el mismo sitio; y cuatro fanegas y tres celmines en la Luda, que igualmente adquiere por herencia de sus padres.

Idem a Francisco Duran Garcia, dos fanegas de tierra al sitio Molino de abajo, una en las Baurrias; cuatro al Viscaino, cuatro en el campo; siete y medio celmines, en la Baurria; una fanega en el mismo sitio; cuatro en la Cabrada; diez y medio celmines, en la Baurria; dos fanegas en la Baurria; dos en el mismo sitio; una fanega olivar en Varahs; una, en el mismo sitio; dos fanegas en el Carnuil; tres celmines en ichu; una y nueve celmines en las Bodegas; tres cuartillas en Varahs; tres celmines en Carnuil; una fanega en los Molinos; dos en el Carnuil; tres celmines en el mismo sitio; una fanega y nueve celmines en Piedra y dos fanegas de tierra calma en las Pomas, heredadas de su padre.

Idem a Manuel Rodriguez Garcia, una casa en calle Bilbao n.º 27 comprada a Carmen Gallardo.

Idem a Francisco Burquillet Burquillet, dos fanegas de tierra calma en la Baurria; cuatro en el Molino de abajo y Rodio; dos en la Vega o Molino de abajo; dos y media en las Vigas; cuatro, en la Cabrada; una en Esperilla o Baurrias; seis en la Maestilla y media fanega en las Puntas o Mesa de once; una casa en la calle Coronada n.º 27, otra n.º 28 de la misma calle, y otra calle barbaro n.º 6; por herencia de su padre Miguel Burquillet Blanco.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la union de que yo el Sustituto certifico

Aguistin Celis Dionisio Marcos

Mateo Sancho y Juan Anacleto de la Cámara

Domingo Ortiz

Rafael Chacón

Luca de T. del Caucejal Antonio Mancera
 José Santos Mayo
 José Franganello



M. Parde
 Secretar

Sesion ordinaria del dia 19 celebrada en 2.ª convocatoria el 21 de Marzo de 1906

S.S. concurrentes

- D. Agustín Ceballos Solís
- " Dionisio Marcos Tormenter
- Anselmo de la Cámara
- " Mateo Sánchez Oriena
- " Rafael Chacón Ortiz
- " Domingo Ortiz Sánchez
- " José Santos Mayo
- " Antonio Mancera Luevan
- " José Franganello Carreras

En la ciudad de Villafranca de los Barros a los veinte y uno de Marzo de mil novecientos seis: siendo las veintina horas, se reunieron en las salas consistoriales los S.S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y Solís, con el fin de celebrar la ordinaria del día diez y nueve, que no pudo tener lugar por falta de número de concurrentes: dicho Sr. declaró abierta la sesión para lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada.

Servicio Militar

Incidencias pendientes de las revisiones. En acto seguido y ante numerosos interesados en el remplazo, el Ayuntamiento, se ocupó en resolver las incidencias que quedaron pendientes en la sesión celebrada el día veinte del actual, en la forma que sigue.

Remplazo del 1902.

970 1102

del sorteo. Juan de Dios Hipólito Merin. Pudierte de acreditar la exención de hijo único de viuda pobre. Presunta el expediente justificando lo alegado, y el Ayuntamiento previo dictamen del Regidor Sindico, debiera al moro Soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 2.º del art. 37 de la ley, sin protesta ni reclamación.

del sorteo. Manuel Garcia Ortiz. Hijo de viuda pobre a quien manifiere. Presunta expediente justificando su alegación.

y el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Judicial lo declaró Soldado condicional. Proclamado el fallo no hubo protesta ni reclamación.

97076

del sorteo. Angel Guerrero Ruedas. Hijo de viuda pobre a quien mantiene. Puesto el expediente que acredita todos los extremos de su alegación; y el Ayuntamiento previo el dictamen del Regidor Judicial declaró al moro Soldado condicional, sin protesta ni reclamación alguna.

97072

del sorteo. José María Viera Ventepan. Defecto físico. Reconocido por los Abogados titulares nombrados para estas operaciones lo consideraron Uel. Pregunta de si tenía alguna otra cosa que alegar dijo que no; y el Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Judicial lo declaró Soldado. Los interesados conformes con el fallo.

Ejemplar del 1900.

97025

del sorteo. Antonio Piñero Carrillo. Costo de talla. Medurado nuevamente resultó con un metro 546 milímetros. Pregunta de si tenía algo que alegar dijo que no; y el Ayuntamiento previo el dictamen del Regidor Judicial lo declaró Soldado. Puesto el fallo no hubo protesta ni reclamación alguna.

Consumos.

Declaración de responsabilidad. Di lectura de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda fecha de este día en la que participa haber seguido un curso el recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal gubernativo de Hacienda por este Ayuntamiento, con motivo de la declaración personal de responsabilidad contra el Alcalde y concejales que ejercieron en 1905. Intercedidos los S. S. concurrentes acordaron: dirigir al referido Sr. Delegado instancia determinando cual es y ha sido la anómala situación de esta Corporación municipal; que los concejales que actualmente ejercen son los mismos que constituyeron Ayuntamiento en 1905, con la sola deficiencia de que los cargos están representados por diferentes personas, que hubo Ayuntamiento propietario hasta el 12 de Junio de espresado año; después lo fue interino, que cesó en 16 de Noviembre; y desde esa fecha hasta el día, continúan los concejales del Ayuntamiento anterior por haberse anulado las elecciones





rus, si bien, como ya se dice, los rangos los designaron a los concejales que los recibieron hasta la referida fecha del 16 de Junio. Y últimamente que como el objetivo de la bonificación es que se liquide los créditos que tiene el Estado con la Municipalidad para verificar la compensación correspondiente, se implique al Sr. Delegado en esta operación caso de no suceder a ello, se tenga por inestable en el recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal Gubernativo puesto que la responsabilidad declarada recae en el Ayuntamiento actual, que por las causas expuestas es el mismo del año de 1905 que la Delegación declara responsable. No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico =

Ayuntamiento Cebrantes *Dionisio Marcos*

Acadéptico de la Cámara *José Santos*

Rafael Chacero

Junta de Fomento Municipal

José Santos

José Trujillo

Domingo Otero

Antonio Mancera

M. Pardo

Sesión extraordinaria celebrada el 24 de Marzo 1906.

S.S. concurrentes.

D. Agustín Cebralles y Solís

D. Dionisio Marcos Fernández

D. Esteban Osuna Gallardo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintinueve de Marzo de mil novecientos seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Cebralles y Solís, se reunieron en la sala capi-

D. Antonio Garcia Myrillo
 „ Anacleto de la Cámara Pedraza
 „ Mateo S. Aiguera y C. de Taca
 „ José Santos Mayo
 „ José Frangonillo Barrasa
 „ Rafael Chavero Diaz
 „ Domingo Ortiz Sanchez
 „ Antonio Burguilla Garcia
 „ José Benavides Garcia
 „ Segundo Robles Flores
 „ José Gutiérrez Castro
 „ Antonio Manera Suero.

pular a las S. S. Conciliales que al margen se ex-
 presan, con el fin de elevar sesion pública ex-
 traordinaria para que fuesen convocados en
 el tiempo y forma que la ley manda, cuya
 sesion tiene por objeto nombrar Secretario del
 Ayuntamiento entre los aspirantes que dentro
 del plazo marcado por el Sr. Sr. Director
 Gral. de Administracion local, han presentado
 solicitudes.

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario ha-
 bilitado, di lectura del expediente instruido
 así como de las instancias presentadas que lo

han sido por D. Alfonso de Masas y Mardomingo y por D.
 Obisacion Pardo Alaroz, el que ademas de justificar veinte años
 de servicio en poblaciones mayores de dos mil habitantes, ha desem-
 peñado el mismo cargo en este Ayuntamiento a entera satisfac-
 cion del vecindario; acordando en mismo, se remita el expediente
 con todos los documentos correspondientes al mismo, al Sr. Go-
 bernador civil de la provincia a los efectos del art. 6.º del Re-
 glamento de 14 de Junio de 1905.

Terminado el objeto de la sesion, el Sr. Presidente declaró
 concluido el acto, que firman los S. S. concurrentes como acostum-
 bran, de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico =

Agustín Caballero Domingo Manera

Mateo Sanchez Aiguera Anacleto de la Cámara

Domingo Ortiz Rafael Chavero

Juan Calvo de la Concha Antonio Manera
 José Santos Mayo
 José Frangonillo





Sesion ordinaria del 26 de Marzo celebrada el 28 del mismo.

S. S. concurrentes. En la ciudad de Villafranca de los Barros a
 28 de Marzo de mil novecientos seis.
 D. Augustin Eballos y Solis . . . de las veintina horas, se reunieron en la Sala Ca-
 D. Dionisio Marcos Fernandez . . . pitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 D. Anacleto de la Camara . . . Augustin Eballos y Solis, los señores concejales cu-
 D. Mateo Sanchez Arjona . . . yos nombres se detallan al margen para celebrar
 D. Jose Francanillo Carrero . . . la ordinaria del dia veintinueve que no pudo tener
 D. Domingo Ortiz Sanchez . . . lugar por falta de numero de S. S. concurrentes,
 D. Jose Santos Mayo . . . la cual fue declarada abierta previa lectura
 D. Rafael Chavero Diaz . . . del acta de la sesion anterior que fue aprobada
 D. Antonio Boanera Inarrea . . .

Sesiones. Notificacion de la extraordinaria. En cumplimiento a lo pre-
 visto en el art. 162 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó sa-
 tificarse en el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria celebrada
 el dia veinticuatro nombrando Secretario de esta Municipalidad
 a D. Manuel Pardo y Alvarez.

Servicio militar. Nombramiento de Comisionado p. el juicio de exenciones.
 Resuelto por la Comision mixta de celebrarse el dia diez del
 proximo mes de Abril, para que concurren los mozos a la celebracion
 del juicio de exenciones, la Corporacion acordó nombrar a D. Jose
 Dominguero Pachon para que en representacion de este Ayunta-
 miento condujera los mozos que vivieren obligados a asistir a este
 acto, al cual se le facilitarán los fondos necesarios, para recorres y
 otros gastos de viaje y estancia en la Capital, reduciendo la chor-
 rana recuada a su regreso a los efectos de la debida formaliza-
 cion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
 nada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Augustin Eballos y Solis Dionisio Marcos
 Anacleto de la Camara Mateo Sanchez Arjona

José Franganillo

Domingo Ortiz

Rafael Chavero

Antonió Manera
Jesús Santos Mayo

Diego Pardo

sesion extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1906.

D. D. concurrentes

- D. Agustín Ceballos y Solís
- " Dionisio Marcos Fernández
- " Mateo Sánchez Ariza
- " José Franganillo Manera
- " Anaclito de la Camara
- " Antonio Manera Manera
- " José Santos Mayo
- " Rafael Chavero Díez
- " Domingo Ortiz Sánchez

D. D. de la Junta Pericial

- D. Lorenzo Rodero Lombroso
- " Antonio Trotegal
- " Diego Guerrero Lopez
- " Isidoro Gonzalez
- " Gastón García Gutiérrez
- " Pedro Calderón
- " Luis Alcalá de Domínguez
- " Juan Díez Lopez
- " Segundo Gonzalez Fernandez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Marzo de mil novecientos seis:

Siendo las veinte y una horas se reunieron en sus Casas Consistoriales los S. S. Concejales y vocales de la Junta pericial, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y Solís, con el fin de dar cumplimiento al art. 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en las repetidas presentadas por el Recaudador de contribuciones de esta zona siendo declaradas fallidas las cantidades que siguen:

Año 1894-95 treinta y cuatro pesetas con veinte y dos centimos, a que ascienden las cuotas señaladas con los números 1148, 625, 167, 715, 740, 731, 834, 326, 319.

Año de 1898-99 cincuenta y siete pesetas con treinta y siete centimos, correspondientes a los números, 401, 38, 1131, 76, 1186, 1252, 158, 685, 706, 203, 785, 824, 889, 908, 312, 1050 y 857.

Año de 1900 sesenta pesetas con sesenta y ocho centimos a que ascienden los números 15, 399, 38, 1130, 67, 78, 506, 507, 1187, 1250, 1511, 694, 705, 711, 730, 207, 796, 886, 887, 276, 1108, 907, 1048, 855 y 894.

Año de 1901 cuarenta pesetas con setenta y tres centimos equivalentes a las cuotas de los números 12, 377, 400, 73, 76, 84, 808.





Folio 31

766, 715, 972, 857, 1978 y 896.

Año de 1902 - Veintinueve pesetas con nueve céntimos im-
porte de los números 17, 37, 70, 81, 508, 651, 710, 297, 961, 979 y 858

Año de 1903 - veinticuatro pesetas con cincuenta y seis cen-
t. a que ascienden los n.ºs. 16, 77, 1179, 659, 763, 295, 1006 y 845.

Año de 1904 - Diez y seis pesetas con ocho céntimos que
representan los números 203, 205, 1011, 352 y 889.

Contribucion rustica y pecuaria = 1890-91 - Ciento
ochenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos de
los n.ºs. 359, 362, 388, 26, 39, 1142, 55, 69, 477, 72, 524, 97, 103, 564, 112, 571, 573, 575,
114, 582, 1486, 629, 635, 147, 641, 164, 675, 696, 1617, 706, 200, 201, 729, 756, 231, 239,
787, 771, 775, 252, 856, 286, 389, 867, 315 y 928 =

Año de 1891-92 - Doscientas sesenta y cinco pesetas
con veinte cent. que arrojan los n.ºs. 14, 19, 759, 61, 60, 88, 148, 166,
167, 171, 174, 176, 335, 174, 176, 207, 207, 229, 345, 238, 254, 859, 865, 275, 278, 869,
282, 283, 274, 278, 279, 1510, 346, 352, 357, 358, 360, 361, 362, 365, 375, 308, 419, 425,
436, 932, 936, 454, 465, 474, 496, 958, 515, 537, 474, 552, 554, 553, 556, 573, 983,
571, 579, 515, 610, 614, 650, 652, 1005, 1874, 710, y 747.

Año de 1892-93 - Cuatrocientas cuarenta y siete pe-
setas con ochenta y cinco céntimos, a que ascienden los n.ºs.
19, 24, 54, 65, 66, 72, 94, 107, 1257, 152, 163, 1344, 173, 1353, 176, 178, 160, 172, 184, 185, 859, 202,
207, 216, 118, 795, 221, 928, 233, 239, 1448, 244, 249, 254, 297, 257, 263, 267, 888, 890, 276,
895, 280, 294, 297, 309, 315, 331, 335, 1552, 347, 354, 359, 365, 368, 370, 371, 373, 374, 376,
377, 379, 389, 392, 398, 400, 431, 438, 448, 953, 463, 467, 469, 1719, 475, 493, 494, 505,
509, 1743, 510, 528, 535, 537, 1773, 992, 995, 514, 556, 555, 557, 998, 552, 573, 576, 533, 1044,
598, 600, 603, 624, 628, 657, 676, 674, 1012, 670, 672, 673, 675, 1026, 1033, 672, 708, 1908,
730, 723, 729, 737, 744, 748, 765, y 740.

Año de 1893-94 - Ciento setenta y dos pesetas con cua-

renta y cuapocentimos, que representan los n.º 431, 411, 414
413, 434, 476, 50, 507, 529, 530, 96, 554, 556, 559, 111, 117, 127, 593, 601, 148, 153
166, 168, 174, 679, 712, 719, 225, 226, 476, 715, 249, 251, 252, 312, 371, 273, 277
275, 289, 293, 377, 376, 379, 381, 312, 312, 316, 925, y 983

Año de 1894-95 - Cinco pesetas y sesenta y nueve cen-
tismos representadas por los números, 3, 4, y 38 =

Año de 1898-99 - Una peseta y noventa y seis centi-
mos que representan los n.º 12, 49, 252, 108, 115.

Año de 1899-900 - veintiuna pesetas y doce centimos
a que ascienden los n.º 178, 102, 284, 111, 122, y 1140 =

Año de 1900 - Nueve pesetas con veinte centimos a que
ascienden los n.º 178, 68, 72, 102, 284, 111, 116 y 122 =

Año de 1901 - Tres pesetas y treinta y un centimo
de los números 7, 115 y 123 =

Año de 1902 - Cinco pesetas y setenta y tres centimos
que resultan de los números - 7, 112-121-440-412 y 155 =

Año de 1903 - Descientas cuarenta y dos pesetas
y setenta y dos centimos que arrojan los números 113
121-150 y 1010

Año de 1904 - Dos pesetas noventa y dos centimos
que representan los n.º 113, 121 y 103 =

Año de 1905 - Cincuenta pesetas y sesenta y ocho
centimos, a que ascienden los números 535-8-805-113-315-
122 y 155 =

Terminado el objeto de la sesion, el Sr. Presidente declaró
concluido el acto que firman los S.º S. concurrentes de que yo
el Secretario certifico =

Agustín Betalls

Donato Marcos

Yago Sanz y Juan

Anacleto de la Cámara

Somnigo Ortiz

Rafael Chacore



Antonio Manera
 José Frangardillo

Juán de Tola
 José Santos Mosquera



M^{re} Parde

Fris

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril celebrada el 4 del mismo mes
 S. S. benemerentes.

D. Augustin Ceballos y Solis.	En la ciudad de Villafranca de los Barros a cuatro de Abril de mil novecientos seis: a las
" Dionisio Marcos Fernandez	veintiuna horas se reunieron en el Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
" Sebastian Amor Gallardo	Agustín Ceballos y Solis, los S. S. benemerentes cuyos
" Domingo Ortiz Sanchez	nombrs se expresan al margen, para celebrar la
" Mateo Sanchez Arjona	ordinaria del dia dos, que no pudo tener lugar
" Aradito de la Camara	por falta de numero de señores concurrentes,
" Rafael Chavero Diaz	la cual fue abierta por dicho Sr. proveyo se
" Antonio Manera Suarez	leyera íntegra del acta de la anterior que fué
José Frangardillo Carrasco	aprobada.

Contabilidad - Liquidacion de creditos por suministro de medicinas a la Beneficencia municipal.

Di lectura del resultado que ha opeudo la liquidacion practicada a los farmacéuticos que han facilitado medicinas a la Beneficencia municipal en el año 1905, practicada por la comision de la ciudad, auxiliada por la contaduría del Ayuntamiento y la conformidad acordó reconocer a los efectos de que figure en las resultas de dicho año, los creditos en contra de la Beneficencia municipal, que siguen:

El Sr. Fris del Casal y Tuis, cuatrocientos ochenta y cuatro pes.

tas, con sesenta y cuatro centimos.

A D. Concepcion Abisub, viuda del Licenciado D. Miguel Domingo, setecientas sesenta y nueve puntas, con sesenta y cuatro centimos.

A D. Don Alonzo Rodriguez, ochocientas treinta y nueve puntas, con cincuenta y tres centimos.

Y a D. Emilio Guerrero, trescientas treinta y cinco puntas con treinta y siete centimos. Dichas sumas se van a bonificar a los Profesionales referidos, tan luego se legalice su situacion en el presente expediente.

Beneficencia. Nuevo contrato con los Farmaceuticos. En acto de quisto acordó el Ayuntamiento, para a la comision de Hacienda las bases que presentan los S. S. Farmaceuticos de la Ciudad, para el suministro de medicamentos a los uniformes pobres, Exposito Heridos y Guardia civil, a fin de que emita el informe correspondiente; dando cuenta al Sr. Presidente para su resolucion definitiva.

Solicia urbana. Solares de la Hobra Honda. Seguidamente acordó la Corporacion, que por la comision del ramo y el Maestro alarife municipal se facilite nota detallada de los vecinos que adquirieron solares en el sitio conocido por la Rochita o Hobra Honda, con el fin de conocer si se han llenado las condiciones de la urbanista, exigir al que estuvieren en descubrimiento del pago, el importe del remate y formalizar debidamente la anomala situacion de los mismos como garantia del terreno que han adquirido.

Consumos. Cancelacion de una hipoteca. En mismo, de lectura de un escrito presentado por Juan Vera Lara, en el que solicita del Ayuntamiento legalice la situacion en que se encuentra, la mitad de una casa-pozada que radica en la calle Piramo n.º 12, cuyo finco adquisitivo de Alejandro Bardenas Burgos, el cual a su vez la habia comprado a su padre Don Carlos Bardenas, Baraganque dicha finca resulta inscrita en el registro de la propiedad a nombre de este Ayuntamiento por no haber satisfecho las cuotas que como arrendatario de consumos en el año





de 1886 a 1887 finia en descubierta. Fue en el año 1890 solvento el credito que le resultaba, segun carta de pago que acompaña; y a peticion del referido Don Laduvas Baragan, el Ayuntamiento en sesion de 28 de Noviembre de 1901, acordó canjear mencionada hipoteca a cuyo fin autorizó para que compareciera el Regidor Suidio y otorgase el oportuno documento público. Examinados por los S. S. Concejales las escrituras y documentos que acompaña a su precitada solicitud, por unanimidad acordaron, rubricar el encaje conctido con inscribir dicha media casa porada, a nombre de este Ayuntamiento, toda vez que se acredita con la carta de pago, la solvencia del credito a qui utaba afecto el predio, para lo cual se instruirá el oportuno expediente aclarciendo los hechos pasados y se solicitará del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, la competente autorizacion para otorgar escritura pública que permita al nuevo adquirente el tranquilo y libre disfrute de lo que legitimamente le pertenece.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Agustin Bebell

Domingo Marcos

J. Quera

Domingo J. de S. Mateo Santa Fe

Anacleto de la Cámara

Señal de T del concejal
Jose Santos Mayo

Jose Trancuella

Antonio Alarcón

Rafael Chaveso Sr. Jefe

Sesion ordinaria del 9 celebrada en 11 de Abril de 1906.

S. S. concurrentes.

- A. Agustin Iriballos y Solis
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Mateo Sanchez Arzaga
- " Anacleto de la Camara
- " Rafael Chaves Diaz
- " Jose Tranquilillo
- " Antonio Monera Suarez
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Jose Santos Maza

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a once de Abril de mil novecientos seis; siendo de la hora de las veintidosa se reunieron en el Salon de Sesiones los S. S. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la correspondiente a el dia nueve del actual que no pudo llevarse a efecto por falta de numero. Obisita la misma por el Sr. presidente y dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Consumos. Cuenta del deficit que resulta al rematante de consumos. Se dio lectura de la liquidacion practicada por la Alcaldia al rematante de consumos, D. Enrique Guillermo Baena, resultando un deficit a ingresar por el curso del año 1906, de treinta y dos mil ciento sesenta y ocho puntas con sesenta y nueve centimos; y por el de 1905, treinta y seis mil cuarenta y ocho, con diez y ocho haciendo un total de sesenta y ocho mil doscientas diez y seis puntas con ochenta y siete centimos.

La Corporacion despues de amplia discusion sobre el particular y teniendo en cuenta la imposibilidad de continuar en esta forma, y agotados todos los medios de cordialidad con el Rematante y facilitandole toda clase de consideraciones a fin de que pueda recaudar la administracion atenuando a el deplorable ano pasado en que los ingresos no le han podido corresponder, lo bastante para el cumplimiento por su parte para con el Ayuntamiento; teniendo en cuenta ante todo, en la responsabilidad que este esta incurrindo con todas estas consideraciones, responsabilidad que hoy se exige por la Superioridad, personalmente a la Corporacion; por unanimidad, y con el fin de no aumentar estas acordau: Que inmediatamente se notifique a el Rematante Sr. Baena la liquidacion practicada para que en el plazo de veinte



cuatro horas preste su aprobacion, o haga los reparos que tuya
 por conveniente de no encontrada conforme, y una vez cumpli-
 mientado esto, si no ingresa el debito que le resulta en su
 contra, se le liquida rescindiendo el contrato por falta de pago
 segun viene obligado por la condicion 3.^a de el pliego de con-
 diciones que sirvio de base para el arriendo. Ju de quedar
 rescindiendo el contrato, se implanete la Admon municipal pa-
 ra seguir haciendo la exaccion del impuesto inico medio de
 verificarlo en el año actual; y que al llevarlo a efecto se
 cumplan los preceptos que determinan los arts. 19 al
 22 del Reglamento de consumos, para lo cual y por la
 ley, esta facultado el Sr. Presidente en hacerlo en cum-
 plir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada
 la sesion de que yo el Secretario certifico =

Agustin Lebollos Dionisio Marcos

Pedro Sanchez Mateo Sanchez

Domingo Ortiz Anacleto de la Cruz

Señal de x del sacuejal Jose Francisco
 Jose Santos el Bayo Antonio Alvarez

Napal Chavero Sr. Pardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 16 de Abril 1906.

Señores concurrentes
 D. Agustin Lebollos y Solis
 " Dionisio Marcos Fernandez
 " Mateo Sanchez Orjano
 " Napal Chavero Srora
 " Antonio Alvarez

En la ciudad de Villafranca de los Barros
 a diez y seis de Abril de mil novecientos seis:
 se reunieron en el salon de Sesiones los Señores
 Alcaldes que se expresan al margen, con el
 fin de celebrar la sesion correspondiente
 a este dia.



D. José Santos Mayo
" José Francopilla Camero
" Anacleto de la Cámara
" Domingo Ortiz Sanchez

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dió
lectura del acta anterior que fué aprobada
Se cubrió en la orden del día y se tomaron los
acuerdos siguientes.

Obras públicas. Cuenta de reparacion en las calles Sr. Cortes y Velarde
Se dió cuenta de la presentada por el Maestro alarife municipal
de lo gastado en la reparacion de las calles Sr. Cortes y Velarde;
la que examinada por la Corporacion, y habiendose cumplido el
precepto legal de su exposicion al publico, acordaron prestarle su
aprobacion y que se proceda a el pago de treinta y dos pesetas con
veinticuatro centimos que importa la misma.

Creditos al Ayuntamiento. Se dió por el Sr. Presidente cuenta de dos co-
municaciones recibidas de la Delegacion de Hacienda interesando
se ingrese el 1.º trimestre de consumos del año actual; y otra
del Alcalde de Olivenza por el ingreso del contingente
canalario del 1.º trimestre de este año y atrasos.

Entrada la Corporacion acordau que se proceda a el ingreso
de las cantidades que se adeuden por tales conceptos, tal luego
haya fondos para verificarlo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por termi-
nada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Segretario Verbalmente Domingo Marcos
D. Camar
Domingo Ortiz Mateo Sanchez y Jona

Anacleto de la Cámara
Señal de + del concejal
José Santos Mayo José Francopilla
Rafael Chaves Antonio Amador

M.º Pardo
Vice





Sesion ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1916.

S. S. concurrentes

Don Agustin Ceballos y Solis

" Dionisio Marcos Fernandez

" Sebastian Asuar Gallardo

" Mateo Sanchez Arjona

" Anacleto de la Comara

" Jose Transanillo Carrans

" Jose Santos Mayo

" Domingo Ortiz Sanchez

" Rafael Chavero Diaz

" Antonio Manara Suarez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintidós de Abril de mil novecientos veintiseis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis, se reunieron en el Salon de sesiones siendo la hora de las veinte, los S. S. concurrentes que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 23, que no pudo tener efecto por falta de numero.

Abierta que fue la misma por el Sr. Presidente se dio lectura a' el acta anterior que fue aprobada. Se entro' en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Consumos.

Cuenta de la revision del contrato de arriendo. El Sr. Presidente manifesto' a' la corporacion, que en virtud del acuerdo que la misma habia tomado en la sesion del dia 9 del actual se habia instruido, y terminado por esta presidencia el expediente de liquidacion del arrendatario de consumos D. Enrique Guillermo Bana del cual daba cuenta a' la corporacion a' fin de que una vez informados, acordarän la ratificacion de la revision en vista de su resultado, para lo cual se ordeno' al Secretario en lectura y resultado.

Verificado asi, resulta que el Arrendatario D. Enrique Guillermo Bana tiene un deficit en su cuenta que asciende hasta el dia veintidos del actual, a' la suma de sesenta mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y dos mitimos de las que correspondien treinta y seis mil

setecientas cincuenta y cuatro, true al año actual y
veintitres mil cuatrocientas noventa y ocho, veintinueve,
a la cuota de 1908.

Que como data para la anterior cantidad se le ha admitido en créditos pendientes de cobro la suma de veintiuna mil
treinta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos, quedando por tanto reducido el déficit a la cantidad de treinta y nueve
mil doscientas quince con ochenta y nueve céntimos.

La Corporación después de informada minuciosamente del estado del presupuesto, y del saldo a cuenta del arrendatario el acordado por unanimidad ratificar la resolución acordada por la presidencia, y que se ingrese en áreas municipales para los efectos de formalización las catorce mil cuatrocientas
veinte pesetas que el Arrendatario tiene constituidas en depósito para la fianza, con arreglo a il presupuesto de remate, con lo cual quedará reducido el saldo a ingresar por el cupo del Tesoro, y recargo municipal a la suma de veintidós mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y
nueve céntimos.

Que de la resolución acordada se da cuenta a il Sr. Diputado de Hacienda tan luego se reúna el Ayuntamiento y Junta municipal y acuerden el medio de adopción para lo mismo toda vez que provisionalmente y con el fin de que se satisficiera alguna la recaudación del impuesto ha de quedar implantada la Admon municipal.

Que para el desempeño del cargo de Administrador se nombra a D. Francisco Bara con el sueldo anual de dos mil quinientas
noventa y cinco pesetas.

Como subsistente a D. Eugenio Ruiz con el sueldo de veintidós mil
doce pesetas con cincuenta céntimos anuales, y

Interventor, a il oficial Mayor del Ayuntamiento D. Valeriano Palencia, su consignación alguna puesto que disfruta su sueldo como funcionario del Ayuntamiento, y cobra como

cargo al presupuesto municipal.

En los viginticuatro se deja su nombramiento y designación al cargo del Señor Presidente con arreglo a la ley Municipal puesto que estos debun considerarse individuos de la fuerza armada.



X Se dio cuenta de la Instancia presentada por D. Alfonso Ramos Fernandez solicitando la union por el Ayuntamiento a su favor por un periodo de cinco años de los locales donde esta establecida la Admon. de Bausumos, y cuartel de los Municipales, con las habitaciones contiguas y corral, a sabido de hacer por su cuenta las obras de reparacion, pisos etc. que necesitan dichos locales dejando a favor del Ayuntamiento, o locales las mejoras que en ellos se hagan al terminar el plazo indicado, sin derecho a reclamar cosa alguna a el Ayuntamiento.

La Corporacion teniendo en cuenta la propuesta de referido Señor Ramos, y la imposibilidad dada el estado del Ayuntamiento de poder practicar obras de reparacion en los locales referidos, y considerando que no pueden continuar por mas tiempo en el estado de ruina en que se encuentran, acordaron por unanimidad, conceder a D. Alfonso Ramos Fernandez el disfrute de referidos locales por un periodo de cinco años bajo las condiciones anteriormente expuestas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que es el Secretario certifico.

Segundo de Voto Domingo Yarnos

Domingo Viteri Mateo Sanz y Jone

Primer de Voto del concejal Anacloto de la Cámara
Jose Santos Wazpe Jose Francanillo



Rafael Chavero

Antonio Mancera

Dr. Sr. Pardo

Acta de la sesion ordinaria del dia 30 de Abril celebrada el 2 de Mayo.

Señores concurrentes

- D. Agustin Ceballos y Solis
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Sebastian Asnar Gallardo
- " Antonio Mancera Suarez
- " Domingo Orti Sanchez
- " Mateo Sanchez Arizna
- " Anacleto de la Camara
- " Jose Santos Maso
- " Rafael Chavero Diaz
- " Jose Fransanillo Carrasco

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a los dos de Mayo de mil novecientos seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de sesiones los S. S. concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia 30 de Abril ultimo que no pudo tener efecto por falta de numero. Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura a' el acta anterior que fue aprobada. Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Consumos. Se dio cuenta de la presentada por el Depositario recaudador municipal correspondiente a' el ano de 1905. Examinada la misma por la corporacion, aparece un cargo de cinco mil trescientas setenta y seis pesetas con treinta y cinco centimos, y la data seiscientos y seis mil ochocientos y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos; existiendo una diferencia en caja en documentos a' formador de cuarenta mil trescientas treinta y nueve pesetas con ochenta centimos; fueron examinados asi mismo los documentos de cargo y data que justifican la misma, y encontrandolos conformes, acordaron prestarle su aprobacion. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Agustin Ceballos

Dionisio Marcos



Antonio Mancera
 Benigno Ortiz Sánchez
 Anacleto de la Cámara

Señal de + del consejo Anacleto de la Cámara
 José Santos Mayo
 Rafael Chavero
 José Frangonilles
 Sr. N.º Ferrás

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1906.

S.S. concurrentes.

D. Agustín Ceballos y Solís
 Dionisio Mares Fernández
 Sebastian Asnar Gallardo
 Mateo Sánchez Arjona
 Benigno Ortiz Sánchez
 Anacleto de la Cámara
 José Santos Mayo
 Rafael Chavero Díaz
 Antonio Mancera Suar
 José Benavillo García

En Villafraanca de los Barros a siete de Mayo de mil novecientos seis: Reunidos en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y Solís, los S.S. honorables cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, dicho señor la declaró abierta previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Funciones y festejos.

Presentada la cuenta de Leandro Espinosa por las cuarenta y dos palmas que ha suministrado al Ayuntamiento para la festividad del Domingo de Ramos, importante de sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, acordaron su abono con cargo al capít. 9.º art. 3.º del presupuesto.

Contabilidad. Material de escritorio. Así mismo aprobaron la cuenta del material empleado en las oficinas municipales y archivos correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril último, acordando se satisfaga del capít. 1.º art. 2.º.



Elecciones. Ratificación de nulidad de las municipales y sorteo de Concejales
Seguidamente di lectura de una orden del Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia por la que de traslado de la Real orden
fecha 28 de Abril, por la que se ha convertido en definitiva, por
ministerio de la ley, el acuerdo de la Comisión provincial de-
clarando nulas las elecciones municipales celebradas el 12 de
Noviembre último, en esta población. Entrados los S. S. Concejales
de los fundamentos en que se apoyó el cuerpo provincial pa-
ra declarar precitada nulidad, acordaron verificar el sorteo
entre los quince Concejales elegidos en el año 1903, para deducir
seis de los mismos; que con los dos que lo fueron en el de 1901,
componen los ocho a quienes corresponde el turno de salida.
Su dilacion se trajo sobre la mesa de la presidencia una ur-
na y en ella se colocaron cinco bolas con los nombres de los bou-
cejales que fueron elegidos por el primer distrito, y extraídas
estas, resultaron comprendidos los nombres de D. Segundo Robles
Flores y D. Julián Guzmán Castro. Verificada igual operación
con los S. S. electos por el 2.º distrito, no comprendiendo a
D. Sebastián Asuar, elegido en 1901, se retiraron otras dos
bolas, que contenían los nombres de D. Diego Liton García y
D. Antonio Burquillos García. Deducidos del tercer distrito
a D. Antonio Maucera Suarez, y colocadas cinco bolas en
la urna, resultaron designadas los S. S. D. Aquilino de la Ca-
mara Pedero y D. Fernando Montero de Espinosa.
En virtud de la muerte ha designado para cesar en sus car-
gos a los S. S. Robles, Guzmán, Liton, Burquillos Antonio,
Maucera y Montero, que con los S. S. Asuar y Maucera con-
stituyen el n.º de ocho que corresponde a la región en las nuevas
elecciones que se celebran, siguiendo el orden de la Comisión
provincial. Acordados comunicar al Sr. Gobernador civil
este acuerdo, como demostración fiel de quedar cumpli-
mentado el tan referido del cuerpo provincial.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por



terminada la sesion de que yo el Secretario certifico
Agustin Ceballos

Dominico Marcos
Domingo Ortiz
Abates Sanchez y una

Anadito de la Camara
Senal + del concejal
Jose Santos Mayo Jose Franganillo

Jose Burguilla Rafael Chacero
Antonio Mancera

M. Pardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 14 de Mayo 1906.

S. S. concurrentes

- D. Agustin Ceballos y Solis
- " Domingo Marcos Ferrnandez
- " Rafael Chovero Diaz
- " Abates Sanchez Arizna
- " Jose Santos Mayo
- " Jose Franganillo Carrasco
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Anadito de la Camara
- " Antonio Mancera Guerrer

En Villafranca de los Barros a catora de Mayo de mil novecientos seis. Reunidos en sus Casas Consistoriales los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis, para celebrar la ordinaria de este dia, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura integral del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Verdaderidad. Comisioneros y Just. Gs.

De lectura de la cuenta presentada por Jose Montoro Targas de la suma suministrada al Ayuntamiento para las funciones religiosas a que tiene que concurrir en Corporacion, acordando a satisfagan las cuarenta y nueve puestas y quintos centimos que importan con cargo al capitulo 1.º art. 3.º del presupuesto.



Beneficencia. Socorro benéfico. En seguida acordó el Ayuntamiento

to concuerda notorias subvencionadas, para los vapores que va-
yan surriendo, al niño Antonio Colto, hijo de Juan y Josep, di-
gnando como ama a Manuela Maucera; otra a Manuela
Pur Cardero del Sol y Maria del Carmen, y como ama, a Ana
Marquez; otra a Mercedes Ramos Pachon, hija de Antonio y
Antonia dignandole como ama a Antonio Pachon Cadua

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó incluir en el pa-
dron de pobres la asistencia facultativa gratuita al niño
Antonio Sanchez Casasaltas, habitante en la calle de Monsalud.

Policia urbana. Cesion de terrenos en la via publica. En acto equivo-
do de cuenta del estado en que se encuentran las edificaciones con-
cedidas en sus de octubre de 1904, en los terrenos sobrantes de la via
publica al sitio concedido por la Rodila, en la forma siguiente.

Parcela n.º 1.	357 m. cuadrados.	143 p.º	D. Antonio G.ª Murillo.	Edificado.
Id .. 2.	288.75 id	id 115.50 p.º	Ant.º Gedej Torjano.	Id
Id .. 3.	272.25 id	id 108.30 p.º	Juan Soto Rosa.	Id
Id .. 4.	255.75 id	id 102.30 p.º	José Lara Pardo.	Id
Id .. 5.	242. id	id 96.30 p.º	Angel Gonzalez Navarro.	Id
Id .. 6.	228.25 id	id 91.30 p.º	Ant.º Rodry. Gallarin	Id
Id .. 7.	231.25 id	id 92.50 p.º	Simone Nogales Moya	Id
Id .. 8.	231.87 id	id 112.75 p.º	Diego Santiago Iglesias	Id
Id .. 9.	322.36 id	id 128.95 p.º	Antonio Pico Duran.	Id
Id .. 10 y 11.	449. id	id 179.60 p.º	José Cuena Torjano.	No edificado
Id .. 12 y 13.	435.15 id	id 175.27 p.º	José Cudatal Torjano	Id
Id .. 14 y 15.	392. id	id 156.32 p.º	Juan Vera Lara.	Edificado

Enterada la Corporacion, así como del acuerdo de 26 de Diciembre
de dicho año de 1904, por unanimidad acordaron: 1.º que se expi-
dan las correspondientes cartas de pago a los propietarios de los solares
que tuvieran verificadas sus inquietudes respectivas; invitando a aquellos
que estuvieran en disubiertos para que los realicen dentro del quinto
dia al de su notificacion: 2.º que a las parcelas que estuvieran por
edificar se les conceda el plazo improrrogable de cuatro meses
a contar desde 1.º de Enero proximo, y si no lo realizaren





volverán a poder del Ayuntamiento, en conformidad al acuerdo de la concepción, con prohibida de lo edificado y del ingreso que tuvieru hecho en la caja municipal; y 3.º que a medida que vayan haciendose los abonos aludidos se extienda mandamientos de pago a favor del maestro albañil municipal en conformidad al susodicho acuerdo de 26 de Sete de 1904.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el secretario certifico = sobre respaldos Antonio Pico Duran = vale =

Agustin Ceballos Domingo Marcos

Acadete de la Cámara Rafael Chaves

San Francisco Domingo Otero
Mateo Sanchez Giron

Señal de f. del concejal
Jose Santos Mayo

Jose Burguillos Sr. Pardo

Acta de la sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo del 1906

- S. S. concurrentes
- Concejales propietarios
- D. Agustin Ceballos y Solis
 - " Domingo Marcos Fernandez
 - " Antonio Garcia Muñillo
 - " Gaspar Franciscoillo Bonares
 - " Mateo Sanchez Girona
 - " Domingo Otero Sanchez

En Villafranca de los Barros a veinte de Mayo de mil novecientos seis. Para la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de dar cumplimiento a una orden del Sr. Gobernador civil fecha 1.º del corriente



- Don José Benquillos García
- " José Santos Mayo
- " Rafael Chavero Díez
- Concejales interinos
- " Sebastian Amador Gallardo
- " Diego Nouze Torre
- " Antonio Mancera Suarez
- " José García Benillo
- " Pedro García Armas
- " Juan Castro y Castro
- " José Guerrero González
- " Francisco Larios Castro

te me, en la que manifiesta que, en uso de las facultades que le confiere el art. 116 de la ley municipal, nombra Concejales interinos a D. Sebastian Amador, Don Diego Nouze, D. Antonio Mancera, D. José García Benillo y Pedro García Armas, D. Juan Castro, D. Francisco García Larios y D. José Guerrero González, exconcejales de turnos anteriores, para que ocupen las vacantes de los concejales a quienes hasta correspondido el turno de su localidad, bien por ministerio de la ley o porque en el sorteo que se había de celebrar, si no se hubiera ya hecho, les correspondía esos mismos cargos.

Dada lectura por mí el secretario de la indicada orden, así como de las vacantes de cargos resultantes con ocasión del sorteo celebrado en la sesión del día siete del presente mes, la Corporación acordó que en virtud de lo que determina el art. 116 de la ley orgánica ocupen, el de 1.º Ayuntamiento de Alcalde D. Sebastian Amador Gallardo; el de Regidor Sindico, D. Diego Nouze Torre y el de suplente del mismo, D. Antonio Mancera Suarez Concejales que figuraron con mayor n.º de votos en sus elecciones respectivas. Dado en acordado, se expide certificación literal de esta sesión y se remite al Sr. Gobernador civil, luego que sea ratificada en la ordenanza que ha de celebrarse el día de mañana en cumplimiento a un referido orden de 13 de los corrientes. Terminado el objeto de la sesión el Sr. Presidente declaró concluido el acto que firman los 11 Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el secretario certifico.

Sebastián Benillo
 José Benquillos
 Señal de X del concejal
 José Santos Mayo

Donoso García
 Rafael Chavero
 Domingo Pérez
 Si-



que en las firmas.

Señal de T. del concejal
 Don Guenaro Souza



José Burguillo

Señal

M. Pardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de Mayo.

S. S. Concurrentes

D. Agustín Ceballos y Solís

" Dionisio Marcos Remondar

" Mateo Sanchez Ojuna

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Mayo de mil novecientos seis: Reunidos en sus Casas Consistoriales los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y Solís, para celebrar la ordinaria de este día, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que fué aprobada.

Contabilidad. Ingresos extraordinarios. Di cuenta

de la tasación hecha por los peritos nombrados por la Alcaldía de la madra procedente de los arboles cortados en el paraje de la Plaza principal, la cual consideraron en un verdadero valor en ochenta y cinco puntas, así como de que el mismo vecino que ha hecho proposiciones para su adquisición que lo es Don José Balera, subiendo el tipo de tasación. El Ayuntamiento acordó adjudicar al mencionado Sr. Balera dicha madra y que se ingresen en arcas municipales la suma con cargo al capítulo correspondiente.

Contabilidad. Acuras y inspeccionados. En seguida se aprobó la cuenta de los fondos colocados en los ramos municipales, por Mateo

Villena Guerrero, acordándose el abono de las cincuenta noventa
y nueve puntas con cincuenta un p. importe de trescientos once me-
tros, con cargo al capt.º 6.º art.º 7.º

Contabilidad. Exposicion en la casa consistorial. Asi mismo, acordaron satis-
facer con cargo al capt.º 1.º art.º 4.º a D. José Cadabal Torres, la
cantidad de cinco cincuenta y dos puntas con cincuenta unti-
mos importe de jornales y materiales empleados en las reparacio-
nes verificadas en el edificio de la casa consistorial.

Decisiones. Ratificacion de la extraordinaria del dia anterior. En armonia
con lo prevenido en el art.º 102 de la ley municipal, la Expora-
cion, acuerdo ratificar los acuerdos tomados en la sesion celebrada
en el dia de ayer,

Consumos. Cese y nombramiento de Administrador. En cuenta de la re-
union presentada por D. Francisco Lara del cargo de Admor
municipal, y el Ayuntamiento acuerdo en aceptacion refor-
mando y quedando fija la plantilla con caracter de interi-
nidad en la forma siguiente.

D. José Antonio Abua Gomez, Admor municipal con dos
mil siete puntas cincuenta centimos.

D. Francisco Lara y D. Eusebio Ruiz con setecientos treinta
puntas anuales de sueldo, cada uno en calidad de auxiliares de
dicha oficina.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
la sesion de que yo el Secretario certifico.

Agustin Caballero

Donoso Marcos

Anacleto de la Cámara

Rafael Chaves

Diego Esteban Vare

José Francouilles

Doningo Viteri

Señal del del Consejo
José Santos Mayo 22

y de los Señores y Señoras

Doningo Viteri

M.º Pardo

trio





Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Mayo

S. S. Asistentes

D. Agustín Ceballos y Solís
D. Dionisio Marcos Fernández

En la ciudad de Villafranca de los Barros á veintiocho de Mayo de mil novecientos seis: Reunidos en sus salas consistoriales los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y Solís, para celebrar la ordinaria de este día, dióse lugar de ley á abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fué aprobada.

Anillamientos. - Traslaciones de dominio.

En discusión fueron aprobados los expedientes de traslación de dominio que siguen.

1.º Alta á Joaquín Alcaraz de una casa en barrera Grande n.º 17 comprada á Francisco Domínguez.

2.º Idem á Diego Acido, de dos fauugas y cuatro ulmines de tierra en el Manantial que compró á José Carrillo Ramos.

3.º Idem á Fernando Acido, de una casa en la calle Bailu n.º 40 adquirida de Antonio García Abouero.

4.º Idem á Manuel Acido, de dos fauugas de tierra en las casas de Gagero, compradas á los h.º de D. Fernando L. Arjona.

5.º Idem á Luis Alcaide, de dos p.º al sitio Gagero, por compra que hizo á Isabel Mayo Rodríguez.

6.º Idem á Juan Arroyo Lillo, tres porciones de tierra al sitio Chaparral de tres, tres y media y una fauuga adquiridas de Ana Abilau y un pajarr.º en la calle Truete n.º 6 y 8, de Antonio Arroyo.

7.º Idem á Andrés Ramero, tres fauugas de tierra en Valdelepiño compradas á Manuel Galardo García.

8.º Idem á Alfredo Nugarín de una p.º y ulmin y medio de tierra

en las Hoyas ó Gallinero, adquiridas de D. Joni Ceballos.
Idem a Francisco Burguillos de cinco $\frac{1}{2}$ de los Peñoles que compra
a Dolores Romero.

Idem a Juan Burguillos de dos ulmines y un cuartillo de tierra
al sitio Sucomiuda comprada a Antonio Burguillos

Idem a Joni Badaval, de dos $\frac{1}{2}$ de tierra en Valle de la Alberca;
dos idem de olivar al barnoil; y una y media en el mismo sitio
por herencia de su mujer Maria Panera; y dos casas en barrera
Grande 15 y Túa 16, comprada la primera a D. Francisco C. de
Taca y la 2.^a vendida por su referida mujer

Idem a D. Alonso Ceballos Solis, de diez $\frac{1}{2}$ de tierra en las Puercas
y buerta; tres idem en el mismo sitio; cinco idem en el Chaparral
y once idem en la loguina, heredadas por su esposa D.^a Concepcion
Solis de su difunta hermana D.^a Ana

Idem a D. Agustín Ceballos de una casa calle Villardi n.^o 2; diez
 $\frac{1}{2}$ de tierra en las Roras; tres idem y tres ulmines en el Maunau-
tal; diez idem en la calle del Sol y cinco y media de Viñas en
el Maunautal heredadas por su esposa D.^a Concepcion Solis

Idem a Juan Manuel Cruz Puente de seis $\frac{1}{2}$ de tierra en baba-
nillas compradas a los herederos de D. Fernando S. Arjona.

Idem a D. Francisco C. de Taca, una casa en calle Fernan Cortes
n.^o 4 adquirida de D. Francisco Ceballos Rio.

Idem a Eduardo Diaz de una $\frac{1}{2}$ de tierra al boido que com-
pra a Juan Flores Garcia

Idem a Francisco Diaz Garcia de tres ulmines de olivar en el
barnoil que adquiere de Tomas Planco

Idem a Audus Dominguez de nueve ulmines y tres cuartillos
de olivar en las Guanidos compradas a Esteban Dominguez

Idem a Smapia Durau, una casa en calle Fernandis de Loua
por compra a Joni Durau Lopez

Idem a Joni Frangauille de cuatro $\frac{1}{2}$ de tierra al sitio Gages
permutadas con Joni Santos Abayo

Idem a Juan Frangauille, de nueve ulmines en las Guasi-



das adquiridas de Rosa Lopez y la mitad heredada por su esposa de su padre Juan Flores.

Idem a Manuel Garcia Mayo de cuatro p. al sitio Castro Redondo que compra a Juan Mayo.

Idem a Francisco Garcia Diaz, de una p. y sus celmos de tierra en la Cabrada; cuatro idem en Villargordo; cuatro idem en Leguina; una idem en Colmenar; una idem y sus celmines olivar en Barrunel; y cuatro y media olivar en las Bodegas, y media casa en la calle alzada n.º 40 y 42 heredada de su madre Maria Antonia Diaz.

Idem a Manuel Garcia Sanchez de dos fanegas de tierra en la Charnica compradas a Manuel Flores y Juan Lopez.

Idem a Gregorio Garcia Santos, de cinco p. en los Pozos que compra a D.ª Dolores Romero.

Idem a Manuel Gaspar Gabano, una p. tierra al sitio Casas de Gargino que adquiere de los h.º de D. Fernando L. Azjona.

Idem a Mateo Gallorin, diez p. con cuatrocientos pies de olivar en Bodegas o Abolivos comprada a Manuel Abolivo.

Idem a Diego Gonzalez Lara, de tres p. tierra en la Luda; dos y siete celmines y dos cuartillos en la Charnica; dos p. cuatro celmines y dos cuartillos al Vizcaino y cinco p. y sus celmines en Gargino adquiridos de Manuel Rodriguez Garcia y D. Rodrigo Sanchez Azjona.

Idem a D.ª Luisa Gomer Bolquin de 44 p. de tierra en el Manantial; diez idem en la Cabrada; catorce en la Laguna; diez y ocho en la Cabrada; once y ocho en Totana; once en Villargordo; cinco en la Abatilla; tres y sus celmines olivar en las Guarcas; una y media idem en el mismo sitio; una y nueve celmines idem en Marals; diez idem en Comujo; diez en Manantial y media en la Coronada heredadas de D. Santiago Ramirez Contador.

Idem a Diego Guerrero Tundalo, de diez celmines y dos cuartillos de olivar en las Guarcas, compradas a Esteban Dominguez.

Idem a Lorenzo Hernandez de nueve celmines y tres cuartillos



en las Guardas que adquiere de Esteban Dominguez.

Idem a D.^o Remedio Aragumada, de veinte f.^{as} al Molino; veinte idem en Abaria Adame; diez y ocho idem en Bardal; diez idem al Campo; once idem en la Boticilla; veinte idem en Virriño; siete idem Camino de Llerena; y veinte de olivos en Valcargado, por herencia de D. Alvaro Aragumada.

Idem a bandido Luna, de cuatro f.^{as} en Villargordo por permuta con Diego Luna Garcia.

Idem a Francisco Labado, de dos f.^{as} en Cuubres del campo, compradas a Pontia Peru.

Idem a Diego Luque, en representacion de su esposa Leonor Sanchez, de siete f.^{as} en la Botella; tres y media en Pajaros de Villargordo y tres y media de olivos en el barneril, por herencia de Manuel Garcia Rodriguez.

Idem a Purificacion Lopez, de tres quintas partes de la casa calle balvario n.^o 13, que compra a Fernando Lopez.

Idem a Manuel Lemus Garcia de ocho f.^{as} de olivos en Valdequemados y una y media en el Barneril compradas a D.^o Dolores Romero.

Idem a D. Fernando Marcos de una cuartilla de tierra en Sabita y otra de Olivar, videm adquiridas de Tomas Carrasco y Jesus Flores.

Idem a Francisco Mancera, de dos f.^{as} de tierra con 100 pies de olivos en el barneril compradas a Antonio Vinuela.

Idem a D.^o Petra Marquer Cutero de una casa calle bonnada n.^o 40 que compra a Antonio Carrillo Lara.

Idem a D.^o Fernando Montoro de una casa en la Plaza principal que hereda de su madre D.^o Pilar S. Arjona.

Idem al mismo de diez y seis f.^{as} tierra al Abanantia; cuatro idem a Saguro y cinco en la Boticilla, por herencia de su padre D.^o Pedro Montoro.

Idem a Remedio Nogales, de una casa Carrera Grande n.^o 30 que adquiere de Abaria Abatia Barrera.





A.0.930.586*

Folio 432



- Acta a Busto Morayo, de una casa calle S. Fernando n.º 2 que compra a Valutina Pachon
- Idem a Don Nito Guerrero de una f. de olivar en el Camujo comprada a Isabel Jauguilto
- Idem a D. Francisco Obando, de 23 f. y media de olivar en la Palma; cuatro y tres cuartillos en idem; tres y media en el Almudro; ocho idem y media en los Abolivos; veinte y media en el mismo sitio; tres y media en idem; veinte f. en las Podegas y diez f. en el mismo sitio, que hereda su esposa D.ª Mariana Montero y su madre D.ª Pilar L. Arjona y de su hermana D.ª Carmen.
- Idem a Manuel Pardo de una casa en la calle Cisneros n.º 14 que compra a Lucas Torrauder
- Idem a Lorenzo Pardo, de tres f. de tierra en Villargordo que hereda su mujer Maria Abartuen Aboran de su madre.
- Idem a Don Pedro Lusa, de tres f. y media en las Casas de Gragoro compradas a los h. de D. Fernando Arjona.
- Idem a Abato Figuero de media f. de olivar al Camujo que adquiere de Pedro Lusa.
- Idem a Nuyu Ponce, de una casa calle Sol n.º 17 comprada a Maria Antonia Ramon.
- Idem a Antonio Rama Flores, de una casa calle Vina n.º 44 que compra a Federico Arroyo.
- Idem a Pedro Saugel, de dos f. tierra en Arroyo Gragoro, adquiridos de Don Carrillo Ramal.
- Idem a Euliterio Ramal de sus colmenas de tierra en la Barrosa; dos idem en el barreril; una idem en el mismo sitio; cuatro en las Rosas y cuatro de olivar en el barreril, heredadat por su esposa Juan

Barrera de su tía Juſa Gil y su padre Gabril Barrera
y una casa en la barrera grande n.º 1.º comprada a Don
Francisco de Vaca.

Idem a Don Rodriquer barbona de una p.ª y media en Valdeque
mades que adquiere de Don Rodriquer Rosa.

Idem a Alvaro Romero Lino de sus colmines de olivar en el bar-
renil y sus idem de tierra en Herrera compradas a Teresa Alala
na y Joaquin Romero.

Idem a D. Manuel Solis de cuatro p.ª en las Bolotas; siete p.ª en las
Rosas y sus p.ª olivar en las Guaridas, por herencia de su herma-
na D.ª Ana.

Idem a D. Rodrigo Sanchez Uyona de tres colmines de tierra al
rto la Pinguina comprada a Lito Lina.

Idem a Segundo Suarez Garcia, una p.ª y sus colmines de tierra
al barreril permutada con D. Francisco Abontes.

Idem a Don Santos Mayo de cuatro y media p.ª tierra en las
Rosas compradas a D. Fernando Abontes.

Idem a Juan de Dios Vargas Piniga, una casa en la calle
Ansamaga n.º 1.º; una cochera en la Vasco de fama; una corra-
ledo en la misma calle y un molino de aceite en la de Lina n.º
29 que hereda su esposa D.ª Concepcion Taraguemada de su defun-
to padre D. Alvaro.

Idem al mismo por igual concepto: catorce p.ª de tierra en las
Puintinas; veintidós en Villangordo; veinte en el Vincaino;
siete con plantones de olivos en el Abanuchal y ocho de olivar
en Partijas.

Idem a Antonio Vila Garcia, de dos p.ª y sus colmines de tierra
en la Abatilla, permutadas con Juan bates Gudo.

Idem a D. Manuel Vilaso de siete p.ª de tierra en las Rosas
ocho p.ª en las Pasaderas; diez idem en el Chaparral y sus
media en Bolotas; heridadas por su esposa D.ª Dolores
de su difunto hermano D.ª Ana.



Acta a Antonio Lambrau, de una casa en la Plaza de Mañana n.º 3, comprada a D. José Mifsut.

Acta a Antonio Carrillo Macías, de dos fanegas de tierra en la Matilla que adquiere de Juan Torres Acuña.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que es el sustento certifico -

Agustin Ceballos

Alonso Marcos

Anacleto de la Ciénaga

Rafael Chavero

José Franguello

Tomás Vitor

Señal del del concejal

José Santos Mayo

Diego de Luna Vera

Y alio de auto y sign

José Burquillo

Pro. Pardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Junio 1906.

Y. Y. Asistentes

D. Agustin Ceballos y Solis

En la ciudad de Villafranca de los Barros a cuatro de Junio de mil novecientos seis: Reunidos en sus Casas Consistoriales los S. S. concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Agustin Ceballos y Solis, para ulbrar la sesion ordinaria de este dia, dicho Señor declaro abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Sesiones. Aprobacion del extracto del mes anterior.

En cumplimiento de lo que determina el art.º 109 de la ley municipal se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Mayo ultimo acordando se remita al Sr. Gobernador



don civil para su insercion en el Boletin Oficial de esta pro-
vincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar x dió por terminada
la sesion de que yo el secretario certifico =

Agustin Ceballos . Dionisio Marcos

Anacleto Carrara Rafael Chorro

José Frangonillo Domingo Ortiz

Señal del del Consejo
Dios tanto Mayo

Diego Ruiz Vare

Yatouany Hion

José Burguillo ^{trio} Mr. Pardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 11 de Junio de 1906.

S. S. Asistentes

D. Dionisio Marcos Fernandez
" Sebastian Asuar Gallardo
" Anacleto Carrara Pedriero.
" Diego Ruiz Vare
" Mateo Sanchez Ariona
" Domingo Ortiz Sanchez
" José Frangonillo Carrara
" Antonio Mancera Suarez
" José Burguillo Garcia
" José Luis Murillo.

En la ciudad de Villafranca de los Ba-
ños a once de Junio de mil novecientos
seis: Reunidos en sus Casas Consistoriales
los S. S. concejales que al margen se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. Presi-
dente de Alcalde D. Dionisio Marcos
Fernandez, con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia, dicho Señor
declaró abierta la sesion previa lectura
integral del acta anterior que por una-
nimitad fue aprobada.

Contabilidad. Pago de varias cuentas de gastos realizados - Imprevistos - Se acuerda
el pago de la cantidad de treinta pesetas a que asciende la com-
postura verificada en el ubo de la parroquia por D. Santiago
Caonico, con cargo al cap. 1.º





A.0.930.589*

Folio 45

Obras públicas. A Francisco Falcon el importe de cincuenta ducados y dos pesetas con cincuenta céntimos por las reparaciones y juntas en el material de hierro de las cañoneras en las juntas de la Plaza, con cargo al capítulo 6º artº 8º.

Gastos del Ayuntamiento. Igualmente acordaron para el capº 1º artº 5º, la cantidad de ocho pesetas importe del clustero de la Casa Consistorial.

Idem. Así mismo se acordó abonar diez pesetas, con cargo al capº 1º artº 3º, por gastos de viaje ocasionados por dos Guardias municipales llamados a declarar a Almodovar con motivo del motu del día 1º del pasado mes.

Creditos del Ayuntamiento. Conclucion de una hipoteca. Diluturá de un escrito presentado por D. Abigail Torjano Flores, solicitando se otorgue escritura de cancelacion de cuatro fincas de olivar al sitio Carnoil, que como fianza presto Juan Luis Torjano, como socio arrendatario de varias especies de comuna en el año 1836-37, cuya sociedad, en union de D. de Octubre de 1837, acordó el Ayuntamiento considerar disuelta y exigir a cada uno de los que la componian la parte proporcional correspondiente. Acompaña a su instancia, carta de pago, fecha 24 de Octubre de 1839, con la que acredita, el D. Juan, haber satisfecho la cantidad que en dicho contrato le era a falta. La Corporacion acordó acudir a lo solicitado, si supo fúe cargar al Regidor Juicio comparezca al otorgamiento, de la oportuna escritura ante el Notario público de esta ciudad, espidiendole por la Secretaría de este Ayuntamiento la oportuna certificacion de este acuerdo, a los efectos consiguientes.

Asiá urbana. Resion de plios de nitio. Di cuenta de la peticion que ha un varios vecinos de la calle Alvinida, solicitando una peque

Una porcion de terreno que linda por las traseras con sus domi-
 cilioes en el cual existen viviendas que afectan el ornato
 público y perjudican los intereses de los reclamantes. Llamado
 del Sr. Abogado alarife municipal, dijo: que por mandato del
 Sr. Alcalde habia reconocido el terreno de referencia, y efectiva-
 mente, resulta un depósito de suciedades que pueden perjudi-
 car a la salud pública, por lo que en fidede conviene su uage-
 nacion tasando el metro cuadrado en veinte centimos. Abierta
 discusión sobre el particular convinieron todos los S. P. Conce-
 jales en la necesidad de quitar en foco de infección en aquella
 barriada; y como no es susceptible de uaguacion por las cir-
 vidumbres que existen con los peticionarios acordaron por una-
 nidad conceder lo:

Juan Alvar Abacarro - 10 metros cuadrados que a razon de veinte centimos, la unidad, resultan pesetas	2. 00
Mauel Abato Salguero - 90 metros	18. 00
Mauel Ramos Bana - 270 id	54. 00
Eleuterio Ramos Cuera - 42 id	8. 40
Total ptas. 80. 40	

Cuya cantidad de ochenta pesetas con cuarenta centimos
 ingresarian los interesados en area municipal.

Elecciones - señalamiento de locales. Liquidamente se acordó celebrar

la votacion que ha de tener lugar el dia 24 de los corrientes
 en los locales de costumbre bajo la presidencia de los S. P. Al-
 calde, Fuerciles y los dos Regidores Juidices del Ayuntamiento.

No habiundo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
 la reunion de que yo el Secretario certifico -

Alonso Marcos

Domingo Vitero Mateo Sanz Agon

Araceli de la Cruz Dijo Luis Vaz

José Franganillo

Señal de J. del Concejal
Jose Santos Mayo



Jose Burguillos
vicio Sr. Barde

Sesión ordinaria del 18 de Junio celebrada en 20 del mismo.

Señores asistentes.

- D. Austin Ceballos y Solis
- " Dionisio Marcos Tamarit
- " Mateo Sanchez Arjona
- " Rafael Chaves Diaz
- " Jose Francanillo Camarero
- " Jose Garcia Murillo
- " Domingo Ortiz Sanchez
- " Antonio Manera Suarez
- " Jose Santos Mayo
- " Diego Motinera Vera

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veinte de Junio de mil novecientos veis: se reunieron en el Salon de sesiones los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Ceballos y Solis con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 18. del actual que no pudo tener efecto por falta de número. Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura a la acta anterior que fue aprobada. Se entro en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Gastos del Ayuntamiento -

Se dio cuenta de los trabajos extraordinarios hechos por D. Don Antonio Abreu, importante cuantía ochenta y cinco pesos. El Ayuntamiento acuerda que expresada cantidad se pague en cargo al capt. 11 del presupuesto, imprevisto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los S. S. asistentes de que certifico-

Agustin Ceballos Dionisio Marcos

Jose Francanillo Rafael Chaves

Señal de J. del Concejal
Jose Santos Mayo

Domingo Ortiz

Mateo Sanchez Arjona

Jose Burguillos

vicio Sr. Barde



Sesion ordinaria del dia 25 de Junio celebrada en 27 del mismo. J. G. asistentes

D. Agustin Beballos y Solis
" Dionisio Marcos Hernandez
" Mateo Sanchez Arjona
" Diego Montero Yara
" Rafael Chavero Diaz
" Jose Franganillo Barrasco
" Jose Garcia Muelle
" Antonio Aguirre Suarez
" Domingo Ortiz Sanchez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintioiete de Junio de mil novecientos seis. se reunieron en el salon de sesiones los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Beballos y Solis con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 25 del actual que no pudo tener efecto por falta de numero. Abierta la sesion por el Sr.

Presidente se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada. Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Ejercito - Autorizacion para ingresar en filas - Con la venia del Sr. Presidente se presento en el salon de sesiones el pedido de esta ciudad Alberto Infante Montano manifestando elaba permiso a su hijo Antonio Infante Cabera para que pueda ingresar como voluntario en cualquier cuerpo del Ejercito.

Contabilidad - Gastos del Ayuntamiento - Le dio cuenta de las presentadas por el Maestro alarife municipal Jari Cadabal, para por reparacion de la Bateria de Valdequemado, verificada en el proximo pasado mes de Junio, ascendiendo esta a la suma de pesetas Cuatrocientas noventa y nueve, cincuenta centimos.

El Ayuntamiento encontrendolas conformes, y habiendole cumplido los preceptos reglamentarios de esposicion al publico, prestaron su aprobacion acordando su pago, con cargo a los capitulos y art. correspondientes del presupuesto



A.0.930.590*

Folio 47.º



municipal.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el secretario ~~certifico~~ certifico

Agustin Ceballos

Dionisio Marcos

José Frangasillo y Rafael Carrero

Señal de el concejal

José Santos

Domingo Peña

Ydrio Santos y J. J. J.

Ydrio M. Parde

Acta de la sesion ordinaria del dia dos de Julio 1906.

- Y. G. Concurrentes
- D. Agustin Ceballos y Dolis
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Mateo Sanchez Oriona
- " Diego Terrier Tera
- " Rafael Carrero Diaz
- " José Frangasillo Carrero
- " José Garcia Menillo
- " Antonio M. Gueraa Suarez
- " Domingo Peña Sanchez.

En la ciudad de Villavieja de los Barros a dos de Julio del mil novecientos seis, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el salon de sesiones los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de D. Agustin Ceballos y Lohs, para celebrar sesion ordinaria; se dio lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada, se leyó en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Concesion de locales del convento.

Con la venia del Sr. Presidente se nombró al vicario D. Alfonso Ramos Fernandez, manifestando que en virtud de la concesion hecha por el Ayuntamiento



minuto en la sesion del dia 23 de Abril ultimo sobre el local donde esta instalada la Admon. de consumo; habia verificado reparaciones en dichos locales, y que justificaba con la adjunta cuenta la que presentaba a la corporacion para conocimiento de la misma y pudiera servir sus efectos respecto a sus derechos de un supuesto de venta.

Examinada esta por la corporacion y visto su importe que asciende a la suma de 21 pesetas treinta y tres puntas, acuerdan ratificar la concusion hecha a dicho suor por el dispendio del tiempo acordado en la sesion celebrada de veintidos de Abril reservando el Ayuntamiento la rescision de esta concusion, caso necesario, siempre conveniere utilizar dichos locales, bien por venta del edificio del consumo por todo; en cuyo caso habra que proceder a la devolucion de las cautividades que el Sr. Juan Ramos justifique haber empleado en reparaciones, tanto en la actual presentada, cuanto en las demas que pudiera verificar para mejora de los edificios objeto de esta sesion.

Por la cuenta presentada se le justifique por diligencia la presentacion de ella y aprobacion de la corporacion, y se le devuelva la misma para los efectos que procedan a su derecho.

Gastos del Ayuntamiento. Se acordó la compra, y pago de cinco arrobas y dos espantas a Manuel Perromer, y que su importe de setenta y una puntas se satisficgan con cargo al capt.º 6.º art.º 7.º del presupuesto.

Tambien se acuerda satisfacer a D. Antonio M. B. un basano la cantidad de cinco arrobas y tres puntas por trabajos extraordinarios en la vacacion de la riquiza, con cargo al capt.º 1.º art.º 2.º.



Aprobacion de cuenta. Se dio cuenta de la remitida por el Agente de la hospital. Las Hojas de Sierra correspondiente al primer semestre del año actual, la cual fue aprobada con el saldo que resulta a su favor de ochocientas ochenta y cuatro puntas cincuenta y dos mil.

Beneficencia. Se acordó satisfacer a D. Antonio Carrillo Ornas, la suma de veintiseis puntas por la operacion quirurgica hecha a un hijo del vecino Manuel Cortes como pobre, y que dicha suma se satisfaga con cargo a el capitulo de imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Licentado certifico =

Segunda Sesion. Domingo 14 de Mayo

José Franganillo

Rafael Chaves

Señal del Concejal.

José Santos Mayo

Juan José Ortiz

Matias Sanchez Rojas

José Burguillos

Antonio Mancera

Señal del Sr. Pardo



Sesión inaugural celebrada el día nueve de Julio del 1906.

Señores concurrentes	
D. Agustín Ceballos y Solís	En la ciudad de Villafranca de los Barros a
" Dionisio Marcos Fernández	nueve de Julio de mil novecientos seis: siendo
" Antonio García Muñillo	las once de su mañana se reunieron en la Sala
" Diego Nuñez Tara	consistorial los S. S. concejales cuyos nombres se
" Lorenzo Rodríguez Zambrano	expresan al margen bajo la presidencia del Sr
" Anacleto de la Cámara	Alcalde D. Agustín Ceballos y Solís para cele
" Rafael Chavero Díaz	brar la sesión inaugural del presente bienio co
" José Santo Mayo	rrespondiente al día 1.º de buro próximo pasa
" Domingo Ortiz Sánchez	do por haberse anulado la elección verificada en
" José Frangonillo Barraco	dise de Noviembre de 1905 reproducida esta en
" Mateo Sánchez Arjona	venticuatro de dicho último y abierta que fué
" José Cañon Muñillo	por dicho buro, el infrascripto secretario acciden
" Ángel García y García	tal de orden del Sr. Presidente procedió a dar
" Diego García y García	lectura a los art.ºs 52 y 53 de la ley municipi
" José Benquillos García	pal vigente, así como la lista de los S. S. con
" Fernando Tiniebla Machuca	cejales en ejercicio y de los electos, cuyas creden
" Juan Benquillos Peña	ciales han sido presentadas en la Secretaría
	de mi cargo.

Y inmediatamente el Sr. Alcalde depositó sobre la mesa las insi
guinias de su cargo, y echó la presidencia al concejal que re
sultó con mayor número de votos D. Diego Nuñez Tara, sau
do lectura a los art.ºs 53, 54, 55 y 56 párrafo 1.º de dicha ley or
ganica.

El Sr. Presidente anunció en alta voz que iba a proceder a
la votación de Alcalde, y siendo llamados los S. S. Concejales por
orden de mayor n.º de votos obtenidos en la elección fueron depoi
tando en la urna de cristal preparada al efecto sus respectivos

y verificado el escrutinio resulta.

Don Diego Muñoz Vera con quince votos y una papelita en blanco; siendo proclamado Alcalde Provisor, el Sr. Muñoz el cual recibió las insignias de su cargo.

Acto seguido y con las mismas formalidades se efectuó la elección de 1.^o Teniente siendo proclamado, D. Dionisio Álvarez Jernauder por quince votos y una papelita en blanco.

Verificada la elección de 2.^o Teniente resultó elegido D. Lorenzo Rodríguez Zambrano por quince votos y una papelita en blanco.

En la misma forma se procedió a la elección de tercer Teniente resultando D. Don Ramón Morillo con quince votos y una papelita en blanco.

Sin dilacion y con iguales formalidades se procedió a la elección de dos Regidores Judiciales que representen todos los actos de la corporación dando el resultado siguiente.

Primer Juicio D. Anastasio de la Cámara y Pedraza
segundo Juicio D. Diego Garcia y Garcia por tres votos y dos papelitas en blanco.

Acto seguido se dió el orden que han de tener los S.^{os} Concejales que no han obtenido cargo, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente.

- 1.^o D. Rafael Chavero Diaz.
- 2.^o " José Santos Mayo.
- 3.^o " Abate Sanchez Arjona.
- 4.^o " Antonio Garcia Morillo.
- 5.^o " Agustín Ceballos y Solís.
- 6.^o " Angel Garcia y Garcia.
- 7.^o " Fernando Vizueta Machuca.
- 8.^o " Juan Burquillo Pena.
- 9.^o " José Burquillo Garcia.
- 10.^o " José Franguello Carrasco.



M. Don Domingo Ortiz Sanchez.

Ultimamente acordaron celebrar las sesiones ordinarias todos los lunes a las veinte horas. Terminado el objeto de la sesion firmaron los S. S. Concejales de que certifico =



Diego Nuñez Vara

Domingo Marcos

[Signature]

[Signature]

Lorenzo Rodriguez Zambrano

José Cañon Murillo

[Signature]

Anacleto de la Cámara

Rafael Charro Diaz

Agustín Beballos y Solís

Angel Garcia Diaz

José Francisco Murillo

Juan Benigno de los Rios

Señal de Jefe del Concejo
Don Santos Mayo

Fernando Miruelas

Matias Sanchez

Domingo Ortiz Sanchez

José Burquillo

M. Pardo

Fine

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 9 de Julio 1906.

Señores concurrentes	
D. Diego Nuñez Vara	En la ciudad de Villafranca de los Barros a nueve de Julio de mil novecientos seis:
Dionisio Marcos Fernandez	siendo las veinte horas se reunieron en la sala
Lorenzo Rodriguez Zambrano	de la Consistorial los S. S. Concejales cuyos nombres
José Cañon Murillo	se expresan al margen bajo la presidencia
Anacleto de la Cámara	del Sr. Presidente de Alcalde D. Diego Nuñez
Diego Garcia Diaz	Vara, para celebrar la sesion ordinaria
Rafael Charro Diaz	de este dia.
Agustín Beballos y Solís	Abierta la sesion por el mismo Sr. Presidente
Antonio Garcia Murillo	se procedió al nombramiento de comisiones
Santos Sanchez Arizosa	en cumplimiento al artº 4º de la ley

D. Domingo Ortiz Sanchez
" José Santos Abayo
" José Franganillo Barrasco
" Angel Garcia y Garcia
" Juan Burguillos Peña
" José Burguillos Garcia
" Fernando Tiniebla Machuca.

municipal acordó el Ayuntamiento el
fijar en cuatro las comisiones permanen-
tes en que ha de dividirse la Corporacion
compuesta de cuatro vocales cada una,
procediendo en seguida a la eleccion
de las mismas en votacion secreta de au-
do el resultado siguiente.

Hacienda y Posito

D. Diego Hauer Vara D. Agustín Ceballos y Lohs
D. Mateo Sanchez Arjona. D. Fernando Tiniebla Machuca

Policia urbana y obras publicas.

D. Dionisia Marcos Fernandez D. Rafael Chavero Diaz
D. Antonio Garcia Abuello D. José Santos Abayo

Policia Rural.

D. Lorenzo Rodriguez Lambrao D. Domingo Ortiz Sanchez
D. Angel Garcia y Garcia D. Juan Burguillos Peña

Beneficencia y Sanidad.

D. Anacleto de la Cámara D. José Burguillos Garcia
D. José Franganillo Barrasco. D. Rafael Chavero Diaz

Noo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termina-
da la sesion de que yo el secretario accidental certifico-

Diego Hauer Vara D. Manuel Marcos

Lorenzo Rodriguez

José Canón

Anacleto de la Cámara

Rafael Chavero

Agustín Ceballos



A.0.930.588*

Folio 51



Angel Garcia Jose Franguellos

Juan Guayullo

Señal de del Concejal Jose Santos Mayo

Fernando Ortega

M. Bardo

Acta de la sesion ordinaria del diez y seis de Julio 1906.

Señores que asistieron.	Comunidad de Vallafraanca de los
D. Diego Mainer Tara	Barras a diez y seis de Julio de mil nove
" Dionisio Marcos Fernandez	cientos seis. siendo las veinte horas, bajo
" Lorenzo Rodriguez Zambrana	la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego
" Jose Bañon Manillo	Mainer Tara, se reunieron en el salon de
" Anacleto de la Camara	sesiones los S. D. concejales que se expresan
" Rafael Chavero Diaz	al margen con el fin de celebrar la sesion
" Angel Garcia y Garcia	correspondiente a este dia. Abierta la
" Agustin Seballos y Solis	misma por el Sr. Presidente, se dio le
" Jose Santos Mayo.	tura del acta anterior que fue aprobada.

Se usó en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Motado de municipal. Por el concejal D. Anacleto de la Camara se pro
puso a la Corporacion, que debia estudiar el medio de
terminar el Motado Municipal, no solamente para
poder llevar un ingreso mas al presupuesto municipal
sino que puede de este modo realizar el Ayuntamiento

miento la liquidacion pendiente con el contratista
Sr. Agustín Muró.

La Corporacion despues de discutir ampliamente la
proposicion del Sr. Bauera acordaron, que pase el
asunto a la Comision de Hacienda a fin de que es-
tudie el asunto, y en union del contratista, convegan
el medio de librarlo a efecto, dando cuenta a illegun-
tamiento para su acuerdo u definitivo:

Manifestacion. El Depositario Municipal con la venia del
Sr. Alcalde manifiesta a la Corporacion que preside
que el dia diez del actual hizo liquidacion de la
situacion de la caja municipal, dando por resulta-
do el siguiente = setenta y cinco mil novecientos
veinticuatro pesetas tres centimos como cargo y como
data, setenta y cinco mil novecientos treinta y siete pes-
tas cuarenta y siete centimos resultando pagado de mas
en dicho dia trece pesetas y treinta y cuatro centimos. Que
la data la constituyen cincuenta y dos mil trescientos
setenta pesetas cincuenta y cinco centimos pagadas en
u libramientos sin intervenir por no haberse hecho la li-
quidacion del presupuesto de 1905 que debio hacerse en
los quince dias primeros del mes de Enero, y estando hoy
a 11 de Julio aun no se ha hecho, y el resto de la data
lo constituyen documentos a formalizar cuyos documen-
tos que concuerda en su poder el exponente, quien que sean
depositados en la caja municipal asi como los documen-
tos intervenidos, dandole el oportuno resguardo a il ex-
ponente a fin de que no sea el solo como lo es hoy responsa-
ble de esos documentos.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Deposi-
tario Municipal, acuerdan: Que sin levantar mano se
ordene a contaduria proceda a la liquidacion del



presupuesto municipal de 1905 con el fin de haber las formalidades que hacen referencia al depositario.

En respecto a el ingreso en las arcas municipales de los documentos que obran en poder de mencionado Depositario, que desde luego, se proceda a ello, para lo cual a este, y Contador de fondos municipales se le hace la oportuna comunicacion citandolo a que en el dia de manana y hora de las once de la misma concurran a dicho acto.

Beneficencia. Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a Antonio Rubiales Sanchez, habitante en la calle del Sol con su esposa y dos hijos =

Ydem. Se dió cuenta y lectura de la instancia presentada por Don Aurelio Masadriana, en la que hace renuncia de prestar los servicios de tals en la Beneficencia municipal; la corporacion acepta la renuncia expresada, y que se le notifique al interesado, para sus efectos.

Cuenta de la Admon municipal de consumos. Por el Rentario se dió lectura de la cuenta presentada por el Admor municipal de consumos, correspondiente a los dias 23 de Abril en que empezó esta, despues de la revision a el arrendatario, hasta 30 de Junio que termina el 1.º semestre del año actual. Examinada la misma resulta haberse ingresado por todos conceptos durante el tiempo expresado la suma de diez mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, con nueve cuartimos de una cantidad hay que deducir diez mil trescientas veinte y siete pesetas que importan las nominas de Empleados y ciento veinticuatro con treinta y cinco cuartimos, por gastos varios; quedando un liquido ingresado al Depositario municipal de ocho mil trescientas cuatro pesetas con setenta y cuatro cuartimos; cuya demostracion se comprueba con los justificantes unidos a la misma; y en vista de encontrarla conforme la corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion =



Consumos - Deficit de lo recaudado en menos en el 2.º semestre del año actual

Esto seguido se procedió por el Secretario a dar cuenta del cupo del primer semestre del año actual, y las cantidades recaudadas a cuenta del mismo, con el deficit in minus que resulta cargo para el 2.º semestre =

Importa el cupo para el Tesoro y recargos 58.943.50
Recaudado.

Por sobrante de lo recaudado, y aplicado a cubrir el deficit de 1905. _____ 3.393.18.

Por lo recaudado desde el 23 de Abril al 30 de Junio _____ 8.304.74

Por ingresos que tienen que verificar el gremio de vinos _____ 2.736.19

Por descubiertas a cobrar en favor de la Administracion. _____ 16.063.241

} 30.497.35

Resultando de la anterior demostracion que en el semestre expresado se han recaudado de menos para cubrir el cupo total, la suma de veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cinco cuentimos.

La Corporacion en vista de lo expuesto acuerda por unanimidad, emprender una campaña activa tanto en la recaudacion del descuberto, cuanto en la exaccion del impuesto a fin de ver los medios de poder, sino nulvar el deficit que resulta en el primer semestre, disminuir un tanto este; evitando toda clase de responsabilidades.

Nombramiento de cargos de los Comités de Alcaldes. - El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que habia encargado a los señores alcaldes, D. Dionisio Marco Torrauder, D. Lorenzo Rodriguez Rambrano, y D. Don Abon Maurillo, respectivamente a los dos primeros, y el tercero como suplente, de la direccion, y vigilancia de la policia Urbana, y Rural, y que dada las muchas atenciones de la presidencia, les habia encomendado la tramitacion, y autorizacion de todas las oc-





tuaciones, a fin de que las mismas marchen con la regularidad debida, y no sufran retraso el cumplimiento de ellas, y por tanto que por atenta comunicacion se lo habia asi ordenado, hasta dar cuenta a la corporacion como lo verifica en este acto para conocimiento de todos, y pueda sentir la orden sus efectos correspondientes. La corporacion despues de uniformada acata la resolucion de la prudencia, para que esta pueda atender con mas tiempo y desahogo la marcha interna del municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico -

Diego Llanusa Vera

Ponemo manos

Aracete de la Cámara Lorenzo Rodriguez

Agustín Caballero

Angel Garcia

Rafael Chacero

Fernando Prada

Señal de / del Concejal
por tantos

Me Pardo

Pro



Acta de la sesion ordinaria del dia 23 de Julio 1906

S. S. Asistentes

- D. Diego Vivero Tara
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Lorenzo Rodriguez Zambrano
- " Anacleto de la Camara
- " Agustin Seballos y Solis
- " Rafael Chavero Diaz
- " Fernando Timbla Machuca
- " Jose Franganillo Barrasco
- " Juan Burquillos Peña
- " Angel Garcia y Garcia.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintitres de Julio de mil novecientos seis. Suendo las veintep horas se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los S. S. Concejales que al margen se se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Vivero Tara con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la usion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Renuncia del Inspector de carnes. - Se dio cuenta de la renuncia que presenta D. Diego Ramos Garcia como inspector de carnes, y duenas a basto fundado en su estado de salud. La Corporacion en vista de ello, acuerdan ratificar a dicho Sr. con- tinue en su cargo hasta tanto se le nombre sustituto.

Instancia de D. Soledad Barrasco. - se da cuenta de la presentada por dicha Señora solicitando la auxiliaria de la escuela elemental que esta a cargo de D. Concepcion Rapela, la Corporacion acuerda que la misma pase a informe de la Junta local de Instruccion primaria, y una vez cumplimentado lo que se cumie por las mas ligadas a sus efectos.

Cuentas del Ayuntamiento. - Se acuerda satisfacer a D. Antonio Loria como agente del Ayuntamiento, y por el 1.º semestre del año actual ciento diez y siete pesetas con cincuenta cuartos por su sueldo con cargo al capitulo 9.º art.º 3.º y noventa y siete pesetas con treinta y tres cuartos, para sueldo de su agente de lo satisfecho por el Ayuntamiento en el 1.º semestre de este año, por reintegro de sellos y otros gastos.

cuya cantidad debe satisfacerse al capitulo de uno
prevista.

Reemplazo. Se dio cuenta de la circular n.º 1759 referida al ingre-
so en caja de los meses del actual reemplazo y en vista
de ello acordaron nombrar comisionado para dicho acto
a D. Valeriano Palencia.

Beneficencia. Se da cuenta de la Instancia presentada por D.
Manuel Duran Mastamara, solicitando le sea concedi-
do el derecho al contrato de beneficencia, de la forma
cion que fue de D. Miguel Domínguez, en razon ó
haber tomado en traspaso la misma.

La Corporacion teniendo en cuenta la justa pretension
del solicitante acordaron por unanimidad acceder
a ello, y que así se haga saber a el mismo para sus efe-
tos.

Anual Paramentos. Aprobacion de los apendices. 1907. Tomados por la
Junta pericial dichos documentos el de rustica y penea-
ria y el de urbana con vista de las relaciones presentadas
por los contribuyentes; el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad prestarle su aprobacion, para que una vez transcurrido
el plazo de exposicion al publico se remitau para su
aprobacion a la Admon. de Hacienda de la provincia.
No habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minada la sesion de que go. Secretario accidental conf.º

Diego Sureda Vera Manuel Garcia

[Signature]

Segunda Sec. de Rafael Chaves

[Signature] José Burguillo

Sevilla Rodriguez Anacleto de la Cruz

[Signature] Mateo Sanz Jimenez

José Franguello

Domingo Ortiz

[Signature] M. Pardo

Acta de la sesion extraordinaria del dia 24 de Julio 1906.

Señores que asistieron

- D. Diego Muñoz Tara
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Lorenzo Rodriguez Zambrano
- " Anaclito de la Camara
- " Agustin Escobedo y Solis
- " Rafael Chavero Diaz
- " Fernando Tinieblas Macabeo
- " Jose Franganillo Barrasco
- " Juan Durquillos Peña
- " Angel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos seis. Fuendo las veinte horas y reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los S. S. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Muñoz Tara, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la cual habian sido convocados.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que el objeto de la sesion ha de ser el de lo siguiente. Ha sido la Corporacion que en la sesion del dia diez y seis del actual se dio cuenta del estado de recaudacion de consumos del 1.º semestre del año actual habiendo un deficit de veintiocho mil cuatrocientas once reales y seis fuertes con Ochenta y cinco centimos en el semestre anterior; que pedido informe por esta presidencia al Secretario del Ayuntamiento, que fue comisionado para la liquidacion del semestre anterior D. Enrique Fernandez de la Parra en que consistia o a que podia obedecer dicho deficit, habiendole manifestado: que segun resulta de la liquidacion y antecedentes tomados, no puede asegurarse de una manera positiva, pero que seguramente obedecia a que el Sr. Ayuntamiento, no ha llevado al libro de intervencion todo lo recaudado por los derechos de consumos, y que con tiene la seguridad que de haberlo hecho, o verificado asi, no le hubiera resultado deficit alguno, puesto que cuando se apana recaudado



por los libros de intervencion, y lo que se ha dejado de figurar en ellos, tendria cantidad bastante para nivelar la cuota que le resulta de deficit. La Corporacion en vista de lo expuesto por la prudencia entienda que de resultar exacta esta manifestacion, el Ayudantario ha obrado de mala fe para con el Ayuntamiento dejando un deficit invidido, y por tanto el hecho una vez demostrado pudiera admas de la responsabilidad administrativa, resultar un delito, el cual entendiari devia perseguirse; y por tanto que para ello se procediera a instruir un Expediente Administrativo, donde se depuraran los hechos expuestos, y por tanto que bajo la inspeccion de la prudencia se instruya mencionado expediente, dando vista del mismo al interesado, para que pueda alegar en su descargo cuanto del mismo resulte, y que una vez terminado se di cuenta a esta Corporacion para acordar lo que proceda en justicia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Diego Estunon

Donnuo Martin

Lorenzo Rodriguez

Francisco de la Cámara

Rafael Chavero

Juan Antonio Caballero

José Frangonillo

Dominguo Ortiz

José Burquillo

se.



Acta de la sesion del dia 6 de Agosto celebrada el 8 del mismo
Señores que asistieron.

D. Diego Muñoz Vera
Dionisio Marcos Fernandez
Lorenzo Rodriguez Zambrano
Jose M^a. Bañon M^anillo
Anacleto de la Cámara
Agustin Ceballos y Solis
Rafael Chavero Diaz
Fernando Tinuola Abadmea
Angel Garcia y Garcia
Juan Bismillo Peña.

En la ciudad de Villafranca de las
Barras a ocho de Agosto de mil novecientos
seis: siendo las veinte horas y re-
unidos en el salon de sesiones de estas ba-
rras barcelonenses, los S. D. concejales que al
manque se reunian bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Diego Muñoz Vera
con objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia.

Abierta la sesion se aprobó el acta ante-
rior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se dió cuenta de la comunicacion del Alcalde de Almadroch
para que por la Corporacion se designe representante para la dis-
cusion y aprobacion del presupuesto para el contingente comu-
nial, para el año de 1907; la corporacion en vista de ello acuer-
da nombrar para dicho acto a el Secretario interino del
Ayuntamiento D. Valeriano Palencia a el cual se le pro-
piera de la oportuna credencial, para que pueda concurrir
a dicho acto.

Beneficencia. - Modrinas subvencionadas. - Se acordó conceder cuando haya
vacante, y llegue el turno, una para la crianza de una niña del
vecino Manuel Bueller Sayago, por estar enferma su mujer Emi-
lia Duran Suarez.

Posito. - Se acordó nombrar Depositario del Posito interinamente a Don
Antonio Abadmea Barrios, interin a nombre por la Corporacion
el que su propiedad tenga que desempeñar.

Contabilidad. - Aprobacion de resultas del presupuesto de 1905 y refundi-
cion con el ordinario de 1906. Por mi el Secretario se dió lectura

de la liquidacion y relacion de resultados del presupuesto de 1905 y refundicion al ordinario de 1906 formadas por Contaduría y Ayuntamiento general es el siguiente.

	Ordinario	Liquidacion 1905	Total refundido.
Importan los ingresos.	252.946.45.	404.259.54	657.205.29.
Yden los gastos	252.946.45.	336.490.45	589.436.90.
Deficit.	" "	" "	" "
Diferencia sobrante	" "	67.769.09.	67.769.39.

El Ayuntamiento puestrado concuerda con el resultado de las operaciones realizadas y con todas las ajustadas a lo dispuesto por unanimidad acorda prestarle su aprobacion y que se expidan las certificaciones necesarias para unir las a aquellas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Diego Reina

Dionisio Marcos

Lorenzo Rodriguez

Anacleto de la Cámara

Rafael Chaves

Miguel Beballos

José Burguella

Secretario del Consejo
de los Santos Mayo

Domingo Ortiz

M. Pardo

Acta de la sesion del dia 13 de Agosto del 1906.

Señores que asistieron.

- D. Diego Reina Tara
- " Dionisio Marcos Fernandez
- " Lorenzo Rodriguez Zambrano
- " José Cañon Morillo
- " Anacleto de la Cámara
- " Martin Beballos y Lois

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a trece de Agosto de mil novecientos seis: Suicido las veinte horas, y reunieron en el salon de sesiones la Tres Comayals que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Reina Tara, con el fin de ce

D. Rafael Chavero Diaz
 " Fernando Tiniebla Moachuca
 " Ansel Garcia y Garcia
 " Juan Burguillos Peña

Leíase la sesión correspondiente a este día.
 Abierta la misma por el Sr. Presidente
 se dió lectura del acta anterior que fué
 aprobada.

Consumos. Cuenta liquidada al Arrendatario. Por el Secretario se puso so-
 bre la mesa la liquidación practicada a il Ex. Arrendatario de
 consumos D. Enrique Guillermo Baena, en virtud del acuerdo de
 la Corporación en la sesión extraordinaria correspondiente a il día
 24 de Julio último.

De la misma resulta comprobado, que il Arrendatario durante
 su gestión administrativa, ha recaudado por todos conceptos las
 cantidades siguientes.

Por derechos en el año 1905	59.391 48
Por idem en el año 1906.	22.997 62
Por conciertos particulares en el año 1905	32.503 40
Por idem id 1906.	9.798 28
Por conciertos particulares sin intervención realizados en cobro extraoficialmente	2.667 94
Por el producto obtenido por el Almacén cuyos ingresos no aparecen en los libros de intervención	26.498 36
<u>Hacem un total de ingresos de ptas.</u>	<u>153.135 53.</u>

Para dato de la anterior liquidación se le figura en las
 cantidades siguientes.

Por ingresos en Depositaria según certificación del recaudador municipal	106.376 95
Por diferencia a su favor en la liquidación de Almacén, según resultado de la certificación expedida al expediente de rescisión	264 39
Por pago de empleomanía, y otros gastos, según se figura en la liquidación practicada	11.509 75
<u>Haciendo la data a la suma de ptas</u>	<u>118.149 99</u>

Resumen.

Recaudado por el Arrendatario por todos conceptos desde 1º de Enero de 1905 al
 25 de Abril de 1906 que se rescindió el contrato

153.135 53



Ingresado por el mismo por todos conceptos y fechas

119.329 99

Diferencia que ha dejado de ingresar

32.965 54

Examinada a la vista la certificación del déficit que se resulta a el Ex-arrudatario; cuanto al Expediente de rescisión del contrato de arriendo asciende este a la suma de veinticuatro mil setecientas cincuenta y cinco puntas con ochenta y nueve centimos; y por tanto teniendo en cuenta la suma que arroja la anterior liquidación, si esta hubiera sido intervenida oportunamente, muy lejos de resultar sobrante a el Arrudatario, tendría en su poder como sobrante la suma de diez mil doscientos nueve puntas, con sesenta y cinco centimos, caso de la rescisión.

La Corporación después de discutir ampliamente el asunto, teniendo en cuenta la gravedad que involucra el mismo, y ante la responsabilidad que pesa hoy sobre la Corporación antes de acordar un definitivo por su cuantía acordar. Que con certificación de este particular que se mira a el Expediente de su razón, con todos sus antecedentes se pase a el Abogado asesor del Ayuntamiento, y que en unión de otro letrado informe acerca; Primero: Si el Ex-arrudatario de bienes D. Enrique Guillermo Pansa tenía facultad legal para haber la exacción del impuesto ocultando parte de ella no llevandola a los libros correspondientes de intervención; Segundo: Para que en caso negativo, digan si el Arrudatario a el caso así y habiendo resultado un déficit en su contra al rescindirle el contrato, puede considerarse como constitutivo de delito - Tercero: Si la Corporación caso de existir este tiene la obligación de perseguir el mismo ante



los tribunales, de no verificarse que reparabilidad puede haber a la misma, administrativamente, y cuantos. Fue la Instancia presentada por el interesado que se reunió a él expediente manifestando se constituyó un acto de injurias y Calumnias contra las autoridades a que en la misma se refiere, puesto que sus manifestaciones son incorrectas. Fue una vez informado sobre los estruendos que se expresan, y cuantos usen a el Alcance de los S. S. Librados, se dió cuenta a la Corporacion para acordar en definitiva lo que en justicia proceda.

Beneficencia. se acordó incluir en ella al vecino vecino Manuel Lopez, su esposa, y cuatro hijos habitantes en la calle Nara.

Quintas. con la venia de la prudencia, compareció la vecina Dolores Ortiz, viuda, manifestando que daba permiso y autorizaba a su hijo Manuel Garcia para que pueda entrar plaza como voluntario en cualquier cuerpo de Ejercito.

Gastos del Ayuntamiento. se acordó el pago de quince puestas con diez y ocho cubitos para satisfacer a la Hacienda el 10 p. p. de ciento cincuenta puestas invertidas en papel de multa para el Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de que yo el secretario accidental certifico

Diego Pinar

Donoso Garcia

Fernando Rodriguez

Anacleto de la Cámara

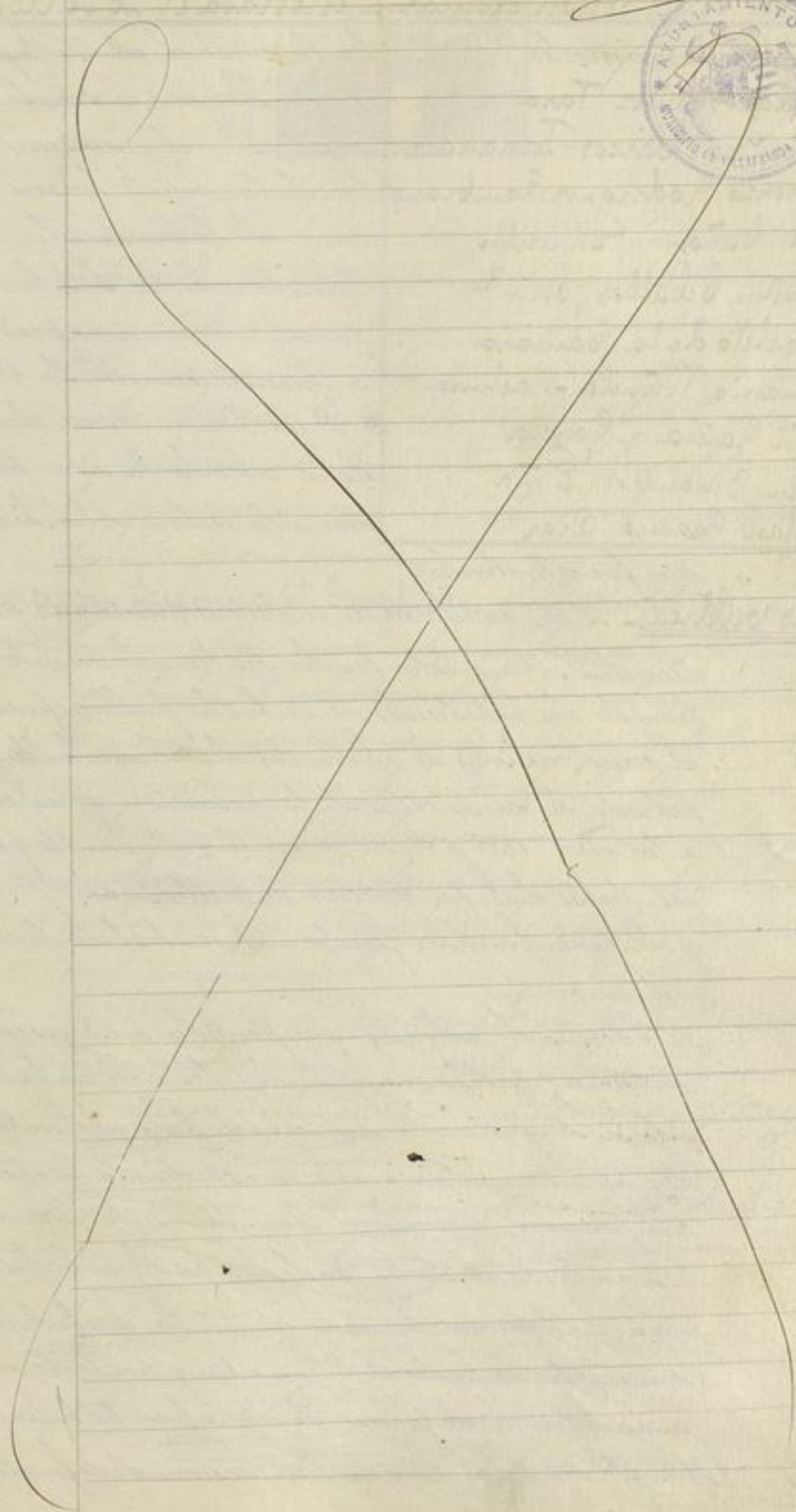
Rafael Chaves

Agustín Calall

Domingo Viter

José Burguillos

Pro W. Pardo



Acta de la sesion ordinaria celebrada el 20 de Agosto.

Señores concurrentes.	
D. Diego Muñoz Tara	En la ciudad de Villafuente
" Dionisio Marcos Fernandez	de los Baños a veinte de Au-
" Lorenzo Rodriguez Zambrano	gosto del mil novecientos seis.
" Jose Cañon Murillo.	Siendo las veinte horas se reunió
" Agustin Ceballos Solis	con un el. Salvo de esta Casa
" Andaceto de la Cámara	Consistorial, los S. S. Concejales
" Fernando Tinuenda Machuca	que al margen se expresan bajo
" Angel Garcia y Garcia	la presidencia del Sr. Alcalde
" Juan Benavillas Eina	D. Diego Muñoz Tara el cual de
" Rafael Moreno Diaz	claro abierta la sesion procedien-

do a la lectura del acta anterior

que fue aprobada.

Obras publicas. Se dio cuenta de la instancia presentada por Don Agustin Alburo, solicitando del Ayuntamiento la subasta de dos expedientes de subasta pública para las obras de cinco canales de afirmados de Alamedilla y un pedregal de varias calles de la poblacion correspondientes a los años 1888 y 89, un razon a que usando para la obra dichas obras por carencia de medios el Municipio y no poder facilitar fondos o el contratista para su terminacion.

Solicitando ademas que para las obras ejecutadas en varias calles correspondientes a los contratos expresados, se designe un perito tecnico para que pueda proceder al reconocimiento de ellas expediendo la oportuna certificacion, y pueda el Ayuntamiento reconocer y satisfacer las cantidades gastadas por el contratista.

La Corporacion teniendo en cuenta el estado en que se encuentra de fondos el Municipio, y por tanto en la imposibilidad de proveer a ellas al contratista D. Agustin Alburo obras para la terminacion de referidas obras.





acordau por unanimidad, y de conformidad con el interesado, quedar legalmente rescuado los contratos á que alude en referida instancia; nombrando á D. Benito Guerrero Mosqueda, para que proceda á la tasacion de las obras llevadas á cabo por el Contratista, y remita á el Ayuntamiento la oportuna certificacion para sus efectos, que una vez ejecutado este acuerdo se resolverá en definitiva lo que proceda.

Corporacion. Licencia al Presidente. El Sr. Alcalde manifestó á la Corporacion, que necesitado ausentarse de la localidad para atender al restablecimiento de su salud, solicitaba de la misma se le concediera tres meses de licencia, para cual impetraria á disputar desde el dia de mañana. La Corporacion teniendo en cuenta la necesidad espuesta por el Presidente acordau por unanimidad concederle la licencia que intersea, dando cuenta al Sr. Gobernador civil para sus efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de que se el Secretario certifique =

Diego Cienfuegos

Domingo Marcos

Lorenzo Rodriguez

Fraucto de la Cámara

Rafael Chavero Segura

Domingo Cienfuegos

Jose Burguella

Acta de la sesion extraordinaria del dia 20 de
Agosto de 1906.

Señores concurrentes
D. Diego Muñoz Vera
.. Dionisio Marcos Muñoz
.. Lorenzo Rodriguez Zambrano
.. Anacleto de la Comara
.. Agustin Ceballos y Solis
.. Rafael Charero Diaz
.. Fernando Tiniebla Madruca
.. Jose Franquillo Canasco
.. Juan Benquillos Peña
.. Angel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veinte de Agosto de mil novecientos seis: Sueldo las veintuna horas, se reunieron en el salon de sesiones de estos baros consistoriales los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Muñoz Vera con objeto de ulibrar la extraordinaria para la cual habian sido convocados.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los S. S. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al cuo de mil novecientos seis que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sueldo. En su virtud, y para lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los S. S. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en ciento cuatro mil trescientas veintidos pesetas catorce centimos y la data en ciento cuatro mil trescientas veintidos pesetas catorce centimos acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su de sumbitacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la ley municipal, cumpliendo por lo tanto lo dispuesto

to en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella le oponga y aparezca.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que yo el sustituto certifico =

Diego Garcia y Garza Marcos Marcos

Agustin beballos

Rafael Chaves

Lorenzo Rodriguez

Aguacate de la Cima

Señal de X del Consejo
San Santos

José Francavilla José Burquillo

M. Pardo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 27 de Agosto de 1906.

Señores que asistieron. En la ciudad de Villafranca de los Barros

D. Dionisio Marcos Fernandez.	a veintinueve de Agosto de mil novecientos seis.
" Lorenzo Rodriguez Zambrano.	siendo las veintinueve horas se reunieron en el sa-
" José Bañon Morillo	lon de sus basarlas parroquiales los S. S. Cau-
" Agustin beballos y Solis	chales cuyos nombres se expresan al margen bajo
" Diego Garcia y Garza	la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio
" José Francavilla Carrasco	Marcos Fernandez con objeto de celebrar la
" Fernando Jimenez Lopez	sesion ordinaria de este día que por el Sr.
" Juan Burquillo Peña	Presidente fue abierta previa lectura de
" Angel Garcia y Garcia	tegra de la anterior que por unanimi-
	dad fue aprobada.

Se dio cuenta de un expediente militar - licencia para sentar plaza. Previa autorizacion del Sr. Presidente, comparecio D. Emilio Carrasco Martin, mani-

Justando que como tutor de su sobrino besar Gallardo Carral
se despidió al deseo de irse de suitar para ir al Ejército ac-
tivo, como voluntario, suplicando a la Corporación lo hicie-
se así constar a los efectos oportunos. El Ayuntamiento así
lo acordó disponiendo se expida certificación de este particu-
lar para que el interesado lo justifique donde pueda
convenirle.

Contabilidad - Pago de diferentes gastos - Puro el oportuno examen de las cues-
tas presentadas acordaron satisfacer: a Pedro Zambrano las com-
posturas realizadas en los grifos de la fuente y bomba del fondo
de la plaza, cuyo importe asciende a diez y siete puntas, con cargo
al capt.º 6.º art.º 3.º

A Mateo Moruno Rios, la cantidad de cinco vuenticinco
puntas del capt.º de impuestos, como gratificación por los
trabajos extraordinarios verificados en la oficina municipal.

A D. Vicente Franco la suma de vuenticinco puntas, por obra
realizada en el edificio de la Casa Dorada, en cumplimiento
de ordenes de la Direccion general, para la urgencia de las
habitaciones destinadas a la custodia de la correspon-
dencia y valores declarados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Domingo Garcia

Agente del alcaide

Coronno Rodriguez

José Fraugassilla

Señal de del concejal

José Santos Mayo

Rafael Chaves

José Burguilla

M.º Parbo

100





Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1906

Señores que asistieron.

D. Dionisio Marcos Fernandez
 „ Lorenzo Rodriguez Zambrano
 „ José Cañon Muelle
 „ Agustín Ceballos y Solís
 „ Diego Garcia y Garcia
 „ José Frangonillo Carrasco
 „ Fernando Tinucla Machuca
 „ Juan Duranillo Peña
 „ Angel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Agosto de mil novecientos seis. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. 1.^o Teniente de Alcalde, D. Dionisio Marcos Fernandez, los S. S. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, previa citación en legal forma, para celebrar sesión extraordinaria, dicho Sr. declaró abierta la misma manifestando: Que como expresaba la con-

ocatoria, el objeto de la reunión, es dar cuenta de un escrito presentado por los S. S. Farmacéuticos que suministran las medicinas a los pobres de la Beneficencia municipal, en el cual se propone su determinación de no continuar este servicio desde el 1.^o de Setiembre próximo si antes no se satisficiera parte de los créditos que tienen contra la Municipalidad.

Luego por mi el infrascripto Secretario mencionado escrito para mejor inteligencia de los S. S. Concejales, hicieron uso de la palabra todos los concurrentes, hallándose conformes en la apreciación de tan grave determinación, lamentando la poca consideración de los S. S. Profesores de farmacia para esta corporación, que viene luchando desde su constitución con la falta absoluta de ingresos, y hoy que ha emprendido una campaña urgente en la recaudación por ser la época mas oportuna, dedicados S. S. por las dificultades al desarrollo del plan administrativo, en vez de prestar su cooperación, aun cuando no fuese más que un requisito su ministerio servicio hasta resta-



blecido el equilibrio en la Admon, que por virtud de la re-
caudacion de atrasos se suspone en plazo cercano: En vista pues
de no ser posible en la actualidad satisfacer los debitos que
existen en favor de los exponetes y en consideracion a la gra-
vedad del conflicto, por unanimidad, acordaron, que el Al-
calde en funciones y el oficial mayor de la Secretaria se tras-
ladan a la Capital y pongan en conocimiento del Sr. Gober-
nador civil la ushen, para que dicha superior autoridad
resuelva lo que era mas conveniente al caso.

Terminado el objeto de la sesion se dio por terminada la
sesion de que yo el Secretario certifico =

Dionisio Marcos

Lorenzo Rodriguez

Agustin Ceballos

José Francanillo

Señal de D. del Concejal

Rafael Chaves

José Santos

José Berquillo

M. Parola

Pro

Sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Septiembre de 1861.

Señores concurrentes

D. Dionisio Marcos Fernandez

" Lorenzo Rodriguez Lombroso

" José Cañon Morillo

" Agustin Ceballos y Solis

" Diego Garcia y Garcia

" José Francanillo Lombroso

" Francisco Tinientes Lombroso

" Juan Dominguez Peña

" Manuel Garcia y Garcia

En Villafranca de los Barros a tres de

Septiembre de mil novecientos seis: Reu-

nidos en sus casas consistoriales, los 11

Concejales cuyos nombres se expresan al

margin, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde en funciones D. Dionisio Marcos

Fernandez para celebrar la ordinaria

de este dia dicho Sr. Dicho abierto

la sesion, previa lectura del acta au-

tenor que fue aprobada.

Sesiones. Ratificacion del acuerdo de la extraordinaria

La corporacion cumplido con lo prevenido en la ley municipal, acordó ratificar en todas partes el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria celebrada el dia veintinueve de Agosto pasado.

Beneficencia- comunicacion de los Farmaceuticos.

Di lectura de la comunicacion que pasau a esta Alcaaldia los señores farmaceuticos, participando: que por virtud de orden telegrafica del Sr. Gobernador civil y subdelegacion del distrito, continuaran el despacho de medicinas para los pobres de la beneficencia municipal hasta el dia 30 del presente mes; trascurrido el qual, si no se le ha satisfecho cautidamente a cuenta de sus debitos, cesaran en el suministro de medicamentos y que tienen comunicado. La corporacion acordó conceder un voto amplio de confianza al Sr. Alcalde, para que resuelva tan delicado asunto en la forma mas conveniente a los intereses de los pobres, sancionando cuantos actos y acciones yicute para la consecucion de tan caritativa empresa.

Vecindad. traslado de un menor a Manila.

La corporacion quedo enterada de que el vecino Don Romero Simo y su muger Carmen Vezano Ortiz, autorizau a su hijo Buito, de once años de edad, para que se traslade a Manila en calidad de dependiente de comercio.

Empleados municipales- Licencia al contador.

Seguidamente acordaron conceder un mes de licencia a D. Francisco Prats, contador de este Ayuntamiento, para que atienda al restablecimiento de su quebrantada salud; encargandoy del despacho de dicha dependencia el infrascripto secretario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Alonso Martin

Lorenzo Rodriguez



Agustin Ceballos

Alcalde del Concejal
José Santos Mayo

José Francanillo
Agustín Chaves

W. Pardo

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Septiembre 1906.

S. S. concurrentes

- D. Dionisio Marcos Fernandez
- " Lorenzo Rodriguez Lombroso
- " José Bañon Merillo
- " Agustín Ceballos Solís
- " Diego Garcia y Garcia
- " José Francanillo Carrasco
- " Fernando Trínula Machado
- " Juan Domequillas Peña
- " Angel Garcia y Garcia

En Villafranca de los Barros a diez de Septiembre de mil novecientos seis: Reunidos en sus bases consistoriales los S. S. concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Marcos Fernandez, para celebrar la ordinaria de este día, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Formalización de un pago

realizado. Presentado por la Contaduría un libramiento pendiente de intervención por no llegar la consignación presupuesta al importe de lo gastado en jornales y materiales invertidos en la reparación de empedrados de las calles, Plaza, Velarde, Calatrava, Fernán Cortes y Martires, la Corporación acordó satisfacer del capt.º 6.º art.º 7.º la cantidad de mil cuarenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos y del de imprentas, trescientas setenta y dos con veinticinco.

Recaudación ejecutiva. Arbitrios e impuestos.

En virtud de ser cada vez más angustiosa la situación económica de este Ayuntamiento, y existiendo grandes cantidades pendientes de recaudación de años anteriores que pudieran aplicarse al pago de atenciones sagradísimas y de abono ineludible, la Corporación



cion acordó que el Agente ejecutivo municipal proceda con
 urgencia a actividad al cobro de mencionadas cantidades, com-
 inendandole con su separacion del cargo si asi no lo verificase.
 Al propio tiempo, se estimulará por el Sr. Alcalde. Presidente
 a los empleados de la admon. de consumos, arcuclatarios y
 representantes de gremios el inmediato ingreso de las canti-
 dades vencidas.

Solicitud urbana. - cesion de pie de sitio sobrantes de la via publica.

En acto seguido y a propuesta de la Comision de Ornato, se
 acordó ceder a Ramon Pachon Grajera cincuenta metros cua-
 drados que constituyen una rasonada que existe junto a
 su casa-habitacion en la calle Florida Blanca, tasados a
 diez centimos cuyo ingreso de cinco puestas verificara imme-
 diatamente en areas municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
 nado la union de que go el Sertario certifico =

Mariano Marcos

Gerardo Rodriguez

Agente ejecutivo

Señal del Concejal
 de Don Santos

Don Francisco

Rafael Chaves

Don Jose Burguillos

Don Pedro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Septbre.
S.S. concurrentes.

D. Dionisio Marcos Fernandez
" Lorenzo Rodriguez Lombrales
" Jose Bañan Romillo
" Agustin Ceballos Solis
" Diego Garcia y Garcia
" Jose Francanillo Barraco
" Fernando Quinto Machuca
" Juan Burquillo Peña
" Angel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Baños a diez y siete de Septbre de mil novecientos
veis seis. Reunidos en sus Casas Consistoriales
los S.S. Concejales cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la presidencia del Sr. D.
Alcalde primer Teniente D. Dionisio
Marcos Fernandez, para celebrar la ordina-
ria de este dia, dicho Sr. declaró abierta
la sesion previa lectura integra del acta
anterior que fue aprobada.

Presupuestos. Ricargas en las contribuciones e impuestos. Se acordó, que para
cubrir el defect del presupuesto ordinario en el proximo año
de 1867, se gravase las contribuciones territoriales e industriales,
con el diez y seis por ciento sobre las cuotas del Cuadro, el im-
puesto de consumos, con el cinco veinte por ciento; y los de
cédulas personales y carruajes de lujo, con el cincuenta.

Beneficencia. Asistencia facultativa. Se concedió asistencia facultativa
con cargo a los fondos municipales al vecino pobre pau-
cino barto buena, habitante en la calle Builla.

No habiendo mas asuntos de que tratar y dio por termina-
da la sesion de que yo el Secretario certifico.

Dionisio Marcos

Lorenzo Rodriguez

Agustin Ceballos

Señal de del Concejel
Don Santos Reyes

Jose Francanillo

Rafael Chaves

Jose Burquillo

M. Pardo

Acta de la sesion ordinaria del dia 24 de Septbr 1906.
S.S. concurrentes

D. Dionisio Marcos Hernandez
 " Lorenzo Rodriguez Zambrano
 " Jose Bañon Mendillo
 " Agustin Ceballos Solis
 " Angel Garcia y Garcia
 " Diego Garcia y Garcia
 " Juan Duranillos Peña
 " Rafael Insuera Diaz
 " Fernando Miranda Madueca

En la ciudad de Villafranca de los Baños a veintiseis de Septiembre de mil novecientos seis: Reunidos en sus salas capitulares los S.S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. D. Dionisio Marcos Hernandez, para celebrar la ordinaria del dia veintiseis, que no pudo tener lugar por falta de numero de S.S. concurrentes,

dispuso Sr. declarar abierta la union prura lectura integral del acta anterior que fue aprobada.

Debitos del Ayuntamiento. Delegacion de la Diputacion provincial.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Presidente de la Diputacion provincial nombrando al jefe de la seccion de cuentas municipales de dicha Corporacion, D. Daniel Pardo Lopez, para instruir las diligencias necesarias y ultimas. El expediente incoado por D. Manuel Pizarra, cuyo nombramiento queda en su efecto, a fin de acreditar las causas del cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 7, apartado D, del art.º 107 de la Instruccion de aprimios; y se leyó tambien una comunicacion fecha 20 del actual del referido Delegado, D. Daniel Pardo, para que se cite a todos los Concejales a fin de que asistan u lo hicieren por concurriendo a la practica de las diligencias que yta. encargados de instruir, que tendra efecto durante las horas ordinarias de oficina en la Secretaria del Ayuntamiento todos los dias habiles; y la Corporacion municipal acordó quedar enterada de referido comunicacion y orden que la motivó.

Y dem

Delegado especial de la Delegacion de Hacienda.

Igualmente se dio lectura de una orden del Sr. Delegado de Hacienda, nombrando Delegado especial, al oficial de aquella diputacion

cia D. Juli Cuata, para que dispus las causas que motiva la falta de ingresos por consumos. El Sr. Alcalde Arachi habia puesto de manifiesto la caja municipal, a peticion de referido Sr. Arachi como el expediente que se sigue contra el ex arrendatario D. Guillermo Basua, de todo lo qual se ha levantado la oportuna acta, con lo cual se habia dado por satisfecho el mencionado Delegado especial, la Corporacion acordó quedar enterada y que se abone del capitulo de imprevistos las dichas devengadas por el expresado funcionario, sin perjuicio del reintegro a los fondos municipales por los que resultan responsables.

Debitos del Ayuntamiento. - Cuentas del 1.^o y 2.^o trimestre de los Farmaceuticos municipales. - En mismo de lectura de una orden del Sr. Gobernador civil en la que se impone al Alcalde y Ayuntamiento la multa de doscientas cincuenta pesetas, sin se abona a los farmaceuticos sus debitos del actual ejercicio. Como consecuencia de la orden referida, la Alcaldia habia pedido las cuentas a los indicados funcionarios, los cuales estaban sobre la mesa para su examen. Los Sres. Concejales confrontaron las formulas medicas que accedaban al despacho de las medicinas en el 1.^o y 2.^o trimestre del presente año, dando el resultado siguiente.

D. Jose del Rabal,	1. ^o trimestre,	338.20.	2. ^o trimestre	203.33
" Jose Mouñoz,	Id.	336.93.	Id.	305.37
" Emilio Guerrero,	Id.	262.05.	Id.	332.36
" Miguel Dominguez,	Id.	255.48.	Id.	263.70
<u>Sumas 1.202.64.</u>				<u>1.102.36.</u>

Con su virtud, la Corporacion acordó se abone antes de terminar el mes, el importe del 1.^o trimestre y dentro del mes de Octubre la suma que representa el 2.^o como pago de preferente interes.

Y Dem. - Pago de imprevistos. - Seguidamente de lectura de una orden del Sr. Gobernador civil para que se satisfaga al subdelegado de farmacia, D. Baltasar Flores, el importe de sus debitos y gastos de viaje que le corresponden, con motivo de su viaja



a' solucionar el conflicto farmacéutico. El Ayuntamiento acor-
do su abono del capt.º once tan luego existan fondos en la caja
municipal.

Amilkaramientos. Alteraciones de rioneros. En acto segundo fueron
aprobadas y ordenado su inclusion en el apéndice de 1907, las
alteraciones que han sufrido en su riego, Manuel Abashe-
co Sanchez, D.ª Virginia Macon Seo, Mateo Sanchez bo-
nina, Joni Moza Garcia, Catalina Lopez Garcia, D.ª Ber-
nides Sanchez Ayona, Pedro Calstrou Dominguez, Catalina
Aldana Duran, Ana M.ª General Sanchez, Angel Rodri-
quez Cortes, Manuel Cortes Cortes, Eugenio Moruno Casas,
Soapia Duran Garcia, Joni Guerra Remon Joni Bernander
Salamanca, Manuel Nauas Buena, Coronado Villa Gutierrez
Juan Sanchez Garcia, Joni Villa Gutierrez, Juan Sanchez gar-
cia, Joni Villa Gutierrez, Buito Garcia Rodriguez, Lorenzo
Rodriguez Zambrano, D. Francisco de Salas Gonzalez, Jilia Anna,
Gallardo y Dolores Villa Gutierrez, uno de ellos y por menor se
figura en las respectivas relaciones presentadas, por los intere-
sados ante la Junta provincial

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nada la sesion de que yo el secretario certifico =

Poncio Marcos

Lorenzo Rodriguez

Rafael Chavero

Agente verbal Joni Burguillo

Señal

del Concejal

José Santos Mayo

ño 1895

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre celebrada el tres.
 Señores concurrentes.

D. Dionisio Marcos Fernández
" Lorenzo Rodríguez Zambrano
" Anacleto de la Bamara
" Diego García y García
" Agustín Ceballos y Solís
" Fernando Tiniebla Machuca
" Mateo Sánchez Arjona
" Rafael Chavero Díaz
" José Santos Mayo.

En la ciudad de Villafranca de los Baños a tres de Octubre de mil novecientos cinco. Reunidos en sus Casas Consistoriales los S.ºs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde cont. D. Dionisio Marcos Fernández, para celebrar la ordinaria correspondiente al día primero, que no pudo tener lugar por falta de número de concurrentes; dicho Pleno declaró a hasta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Debitos municipales. Formalización de un depósito. Resultando deudor a este Municipio, D. Eugenio Giménez, por el concepto de remanente de consumos del año 1895 a 1896, y existiendo un depósito de setenta y una pesetas con cuarenta centimos en la caja municipal perteneciente al dicho interesado por el depósito provisional que para hacer proposiciones en la subasta de petróleo el día diez de Julio de 1895 realizó el mismo y de la cual se declaró la solvencia por el completo pago de este contrato, la Corporación acordó formalizar la cantidad indicada por cuenta del crédito de seis mil treinta y ocho pesetas setenta y un centimos que viene figurando en presupuestos.

Vicinidad. Residencia de un menor de edad. Di lectura de una instancia que presenta D. Guillermo Merciano Ferrer, vecino de Poro Blanco en la provincia de Córdoba, en la que solicita se admita la residencia accidental, para atender el restablecimiento de su quebrantada salud, a su hijo, Casimiro Merciano Ferrer, de doce años de edad. Entrada la Cor

provision, acorda se verifique la oportuna inscripcion en el padron de habitantes, con el caracter de legitimado, por virtud de la menor edad del interesado.

Presupuesto. Proyecto del ordinario para 1907. Visto y examinado de conformidad por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año 1907, ultimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico-

Dionisio Marcos

Lorenzo Rodriguez

Rafael Chaves

Agustin Ceballos

Auxilite de la Cámara

Señal del Concejal

José Santos Mayo

José Burguilla

Señal del Secretario

Sesion ordinaria del dia 1 de celebrada el 10 de Noviembre 1906.

Señores concurrentes.

D. Dionisio Marcos Fernandez

Lorenzo Rodriguez Rambrano

Maria Bañon

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a diez de Octubre de mil novecientos seis. Reunidos en sus casas consistoriales los S. S. del Ayuntamiento cuyos nombres

D. Agustín Ceballos y Solís
 " José Francanillo Carrasco
 " Fernando Trínula Machado
 " Ángel García y García
 " Juan Burquillo Peña
 " José Santos Mayo

se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Marcos Fernandez, para celebrar la ordinaria del día primero, que no pudo tener lugar por falta de número de S. P. concurrentes, dicho señor declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que fué aprobada.

Delicia urbana. Venimos sobrantes de la vía pública. Para la comision del ramo la peticion que hace Manuel Pizarro de la Rosa, de un pedazo de terreno sobrante de la via publica que existe frente al pajaro de D. Fernando Marcos junto al Batador municipal.

Asi mismo paso a dicha comision igual peticion que hace D. Francisco Duran Garcia sobre permiso para allanar su ma con timas de las estercoleras existentes en el radio de mas que lucida con la poblacion.

No habiendomas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Dionisio Marcos

Coronado Rodriguez

Agustín Ceballos

José Francanillo

Señal de del Concejál
 José Santos Mayo

Agustín Sanz

Domingo Estrada

Rafael Chavero

José Burquillo Srte. Srte. Pardo

Sesion ordinaria del dia 15 celebrada el 17 de Octubre de 1906.

Señores concurrentes

D. Dionisio Marcos Fernandez

en la ciudad de Villafranca de los Barros a diez y siete de Octubre de mil novecientos



D. Lorenzo Rodríguez Zambrano
 " Anacleto de la Cámara
 " Diego García y García
 " Agustín Heballos y Solís
 " Ansel García y García
 " Fernando Trínida Machado
 " Mateo Sánchez Arona
 " José Santos Mayo

seis. Reunidos en sus salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Dionisio Marcos Fernández, los S. S. concejales cuyos nombres se expresan al margen, para celebrar la ordinaria del día quince, que no pudo tener lugar por falta de número de S. S. concurrentes, dispuso sinor declarar abierta la sesión previa lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Consumos. Cuenta del tercer trimestre. Se dio lectura de la cuenta que presenta el Admón. D. Francisco Lara de la recaudación y gastos realizados en la admón. municipal de consumos durante el tercer trimestre y encontrando los ingresos conformes con los libros de intervención y los gastos justificados debidamente acordaron por parte su aprobación.

Impuestos. Pagos municipales. En seguida puse de manifiesto la cuenta que rinde el Recaudador municipal de los pagos verificados por el concepto de descuentos y municipales durante los años 1892 al '93 al 1894 al 1898 ambos inclusive y examinados los documentos que se acompañan, la Excmo. C. acordó aprobarla y su archivo en el del Ayuntamiento.

No habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico =

Dionisio Marcos

Lorenzo Rodríguez

Agustín Heballos

Anacleto de la Cámara

Mateo Sánchez Arona

José Burquillo



Real del Concejal

José Santos Mayo

Domingo Gótz

Rafael Chaves

Enio M. Barbo

Sesión ordinaria del 22 celebrada el 24 de Octubre del 1906.

Señores concurrentes.

- D. Dionisio Marcos Fernandez
- " Lorenzo Rodriguez Zambrano
- " Anacleto de la Comara
- " Diego Garcia y Garcia
- " Augustin Veballo y Solis
- " Angel Garcia y Garcia
- " Fernando Vinuela Machuca
- " Mateo Sanchez Arizna
- " José Santos Mayo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinticuatro de Octubre de mil novecientos seis: Reunidos en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Dionisio Marcos Fernandez, los S. P. concurrentes cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria del día veintidós, que no pudo tener lugar por falta de número de S. P. concurrentes, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura integral del acta anterior que fué aprobada.

Gastos del Ayuntamiento. Material de oficina. Igualmente fué aprobada la cuenta del material invertido durante el tercer trimestre en la Secretaría del Ayuntamiento acordando su formalización y pago con cargo al capít. 1.º art. 2.º

Impuestos. Aprobación del padrón de cédulas personales. Igualmente fué aprobado el padrón de cédulas personales para el año 1907, disponiendo la baja por el público por el término de ocho días; y transcurridos que sean, se remita con su copia y listas cobratorias al Sr. Admon. de Hacienda para su superior aprobación.

Consumos. Aprobación del pliego de condiciones para la subasta. También acordó el Ayuntamiento prestar su aprobación al pliego de condiciones redactado para la celebración de la subasta de venta libre de las especies de consumos en el año próximo y sucesivos hasta el de mil novecientos once inclusivos.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de que yo el Secretario certifico =

Dionisio Marcos

Lorenzo Rodriguez

Agustín Ceballos

Anacleto de la Cámara

Señal de del Concejal

Jose Santos Mayo

Mateo Saenz Jora

Domingo Citer

Rafael Chaves

D. M. Fardo

Sesión ordinaria del 29 celebrada el 31 de Octubre de 1906.

S.S. Concurrentes

D. Dionisio Mbarcos Fernandez
 " Lorenzo Rodriguez Lombroso
 " Anacleto de la Cámara
 " Jose Manganiello Barrasco
 " Rafael Chaves Diaz
 " Ansel Garcia y Garcia
 " Agustín Ceballos y Solis
 " Fernando Tiniebla Mochales
 " Diego Pascual Garcia
 " Jose Santos Mayo

En la ciudad de Villafranca de los Baños, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos seis. Reunidos en sus salas consistoriales los S.S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Dionisio Mbarcos Fernandez, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve, que no pudo tener efecto por falta de número de S.S. concurrentes; dicho señor declara abierta la sesión para lectura íntegra del acta anterior que fue aprobada.

Contribucion urbana. Aprobacion del reparto. Para de manifiesto el repartimiento de la contribucion urbana formado por la Junta pericial para el año 1907, y examinado que fue por los S.S. Concejales, acordaron su exposicion al público por termino de ocho dias; y transcurridos que sean, con las reclamaciones que se presenten, su copia y listas cobatorias, se remitan al Sr. Admor. de Hacienda a los efectos oportunos.

Consumos. Responsabilidad del descubierta de 1905. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de un oficio que le dirige el Sr. Ferrero de Hacienda, por el que se declara responsable al Alcalde y Concejales del año 1905 en el descubierta que aparece por el concepto de consumos. Leida que fue aprobada comunicacion y en vista de los informes diferidos que en la misma se detallan proponiendo soluciones distintas, mi refe-



ciarse ni por incidencia a el acuerdo que en el asunto haya tomado
el Sr. Delegado de Hacienda, única autoridad competente para de-
clinir responsabilidad, acuerdo la bofetacion dirigida a dicha superior
autoridad, oficio pedimiente manifeste a el Ayuntamiento se
ha dirigido la notificacion de los cuantos que se hicieron en dicho año
a si se contrae al que actuaba en 23 de febrero próximo pasado, epi-
ca en que el referido Sr. Delegado acordó la responsabilidad uidi-
cada.

Contabilidad. Pago de varias cuentas. Liquidamente acuerdo el Ayuntamien-
to abonar a Mateo Moruno Pico la cantidad de cinco cuanutas y
dos puntas con cargo al capítulo de Imprevistos por trabajos extraor-
dinarios.

Tambien acuerdo el Ayuntamiento se abone a Ant. Gallardo
Morales cuanuta y ocho puntas cuarenta y tres ramos de un
cuanuta en los primeros meses de este año por el picon suminis-
trado para braseros en las dependencias municipales.

Iguualmente se acuerdo a probar las cuentas de Ferrnã presunta
de las por Francisco Falcon importante 93 puntas cuarenta
y tres ramos disponiendo que se abone con cargo a los respu-
sivos capítulos del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Donusio Marcos

José Rodrigo

Rafael Chavero

Anacleto de la Cruz

Agustín Ceballos

José Franciscillo

Señal de X del Concejal

Domingo Pastor

José Santos Mayo

Señal de X del Concejal
Sr. D. J. J. J.



sesion ordinaria del dia cinco de Noviembre de 1906.

Fuero sin efecto por no haber asistido el Alcalde, interino a causa de repentina enfermedad y no haber delegado en el siguiente suiente.

trio M^o Pardo

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre del 1906.

Señores concurrentes
 D. Dionisio Marcos Fernandez
 " Lorenzo Rodriguez Zambrano
 " Anacleto de la Camara
 " Jose Francanillo Barrasco
 " Diego Garcia y Garcia
 " Agustín Beballos y Solis
 " Angel Garcia y Garcia
 " Fernando Trínula Machado
 " Mateo Sanchez Arjona

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a doce de Nbre de mil novecientos seis: Abierta a las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Siente de el alcalde D. Dionisio Marcos asistiendo los concejales anotados al margen se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Positos fecha tres de Septiembre último y de las del Sr. Gobernador de la provincia referentes al mismo asunto, y el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se adopten las disposiciones oportunas a fin de llevar a efecto lo posible, cuanto se ordena en dichas superiores disposiciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de que yo el Secretario certifico =

Dionisio Marcos

Lorenzo Rodriguez

Agustín Beballos

Anacleto de la Camara

José Franganillo
Domingo Ortiz

Señal del Concejal
José Santos Mayo

Rafael Chavero

Señal Sr. Pardo

Señon extraordinaria del dia 17 de Noviembre 1906.

- Señores concurrentes
- D. Diego Ruiz Tara
 - " Dionisio Marcos Fernandez
 - " Lorenzo Rodriguez Lombroso
 - " Agustín Ceballos y Solis
 - " Mateo Sanchez Arjona
 - " José Bañon Murillo
 - " Ansel Garcia y Garcia
 - " José Franganillo Barrasco
 - " Rafael Chavero Diaz
 - " Domingo Ortiz Sanchez
 - " Anacleto de la Camara
 - " José Burquillos Peña
 - " José Santos Mayo
 - " Diego Garcia y Garcia
 - " Antonio Garcia Murillo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez y siete de Noviembre del mil novecientos seis: Abierta a las siete de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Diego Ruiz y asistiendo los concejales anotados al margen citados por papiletas con la autentacion que marca la ley y con la expresion de los asuntos de que habia de tratarse, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente y como asunto comprendido en la convocatoria se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la provincia remitiendo a informe del Ayuntamiento un ejemplar de las ordenanzas formuladas por la Comision Organizadora de la Comunidad de Labradores de esta ciudad y lida) que fueron dichas ordenanzas, uncontrandolas el Ayuntamiento a puestas a las prescripciones del Reglamento de 23 de Febrero del presente año y a las de la ley de 9 de Julio de 1895 por unanimidad acordó emitir informe favorable a la constitucion de la Comunidad de Labradores en este termino municipal, conforme en un todo con un dicho proyecto cuya validacion considera el Ayuntamiento altamente perjudicial para los intereses locales.

Contabilidad. Se acordó abonar a Pedro Lombroso noventa y cinco pesetas con cargo a la partida de imprevistos del presupuesto pro

las composuras hechas en el cuartel de la guardia civil y otros edificios del Municipio, en frente de la cuenta presentada por el interesado.

Amillaramientos, traslaciones de dominio. En acto solemne y sin discusión fueron aprobadas y ordenado su inclusión en el apéndice de 1907, las alteraciones que han sufrido en su rigor, D.^o Carmu Dorado, Josefa Lopez Buelas, D. Antonio Tomas Lara, D.^o Pedro Camillo Dominguez, M.^o del Carmu Ramiriz Borraillo, J.^o Villa Gutierrez, Francisco Almonil Rodriguez, Silvestre Santos Navarro, Dugo Barroso Gonzalez, J.^o Almonil Perez Juan Garcia y Garcia y Francisco Santiago Rodriguez =

Consumos. Seguidamente se dio cuenta de un escrito de varios comerciantes fabricantes y especuladores del ramo de vinos y uinagres fecha veintiseis de Octubre ultimo pidiendo se conceda indicada especie al gremio y designando como representante al comercio J.^o Garcia Camillo.

Abierta discusión y como cuestión previa se propuso por el concejal Sr. Ceballos que debía invitarse al también concejal Sr. Antonio Garcia Mourillo a que abandonase el Salon conforme a lo preceptuado en el art. 106 de la ley municipal, puesto que el asunto de que se trata le interesa directamente o cuando menos a su hijo Sr. Garcia Camillo firmante de la solicitud y propuesto como representante del gremio.

Convisiendo en la exactitud de lo expuesto el Sr. Alcalde requirió al Sr. Garcia Mourillo para que saliese de la sesión mientras se discute y vota el asunto, y así lo hizo este señor despues de manifestar que se le expulsaba sin razon ni derecho de ninguna clase.

Acto solemne se hizo notor por varios concejales que la solicitud de que se trata debe ser desestimada porque ninguno de los firmantes presenta cédula personal; porque los solicitantes no satisfacen entre todos mas de la mitad de la contribucion por territorial e industrial que al gremio corresponde, y ni representas hacen siquiera a este punto como es indispensable para



cumplir lo dispuesto en el art.º 263 del Reglamento, y porque tampoco se alega que el acuerdo pidiendo se conceda al gremio el ramo de vinos y viñagres se haya adoptado por las otras tres partes de los interesados circunstancias tambien precisas para solicitar el concierto.

Declarado el punto suficientemente discutido, el Sr. Alcalde Presidente, en cumplimiento del art.º 106 citado de la ley municipal propuso que la votacion para admitir o rechazar la peticion formulada fuese secreta y asi se acordó; procediendose a votar por papeletas, tomando parte todos los señores concejales presentes en dicho momento; y por unanimidad o sea por estos votos fue desestimada la peticion de los firmantes de la solicitud.

Despues volvio a entrar en el Salon y ocupó su asiento el Concejál Sr. Garcia Morillo quien protestó de la votacion verificada por haber sido secreta y por no haberle permitido votar.

Posito

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se reparta el trigo del Posito en proporcion a las peticiones formuladas y con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar por haberse reunido todos los comprendidos en la convocatoria, se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche de que yo el Secretario accidental certifico =

Morisco Marcos

Lorenzo Rodriguez

Rafael Chavero

Domingo Viter

Enadeth de la Cámara

Agustin Ceballos

José Frangasella

Señal de del Concejál
Jose Souto

Matu S. andy Pijon

José Burquillo

fin W. F. Tardo



Sesion ordinaria del 19 de Vbre celebrada el 21 del 1906.

Señores concurrentes

D. Diego Benito Vara
 .. Dionisio Marcos Fernandez
 .. Jose Franganillo Barrasco
 .. Rafael Chavero Diaz
 .. Fernando Jimena Macabea
 .. Agustin Gallo y Solis
 .. Angel Garcia y Garcia.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintuno de Vbre de mil novecientos seis: Abierta la sesion a las siete de la noche bajo la presidencia del Suor Alcalde D. Diego Benito Vara y asistiendo los señores concejales anotados al margen citados previamente como todos los demas, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento ratificar todos los acuerdos contenidos en la sesion extraordinaria del dia 17 cuya acta acaba de aprobarse.

Consumos. Su Intermision se acordó nombrar al 2º Teniente de Alcalde D. Lorenzo Rodriguez y al Regidor Sindico D. Anacleto de la Camara para que asistan con el Suor Alcalde Presidente y el Secretario accidental a la subasta de los ramos de consumos para el año proximo y siguientes cuyo acto tendra lugar ante el Notario el dia de mañana y hora de las diez.

Ydem. Concierto gremial. Acto seguido se dio lectura de una solicitud suscrita por varios comercios, fabricantes y especuladores de vino vinagre y del de vinagres u vinazas sidra y chacoli por los precios fijados en el presupuesto; y el Ayuntamiento en consideracion a que en esta solicitud aparecen debidamente los objetos de que adolecia otra anterior que fue desestimada, acordó conceder el concierto gremial para el año proximo, segun se pretende, bajo las siguientes bases que fueron aceptadas por los representantes del gremio.

Primera: El Ayuntamiento otorga al gremio la facultad de recaudar para si durante el año 1907 los derechos de consumos señalados en la tarifa oficial a las especies de vinagres



cerreas, sidra y Chacoli y los recargos municipales sobre el vino a razón de ochenta cuéntimos cada dier y seis litros, teniendo que cumplir para esto las reglas contenidas en el capto. 25 y demás disposiciones concordantes del Reglamento.

Segunda: El gremio se obliga a satisfacer al Ayuntamiento en los diez días primeros de cada mes la dozava parte de la cantidad de cinco mil cuatrocientos dier y nueve pesetas veinticuatro cuéntimos a que ascienden los cupos y recargos de referidas especies.

Tercera: Las especies forasteras se consideran comprendidas en este encabezamiento; reservándose al gremio el derecho de exigir el impuesto sobre las mismas cuando sean destinadas al consumo.

El gremio queda obligado a recaudar los derechos y recargos que fueran por ley posteriores establecidos sobre las especies que siendo peculiares, hoy no están comprendidas en las tarifas del impuesto por la cantidad en que por ellas se aumente el cupo de la población y la que por recargos corresponda.

Cuarta: Para los efectos del concierto y sin perjuicio de la responsabilidad de todos los agraviados para responder de los pagos, el Ayuntamiento acepta como representante del gremio al propuesto por el mismo D. Antonio Gramonte Dier.

Y como consecuencia de este concierto tambien acordó el Ayuntamiento eliminar de la subasta de consumos los ramos expresados.

De igual manera acordó el Ayuntamiento que los gastos ocasionados con motivo de las últimas elecciones municipales y los ocasionados en las de compromisarios importantes puntos, se abonen con cargo al capto y ante correspondientes del presupuesto municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de que yo el secretario accidental certifico =

Diego Estretero Vare

Donato Marcos

Rafael Chavero
Agustin Ceballos

José Frangiamilla

M. Pardo

Sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1906.

Señores concurrentes

- D. Diego Brúner Ara.
- " Dionisio Barcos
- " Lorenzo Rodríguez
- " Agustín Ceballos y Solís
- " Anacleto de la Cámara
- " Mateo Sánchez Origena
- " Diego García y García
- " Angel García y García
- " Fernando Trindis Machado.

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis: Abierta la sesión suite de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los S. S. Concejales anotados al margen se dió cuenta y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que el objeto de esta sesión es el de discutir y votar la forma de realizar la cobranza del cupo y recargos de consumo en el año próximo, excepto las especies rematadas en el día de ayer, y las concertadas; y como según las disposiciones de los arts. 284 y 282 del Reglamento no cabe otro medio que el de anunciar 2ª subasta en iguales terminos y por el mismo tipo de la anterior, admitiendo posturas que cubran los dos tercios partes, ó adoptar la administración municipal, sometia la resolución de este asunto al Ayuntamiento (abierta discusión en la que tomaron parte varios señores) Concejales.

Se acordó por unanimidad anunciar la 2ª subasta para el día 12 del próximo Diciembre, en la forma reglamentaria y que constan a dicho acto que deberá celebrarse en la hora de once a doce con el Sr. Alcalde y Notario, el Teniente de Alcalde D. Lorenzo Rodríguez y el Regidor Sindico D. Anacleto de la Cámara con el secretario accidental D. Félix

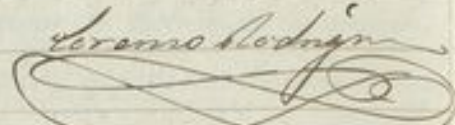


Amar. Gallardo.

Y no habiendo mas asuntos objeto de la convocatoria se
levantó la sesion de que yo el Secretario certifico =

Diego de Santa Rosa Dionisio Marcos





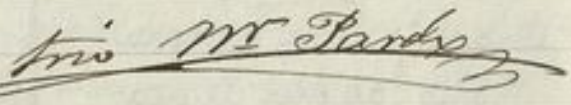
Anacleto de la Camara

Señal del Ayuntamiento

Juan Santos Mayo

Agustin Sanz y Jone Domingo Ojeda





Sesion ordinaria del dia tres de Diciembre celebrada el cinco

Señores concurrentes

- D. Dionisio Marcos Fernandez
- " Lorenzo Rodriguez Zambrano
- " Angel Garcia y Garcia
- " Juan Durquillos Peña
- " José Cañon Morillo
- " Anacleto de la Camara.

En la ciudad de Villafranca de los Pa-
nos a cinco de Diciembre de mil nueve-
cientos seis: Abierta la sesion a las siete
de la noche bajo la presidencia del Sr.
Comisario de Alcalde D. Dionisio Marcos
por uniformidad del Sr. Alcalde, previo
aviso de ley y con asistencia de los Con-
cejales anotados al margen, se leyó y fue aprobada el acta de
la anterior.

Seguidamente se acordó ratificar el acuerdo adoptado
en la sesion extraordinaria cuya acta acaba de ser aprobada.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos. Inmediatamente acordó
el Ayuntamiento aprobar la distribucion de fondos en el presente
mes con arreglo al estado presentado por la Contaduría.

Pago y aprobacion de varios eventos Examinada la cuenta





que presenta el sobrestante D. Eusebio Guerrero por sus honorarios en la medición y tasación de trabajos ejecutados por el contratista D. Agustín Moreno y Blas en las calles de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó aprobarla disponiendo que las seiscuenta y dos pesetas cincuenta céntimos que dicha cuenta importó se abonen al Sr. Guerrero con cargo al capít. de Imprevistos del presupuesto actual.

También acordó el Ayuntamiento que se abonen a Don Juan Aldana el importe del petróleo suministrado hasta hoy para el alumbrado de las dependencias municipales, con cargo al capít. 3.º art. 2.º toda vez que por la suspensión del alumbrado (de las dependencias municipales) eléctrico ha habido necesidad de hacer este gasto y el contratista no puede percibir la parte correspondiente al tiempo en que no ha suministrado luz, quedando por lo mismo un remanente de importancia en la consignación para este servicio.

Beneficencia. Comunicación de los señores Farmacéuticos. Acto seguido se dio cuenta de la comunicación que al Sr. Alcalde dirige los farmacéuticos de esta ciudad exigiendo el pago en día determinado del importe de las medicinas suministradas en el tercer trimestre, bajo la amenaza de dejar todo dicho suministro si no se accede a su petición y teniendo en cuenta que es difícil que haya fondos para pagar a los cuatro farmacéuticos de una vez y en plazo breve como pretenden y que sus cuantiosos propósitos, de ser realizados, pueden acarrear consecuencias lamentables a la clase pobre que es la más necesitada de protección, y tal vez un conflicto de orden público si se diese el caso posible de faltar alguno por falta de medicinas, el Ayuntamiento acordó consignar en acta el disgusto con



cipales de un aprobado el remate, que arroja un deficit de
 mas de treinta mil puestas; habida consideracion a que este re-
 sultado es consecuencia indudablemente de la forma en que se
 llevo a efecto la primera subasta que involucra un vicio de nul-
 lidad porque no se publico en el Boletin Oficial con los diez
 dias de anticipacion que el Reglamento previene; teniendo tam-
 bien en cuenta que la Admon. de Hacienda al conocer del expe-
 diente ha de declarar la nulidad de la 1ª subasta por la causa
 legal expresada, haciendo aplicacion de la doctrina establecida
 en la Sentencia del Tribunal Contencioso de 16 de Noviembre de
 1900, por mas que no se protestase del acto, y que en la nulidad de
 la primera subasta involucra necesariamente la de la segunda, el
 Ayuntamiento en espera de la resolucion del Sr. Admor que legal-
 mente no puede ser otra que la indicada, acuerda consignarlo en
 un acta sin perjuicio de utilizar los recursos reglamentarios ca-
 so de que se resolviera en otro sentido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
 la sesion de que yo el Secretario accidental certifico.

Diego Cuenca Vera Manuel Marcos

Agustin Ceballos Lorenzo Rodriguez

Anacleto de la Cámara

Natal Chaves

Y así sancionó

José Burquillo

José M. Pardo

Sesion ordinaria celebrada el 26, supletoria del 24 de Dbre

Señores concurrentes

D. Diego Novínez Tara
" Dionisio Marcos Fernandez
" Lorenzo Rodriguez Zambrano
" Anacleto de la Barrana
" Agustín Siballos y Solis
" Fernando Vinuela Machuca
" José Frangonillo Barasco
" Diego Garcia y Garcia
" Angel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintiseis de Diciembre de mil novecientos seis: Abierta la sesion a la hora de las diez y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Novínez, y con asistencia de los Concejales anotados al margen, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Consumos: Abada de la aprobacion de las subastas. Seguidamente

se dio cuenta del expediente devuelto aprobado por la Admon. de Hacienda referente a la realizacion del cupo de consumos y recargos para el año próximo, y visto que citada Admon. aprueba el expediente por considerar que se han cumplido los requisitos legales, y quedar garantizados los intereses del Tesoro; estableciendo que la parte del cupo perteneciente al mismo la ingresen los arrendatarios en Arcas del Tesoro y que las fianzas han de constituirse en metálico; deviendo realizarse por repartimiento vicinal el déficit resultante que dice ser de veintiocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y cinco cts. y teniendo en cuenta que esta resolucion modifica esencialmente las condiciones contenidas en el pliego de subasta respecto a la forma de los pagos y constitucion de los Depósitos, para lo cual carece de atribuciones porque no se trata de Ayuntamiento que esté comprendido en la prescripcion del art. 278 del Reglamento, y porque es principio inconcuso que lo estipulado en los contratos es ley para los contratantes; no siendo lícito a ninguna de las partes variar las condiciones sin consentimiento de la otra ni pudiendo hacerse estensos los contratos a mas ni a menos de lo que fue estipulado, como así se declara en diferentes sentencias del Tribunal Supremo Contencioso Administrativo: teniendo tambien en cuenta que la Admon. de Hacienda al conocer del





Expediente de que se trata ha deuido examinar todas las diligencias contenidas en el mismo para aprobarlas si lo merecieren ó de reprobarlas en la parte que infringian disposiciones reglamentarias aunque no se hayan reproducido reclamacion, porque de otra manera se daría el caso de que prevalecieran acuerdos ó actos ilegales; y en tal concepto de no entrar la Admon en el examen de la 1ª subasta y anularla, segun procede, puesto que el anuncio de la misma fue publicado en el B.O. de la provincia del 14 de Noviembre y la subasta se celebró el veintidos ó sea á los ocho dias de la publicacion, cuando el artº 277 del Reglamento requiere que se anuncie las subastas en el B.O. con los dias de anticipacion; y tal vez la minoracion del plazo que lo hace mas corto todavia el retraso con que se publica el B.O. haya sido causa de la no concurrencia de licitadores forasteros y por consiguiente del perjuicio de mas de treinta y tres mil seiscientas puntas á este Municipio cuyos intereses está obligado el Ayuntamiento á defender al igual que las Autoridades Administrativas de todos los ordenes, que no deben concertar su accion á salvar los peculiares intereses que representan por que el estado economico de los pueblos influye de modo directo lo mismo en la Hacienda pública que en los demas organismos del Estado; y considerando que en estas circunstancias el Ayuntamiento como parte contratante puede y debe reclamar ante el Sr. Delegado de Hacienda de la resolucion de la Admon que infringe disposiciones legales y que contienen errores como el de suponer que el deficit que ofrece los resultados del concierto general y subastas importa veintiocho mil doscientas cincuenta y cuatro puntas treinta y cinco cuartos por la cual suma se autorizó el reparto vecinal, cuando dicho deficit asciende á mas de treinta y tres mil seiscientas puntas como puede



comprobare por el Expediente original, que obra en la Admⁿ y siendo indudable que desde el momento en que una Autoridad superior, como lo es el Suor Delegado de Hacienda respecto del Admor, llama a sí cualquier asunto de los que debe conocer en virtud de alzada o' glosa, puede resolver sobre todos los extremos contenidos en el Expediente que no se ajusten a la ley y restablecer el derecho plenamente; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que en su nombre y con certificaciones de este acuerdo se solicite por el Alcalde Presidente del Suor Delegado de Hacienda que revoque la resolución del Suor Admor por la cual se aprobó el Expediente de que se trata y anular el primer remate celebrado porque no se anunció con la debida anticipación; y el D^o también como consecuencia necesaria, en bien todo de los intereses municipales y de los de la Hacienda misma, disponiendo lo demás que era procedente en uso de sus facultades; haciéndose esta reclamación en virtud del propio derecho y para integrar las demás apelaciones que puedan producirse por los licitadores interesados, a los cuales desde luego se adhira el Ayuntamiento.

Policia urbana. Reglamento del Matadero. Acto seguido el Ayuntamiento

acordo aprobar el Reglamento del matadero municipal, conforme al proyecto presentado por la Comisión de policia urbana disponiendo su impresión y que se autoricen los ejemplares con nota de esta aprobación y sello de la Alcaldia.

Tambien acordo el Ayuntamiento, a propuesta de la misma Comisión aprobar la siguiente tarifa de los derechos por degullo en el Matadero.

- Cada cabeza de ganado lanar hasta el peso de diez kilos - setenta centimos.
- Reses de ganado lanar de diez kilos en adelante, kilo - cinco centimos.
- Reses cabrias, hasta el peso de 15 kilos - una peseta.
- Reses cabrias de 15 kilos en adelante, kilo, cinco centimos.
- Reses vacunas, cualquiera que sea su peso, cada kilo, cinco centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termi



nada la union de que yo el Secretario certifico -
 Diego Nunez Vara Domingo Marcos
 Agente: Belales Lorenzo Rodriguez
 Anacleto de la Cima
 Domingo Vitor Don Francisco
 y otros y otros
 Rafael Chaves
 Don M. Pardo

Sesion extraordinaria del 31 de Diciembre de 1906.

Señores concurrentes.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis: Reunido el Ayuntamiento en sus salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Nunez Vara, previa citacion en legal forma segun determina el art. 102 de la ley organica, dicho Sr. declaro abierta la union extraordinaria, ocupandonse la corporacion de la resolucion de los asuntos comprendidos en la convocatoria, en la forma y por el orden que sigue:

Arbitrios municipales. Puestos en la Plaza mercado. Si lectura de un escrito presentado por Juan Macarron Chacon y Marciano Vera Vara, arrendatario el 1.º del arbitrio sobre los puestos de la plaza publica, proponiendo, que siendo la misma caudal sualada en el presupuesto del año proximo, que la que ha satisfecho en el actual por el servicio citado, se obligaba a su continuation, en igual forma y con las mismas condiciones. La corporacion, considerando que el recurrente D. Macarron ha cumplido bien y fielmente durante el ejercicio que finia y que



su nueva proposicion resulta mayor garantida por la mancomunidad y solidaridad del vecino Macario Vera, sin que supla baja alguna el ingreso presupuesto por este concepto, acordando por unanimidad deferir a la peticion de los Sres Macario y Vera, los cuales son obligados a ingresar por diez y seis partes en la depositaria municipal dentro de la primera quincena de cada mes, la cantidad de mil quinientas ochenta pesetas.

Arbitrios municipales. Nombramiento y Admision del Matadero. Dada cuenta de una solicitud de D. Augusti Muro, contratista de las obras de construccion del Matadero municipal y de empedrados de varias calles de esta poblacion, por cuyos servicios se le adjudican cantidades de importancia, que pretende le sean satisfechas por via de liquidacion y rebaja de lo que a cuenta tiene percibido y descontando ademas el debito a favor del Municipio del waquite ejecutivo, D. Julian Toranzo Martinez, de quien fue fiador el solicitante, exponiendo tambien que concurriendo de la imposibilidad de que nunca ver pueda ser satisfecho el credito resultante por el estado economico del Ayuntamiento, se conformara con que se le vaya abonando anualmente una cantidad determinada que se consigue en presupuesto municipal y que no baje de mil quinientas pesetas, acordando este pago con uno de los arbitrios o rentas fijas del presupuesto en concepto de prenda o hipoteca con arreglo a lo determinado en el art.º 143 de la ley municipal, y pudiendo ser este arbitrio el de degullo de riel y demas productos del matadero, y que se acuerde la devolucion de las fianzas prestadas por ambos servicios, que han sido realizadas conforme a los contratos, segun resulta de las respectivas certificaciones de los S. S. Arquitecto provincial y sobrestante de obras publicas.

Resultando: que las obras del Matadero han sido recibidas provisionalmente por el Arquitecto provincial segun su certificacion fecha seis del corriente, e importan segun otra certificacion del mismo funcionario de diez y seis mil, cuarenta



mil quinientas setenta y cuatro pesetas con diez y ocho centimos.

Resultando: que las obras de empedrado y excavaciones ultimamente realizadas y material empleado, por el contratista D. Agustín Muro, según certificación del contratante D. Eusebio Guerrero, fecha 24 de Noviembre último, importan ocho mil setenta y una pesetas, setenta y cuatro centimos.

Resultando: que en el presupuesto corriente y relación de resultas, aparece en debitos a favor de D. Agustín Muro por valor de mas de nueve mil pesetas.

Considerando: que descontadas las cantidades entregadas en diferentes épocas a dicho Señor, y las catorce mil doscientas seis pesetas con setenta y ocho centimos del débito de Don Julian Toranzo, de quien aquel es fiador, todavía adeuda el Ayuntamiento a D. Agustín Muro mas de veinte mil pesetas que no pueden ser abonadas de una vez, ni en uno, ni dos, ni tres años dada la situación económica del Municipio, por lo que es de suma conveniencia para el Ayuntamiento aceptar la proposición del acreedor Señor Muro, que se aviene a percibir su crédito en varias anualidades, con la garantía de uno de los arbitrios fijos del presupuesto municipal.

El Ayuntamiento después de una detenida discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales por unanimidad acordó:

Primero: Aceptar la proposición del solicitante, sin perjuicio de la liquidación definitiva de sus créditos que se llevarán a una sola partida de la relación de Resultas que ha de formarse en el año próximo si el siguiente



reconociéndole desde luego los que se desprenden de las certificaciones del Arquitecto provincial y sobstante de obras públicas de que se ha hecho mérito.

Segundo: Dar como prenda del pago del crédito definitivo que resulte a favor del Sr. Muro, el importe del arbitrio sobre el quillo de sus en el matadero y demás productos del mismo a partir del día seis de buero próximo, nombrándole para cobrar directamente dicho arbitrio y demás productos debiendo dar cuenta mensual de los ingresos y gastos a la contaduría de fondos municipales que llevara cuenta especial, a fin de formalizar el cobro de estos ingresos semestral o anualmente por compensación en cantidad igual por cargarse y libramiento mediante la aprobación de la Corporación municipal y requiriéndose esta operación en años sucesivos hasta el completo pago del crédito, y quedando sujeto a la intervención del Ayuntamiento para intervenir en todo tiempo de la legalidad de las operaciones.

Tercero: Reconocer al D. Agustín Muro, en virtud de su petición y con arreglo a lo dispuesto en el R. D. vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales el derecho a percibir el interés del dinero por importe de las cantidades que no se le satisfagan después de ultimada la liquidación y con injerencia a la suma porque resulte acreedor.

Y Cuarto: Que se derriban a dicho señor las fianzas que tenga prestadas para responder de los contratos de construcción de las obras del matadero y empedrados.

Contabilidad. créditos que se reconocen. En acto regido, y examinados que fueron con seriedad e incorruptibilidad acordaron reconocer como créditos en contra del Ayuntamiento, los de los S. S. siguientes a favor de D. Emilio Moya donde el importe de cuatrocientos ochenta metros de piedra partida y colocada en los ramales municipales que a raron de dos cincuenta pesetas hacen un total de mil doscientas pesetas.

4
Igualmente a D. Joaquín Díez, la cantidad de setenta y siete cuarenta y seis pesetas con diez y seis céntimos por materiales suministrados para las obras municipales.

Reintegrar a los S. S. Lina y hermanos del capítulo 11 la cantidad de trescientas noventa y siete pesetas con cuarenta y un céntimo por gastos satisfechos en el 2.º semestre del presente año, según cuenta que presenta en este día y que previo examen ha sido aprobada por el Ayuntamiento.

Al Subdelegado del partido de Farmacia, D. Baltasar Flores Nogollo, de Almedinilla por la visita de inspección verificada a las cuatro farmacias de la población, importe descuentas cincuenta y cinco pesetas.

A D. Marcos Marcos Romero, la suma de trescientas doce pesetas, para pago de efectos suministrados a las dependencias municipales durante el año que fuere.

Contabilidad.

Pago de material de oficinas. Así mismo fué aprobada la cuenta del material de oficina y encuadernaciones verificadas acordándose su pago del capitulo 1.º art.º 2.º

Personal.

bese por traslado del Contador municipal. De futura se una comunicación del Contador municipal, D. Francisco Prats y Puer, en la que participa al Tenor Alcalde y Ayuntamiento su traslado, con igual empleo, a la ciudad de Sanja usando desde el día de mañana en el de esta población. La Corporación, recibiendo el referido traslado, por tratarse de un funcionario laborioso y honrado, acuerda, que por el Tenor Alcalde se le haga saber, al finar conque el Ayuntamiento ha visto dicha superior determinación y nombrando con carácter interino y para que tan importante servicio no se interrumpa, a D. Antonio Mancera Casiano, dando cuenta a la Dirección general de Admón local en conformidad a lo prevenido en el art.º 24 del Reglamento de 11 Diciembre de 1900.

Corporación. Licencia al Señor Alcalde. En segunda acada...



conceder licencia por un mes al Sr. Alcalde Presidiente para que ayude al restablecimiento de su quebrantada salud, quedando encargado de sus funciones el primer Teniente D. Dionisio Marcos Fernandez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario certifico =

Diego Lario Vera

Agustin de la Calle

Lorenzo Rodriguez

Araceli de la Cima

José Francisco Villar

Manuel Chaves

José Santos

Domingo Ortiz

José Burquilla

M. Pardo

Municipio de Villafranca de los Barros

Indice cronológico de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y que constan en el libro de actas que precede durante el año

1906.

<u>Fecha de los acuerdos</u> dia Mes	<u>Materia de los acuerdos</u>	<u>Acuerdos</u>	<u>Folios</u> cora multa
1 Enero	Sesion inaugural.	Quiso eligio el Ayuntamiento que los de aqui durante el presente mes sirvan figurando como Presidente Alcalde Don Juan Ceballos y Salido	1
1 id	Nombramiento de comisiones permanentes	Se procedio a la eleccion y quedaron nombrados los cuatro Comisionarios permanentes	2
1 id	Eleccion formacion de lista de contribuyentes para Senadores	Quiso nombrar para lista de contribuyentes con arreglo al articulo 2º de la Ley, 8 de febrero de 1877	2
8 id	Amelleras translaciones de terrenos dominios	Fueron aprobadas varias translaciones	1
8 id	Junta municipal formacion de lista de contribuyentes	Quiso acordarse re-confeccion de las listas y que se expongan al publico por termino de ocho dias	1
8 id	Beneficio formacion del patron de probas para el Ayuntamiento	Se acordó por la Comision de probas para la formacion de un patron de probas para el Ayuntamiento	6

- 8 Enero Carta de re. Hoje a re. Hoje con el fin de una
 presentacion de una Com. de re. Hoje al G. de la Gobernacion
 sin del Ayunt. de re. Hoje i en un numero de co-
 meto a la continua-
 cion de los trabajos en
 la de Obra de Mejora
 a nombre una Comi-
 sion del Ayuntamiento
 satisfaciendo los gol-
 tos del cap. 1.º del 8º 6 "
- 8 id Agencia de Nomenclatura Civil Don Garcia Pico
 Gutiva de un auxiliar y que se nombra a
 Don Juan Antonio Mena
 Gomez 6 "
- 8 id Secretaria del concurso para el anuncio para un
 Ayuntamiento en provision de Don Manuel
 Rubin yocio ocupan-
 do la interinamente
 Don Mariano Pardo y
 Alvarez 6 "
- 8 id Contabilidad Regal de un Se acordó satisfacer
 presentados el de 60 ptes a D. San-
 tiago Riancho " 6 "
- 11 id Débitos del Reclamacion Se acordó por la nul-
 Ayuntamiento del farmacia tancia presentada
 Sr. Don Juan del por el mismo a la
 Rabal Comision de Hacienda
 para la liquidacion
 que se reclama 7 "
- 15 id Contabilidad Armamento Se acordó abonar
 veterinario de la la cantidad de 22 ptes
 Guardia n.º 10 e importe de 15 cor-
 dones para los revolver " "

- 11 Nuevo Ingreso del Subantis de la Ayuntamiento via publica para edificar una casa urbana a petición del vecino Juan Lato sobre terreno en la calle Santa Catalina " 7
- 15 id Beneficencia Moderna sub. Se le concedió al vecino Juan Calito para que lea a unidos de sus hijos pequeños " 7
- 22 id Policía urbana. Crisis de fijos de ritos en la calle Santa Catalina via publica al vecino Juan Lato " 8
- 26 id Policía municipal. Vestuario para mantos Se acordó satisfacer la cantidad de 62 ps por recompra del armamento al maestro Pedro Lambard " 8
- 25 id Elecciones " Se dió lectura a la comunicación al Gobernador declarando nula la Comisión provincial del 12 de Noviembre " 8
- 27 id Servicio municipal. Mambambanti de camineros para la entrega en Gaji Quedó nombrado Don Alfonso Ramos Ferrández " 9
- 27 id Beneficencia. Salarios de los obreros Se acordó el de 50 rs diarios al vecino Juan Lambard " 9
- 29 id Id. Asistencia para el culto Se le concedió a Concepción Huante y Manuel Carrillo

1. Juntos Corporacion Dimision del 2.º Teniente de Alcalde Agustin Garcia y Antonio Diaz Espinosa . 9
12. id Beneficencia Anticena fa cultativa } Se acuerda concederle a los vecinos Matias Arriaga y Benigno Lopez . 10
12. id id id } Modicas subvenciones para guardar el arriaral } Para guardar el arriaral tambien se le concede al mismo de tres meses } a D.º Antonio Carrillo . 10
12. id Servicios municipales } Revision de excepciones } Se acordaron conser- } tarse a Cesar Ga- } lardo Canales y Juan } Murillo y a D.º } Carlos Don Abolfo Riera } y a Antonio Carrillo . 10
12. id Cementerio Comportural } de honorabilidad } Se acordó abonar 12 } ptas y 50 cent al mas } por sepulchro por com- } portural verificadas . 11
19. id Amillara Arriaral de } rruentes } Se aprobaron varias } subvenciones . 11
19. id Policia urbana } Arriaral } Se aprobaron las com- } porturas para } Manuel Argente y } Ferrn Alfaros de 21 } ptas y 247 70 Super } fuentemente . 12

- 19 *opon* Servicio mi- } Fincidencias } fueron revueltas y
 litar } pordientes de } rias incidencias
 } las revisiones } potenciales al 1906
 } 1905 28 ..
- 19 *inf* Comunes Declaracion } Sin acord el recurso
 de responsabi- } de abarzo ante el
 lidad } Tribunal guberna-
 } tivo por este ayunta-
 } miento; se acordó di-
 } rigir al Sr. Delegado
 } Intancia determinan-
 } do la normal intencion
 } de esta Corporacion n.º. 28
- 24 *inf* Corporacion } Mambaquien } De la Intancia pu-
 } to de Secretaris } sentada; se acordó
 } reunirse el expediente
 } de este ultimo al Sr.
 } Gobernador para
 } los efectos del art.º 6º
 } del Reglamento. 29
- 26 *inf* Sesiones } Ratificacion } El Ayuntamiento
 de la extraordinaria } acordó ratificarse
 - na - } del acuerdo de la es-
 } traordinaria anterior 20
- 26 *inf* Servicio mi- } Mambaquien } Se acordó nombrar
 - litar - } de Comisiona } a D. Juan Dominguez
 } n.º 1.º el finis de } Pedron para que
 } negociaciones } condujera a Belmont
 } a la Capital. 20 ..
- 26 *inf* Recaudacion de contribuciones } Se acordó declarar
 } fallidas varias par-
 } tidas segun los expu-
 } siones presentadas
 } por el mismo. 20

- 2 Abril Contabilidad Liquidacion de } Se dió lectura y que
 créditos de la be- } do reconocida la
 neficiencia m. } liquidacion practi-
 cada a los farmacéu-
 ticos referentes al
 año 1901 22
- 2 id Beneficencia Nuevos contratos } Para que informe
 con los farma- } la Comisión de
 centros. } Hacienda se acordó
 para a la misma
 tal base que preve-
 tan los Drs. farmacéuticos. 22
- 2 id Policía urba. Solar de la } Se acordó a la faci-
 - na - gavia-honda } lite al Ayuntamiento
 por la Comisión
 del ramo y el manten-
 imiento de los
 terrenos que adqui-
 rieron solarmente respo-
 sible. 22
- 2 id Comunas cancelacion } Se acordó cancelar
 de una hipot- } una hipoteca re-
 - tica - } gida sobre terreno
 sito por Juan Non-
 Saba. 22
- 9 id Id Cuenta del } Se acordó notificar
 deficit que se } al unatante Sr
 halla al rematan } Baena la liquida-
 te de comunas } cion practicada
 para que en el tér-
 mino de 24 horas
 pida su aprobacion
 si haga los reparos que
 tenga por conveniente. 22

16 Abril Obra pública Cuenta de Se aprobó la pu-
-sal- reparación } untada por el Maest-
en las calles } tro clarife de 22 p.
San Carlos y S. D. } non Carlos y S. D. 24

16 inf Cédulas al Ayuntamiento Se dio cuenta de las
comunicaciones recibi-
das de la Delegacion
de Hacienda y Abasto
de Almeria. 24

20 inf Comunas Cuenta de la Se acordó la resi-
sion del arrendata-
rio de Comunas de
arrivado } Enrique Guillemo
Adena quedando
implantada la ad-
ministracion mun-
icipal y quedando
a cargo de la misma
Don Francisco Barad. 24

22 inf Id Curion de lora Se le acordó por un
del de la ad- } periodo de cinco
ministracion } años al vecino
de Comunas } Don Alvaro Ra-
myl que le solicitó 26

20 inf Id Se dio cuenta de la
puuntada por el
Representativo comar-
prendiente al año
1905 la que despues
de examinada se
puntaron su aproba-
cion. 26



- 7 Mayo Contabilidad Financiera y fca. Se acordó abonar
tepr. } 674 pta 50 c. importe
de la pahnast del Bo
mbrío de Ramos 27 .
- 7 id id Material de con. Se aprobaron las
fca. } orientas de los meses
Julio, Agosto y Abril
últimos 27 .
- 7 id Elecciones Ratificación de Por la Comisión pro-
viniat, se declararon
municipal y pro- } vintas las eleccio-
tes de Concejales } nes verificadas en
12 de Mayo último, y se
procede al resto de
Concejales 27 .
- 14 id Contabilidad Financiera y fca. Se acordó ratifica-
tepr. } cer la de 149 pta
21 c. de la obra in-
ministrada para la
financiera religiosa 28 .
- 14 id Beneficencia Socorro benef. Se les cambió vesti-
- col - } ral cuando les toque
el turno a los señores
Antonio Colito, Ma-
rulla Posa y a Ponce
del Ramo 28 .
- 14 id id Sentencia fa. Se le esmeró al
cultativa } vecino Antonio
Sancho Baranaltas . 28
- 14 id Policía ver. Cesión de terre Se dió cuenta del
bana } no en la via
pública } ciudad sugiere se en-
uentran las edifica-
ciones de la Rebelar . 28

- 20 Mayo Corporacion Nombramiento de Don Juan Salis interino. Se dio cuenta del nombramiento de Don Juan Salis interino al interino segun orden del Gobernador Civil fecha 18 del corriente 29.
- 21 id Contabilidad. Ingresos extraordinarios. Se aprobó el tipo de 89 petas por el arbolado de los parques de la Plaza principal a fin de una Calat 40.
- 21 id Id. Acercamiento de los pedregales. Se acordó el abono de 699 petas por el importe de 211 metros de guerra a Mateo Gomez Melena 40.
- 21 id Id. Preparacion de la Carta Comunal. Se aprobó la cuenta presentada por D. Juan Cabal Barrios, importante 12'50 ps. 40.
- 21 id Sesiones. Ratificacion de la carta comunal anterior. Se ratificó la cuenta de la extraordinaria anterior 40.
- 21 id Comunes. Con y nombramiento de Administrador. Se dio Don Francisco Lara y fue nombrado Don Juan Antonio Menor 40.
- 28 id Amillara. Traslaciones de dominios. Fueron aprobadas varias traslaciones 41.
- 31 Junio Sesiones. Aprobacion del extracto del mil anterior. Se aprobó el extracto del mil celebrado por el Ayuntamiento y Junta municipal del mes de Mayo ultimo 44.

- 11 Junio Contabilidad Paga de varias } Se abolsó la de 20 ptas
Comunidades } a Don Santiago Canino " 44
- 11 id Obras públicas } a Juan José Galán la
de 12 con 10 d. " 45
- 11 id Gastos del Ayuntamiento } Se acordó satisfacer la
de 8 ptas por el aumento
de la Casa Comunal y
10 ptas a 11 guardias
por un viaje a Almorales " 45
- 11 id Créditos del Ayuntamiento de } Se acordó acceder a lo
Ayuntamiento una hipoteca } solicitado por Don Miguel
Mariano Flores " 41
- 11 id Policía urbana Curion de pías } Se acordó acceder lo soli-
-na- de utib } citado por los vecinos,
Juan Alvi, Manuel
Mate, Manuel Ramos
y Esteban Ramos. " 41
- 11 id Elecciones Senalamiento } Se acordó celebrar la de
de locales } día 24 en los locales de
septiembre " 45
- 18 id Gastos del Ayuntamiento } La cantidad de 185
puntas se acordó abo-
nar a Don Antonio Me-
na por trabajos extraor-
dinarios " 46
- 25 id Ejército Autorización } El vecino Alberto Infante
na ingiera de pías } te Montano autoriza
a un hijo Antonio Infante
Cabeza " 46
- 28 id Contabilidad Gastos del Ayun- } Se aprobaron varias
tamiento } expensas propuestas por
el maestro alarife Don Ca-
bal " 46

2. *Junta Unión de Locales del Comarca* Se acordó ratificar la sesion hecha a Don Al. fernando Pardo, en sesion del 23 de Abril último 47.
2. *Inf. Gentes del Ayuntamiento* Se acordó la compra y prop. de 142 espuelas de Wenceslao Pérez; satisf. con a Don Antonio Manera la de 160 puestas por trabajos extraordinarios 47.
2. *Inf. Aprobacion de Cuentas* Se aprobó la de los 8.8. tr. pit de Sierra consuntivo te al 1.º trimestre del año actual, de 284 p. 1.º de 48.
2. *Inf. Beneficencia* Se acordó satisfacer a D. Antonio Carrillo 26 p. por la operacion efectuada al asereno p. Mammel Cortés 48.
7. *Inf. Sesion inaugural* Reproducida la eleccion del 12 de Mayo de 1905, se procedió a la votacion de nuevos Concejales, resultando Presidente D. Diego Jimen 49.
7. *Inf. Nombramiento de comisiones* Se acordó fijar en 4 las comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion 50.
16. *Inf. Matadero municipal* Se acordó por la Comision de Hacienda el amate del Matadero para que en union del Centratista lleven a efecto la liquidacion pendiente con el mismo 51.

- 16 Julio Manifestacion En vista de lo expuesto por el Ayuntamiento municipal se acuerda ordenar a la contaduría proceda a la liquidacion del presupuesto de 1908 . 51
- 16 id Beneficencia " Se le concedió auxilio de medicina y botica al vecino don Antonio Rivera Sandoval . 52 "
- 16 id "id " Se admitió la renuncia de don Aurelio Macarena para de prestar servicios de salud a la beneficencia municipal . 52 "
- 16 " Cuenta de la Admón. municipal de Comunas. Se dio cuenta por el Secretario de la presentada por el Abn. Sr. D. de el 20 de abril hasta el 20 de junio . 52 "
- 16 id Comunas Deficit solo recaudado en mensual 1º trimestre del año actual } Por el Secretario se dio cuenta del cupo del 1º trimestre y de lo recaudado en el mismo, resultando de mensal para cubrir en ps total 28.446 pts. 45 c. . 52
- 16 id Nombramiento de los tenientes de Alcalde } Quedaron nombrados don Severino Morales, don Lorenzo Rodriguez y Dña Maria Carbon . 52
- 23 id Renuncia del Inspector de Carreteras } Se admitió la renuncia presentada por D. Diego Parros . 52

- 28 Instancia de D.º Solís Carrasco } Se dió cuenta y se pre-
 sentada solicitando la
 auxiliaria de la escuela
 de D.º Conception Rapela . 53
- 29 inf. Oriental del Ayuntamiento } Se acordó satisfacer la
 presentada por D.º An-
 tonio Sierra, 1.º semes-
 tre del año actual . 53
- 20 inf. Recompensas } Para el ingreso en Casa
 de los mozos del actual
 cumplimiento se nombra ex-
 aminador a Don Valeriano
 Palencia . 54
- 25 inf. Beneficencia } En vista de la instancia pre-
 sentada por Don Manuel
 Durán, se le concede el
 derecho al contrato que
 figuraba a nombre de Don
 Miguel Dominguez . 54
- 23 inf. Amillamos - Aprobacion de los } Se aprobaron los asien-
 tamiento capitales de 1907 } tos de rentas pecunias
 y urbana . 54
- 24 inf. Consumos } Se dió cuenta del estado
 de recaudacion de Con-
 sumos, 1.º semestre del año
 actual resultando un de-
 ficit de 28.446 pt 45 d. . 54
- 6 Agente Beneficencia } Médicos subvencio-
 nados } Cuanto corresponde al
 turno se le concede a
 una niña del asilo de
 San Juan de Dios . 55
- 6 inf. Toxicos } Se nombra suplente interino
 D.º Antonio Pascual Coriano . 55

- 6 Agosto Contabilidad Aprobacion de Dada lectura por el
 honrrdad del Sr. Secretario de la Corpora
 punto de 1906 y se apruecion le presto su apro
 bacion con el ordinario bacion. 55
- 10 id Comunas Cuenta liqui Para el Secretario se dio
 para al abren cuenta de la liquida
 datario sion practicada a el ex
 arputatario Don Enrique
 Villaverde Buena de virtud
 del acuerdo de 24 de Julio
 turno 56
- 11 id Beneficencia Se le concedio al vecino
 Cecilio Moran Lopez 57
- 12 id Quintas La vecina Doña Dolores
 si permiso a su hijo Ma
 nuel para que sien
 te plaza en el Espirito 57
- 13 id Partes del Ayuntamiento Se acordó el pago de 18 p.
 18 d. 10 p. de 10 p. de por
 pel de multa 57
- 20 id Obras publicas Se nombro a Don Enrique
 Inerens Monquida para
 que prosiga a la taracion
 de las obras llevadas a cabo
 por el contratista D. Agustin
 para 58
- 20 id Corporacion Licencia al Se le concedio la de tres
 Presidente meses para atender al
 establecimiento de su salud 59
- 20 id Extraordinarias Se acordó fijar las cuentas
 del Ayuntamiento pertenecien
 tes al año 1906 59

- 27 Agote Servicio en Licencia para Se la puse Don Emilio
litare unta plaza } Barbaño Martín, como
tutor a un sobrino Cesar
Pallardo 60 "
- 28 in Contabilidad Pagos de difun } Se acordó ratificar los
tos gastos } presentados por Pedro
Lamberto, Mateo Orma
y D. Vicente Franco 60 "
- 29 in Beneficencia municipal en vista de lo expuesto
por los S. farmacéuticos
se acordó que el Alcalde
con el oficial mayor puse
a la Capital y póngan en
conocimiento del Sr. Goberna
dor la intrusión y que remita
lo que era conveniente. 61 "
- 3 Dpto. Sección Ratificación de la Se ratificaron los acuerdos
extraordinaria del teniente en la extrao
dinaria última. 62 "
- 2 in Beneficencia Comunicación de en vista de lo ordenado
los farmacéuticos gobernador acordaron el
diputado de medicina bajo
el do del presente mes 62 "
- 3 in Vecindad Encarado de un El vecino Juan Romero
muerto en Manila Ferris y su mujer Car
men Romero permitiendo
a su hijo Benito para
que se traslade a Manila 62 "
- 2 in Empleados Licencia al Con Se le concedió la de un
fabor - } mes a D. Juan José Ort 62 "
- 10 in Contabilidad formalización de Se acordó el pago de la prima
dad un pago realizado y materiales inventados en el
empedrado de las calles

- Para, Tilante, Calatrava,
Hernando Cortés y Matrua . 62
- 10 Septu Recaudacion Arbitrios e im-
positiva puentes } Se acordó proceder con
actividad al cobro de
arbitrios atrasados . 62
- 10 id Policia sobre Union de pries
na de rios sobrantes } Se acordó conceder al
vecino Ramon Pachon
en la via publica } el terreno que solicita
junto a su casa en la
calle Florida Blanca 62 .
- 17 id Presupuesto Recargos en la em-
pleacion e impo- } Se acordó gravar con el
to } 16 pps contribuciones ter-
ritoriales e Industrial de 110
pps por consumo y el 30 pps
adulas personal y consumo
de lipi . 62
- 17 id Compensacion Antena fuentu
tera } Se le concedió al vecino
Francisco Cortés Quena . 62
- 24 id Dileto del Delegacion de la
Ayunt^{to}. Diputacion provincial } Se dió cuenta de una
orden de la Diputa-
cion provincial nom-
brando Delegado a Don
Daniel Cardo para
sintuir diligencias so-
bre el expediente iniciado
por D. Manuel Acuña 64 .
- 24 id Id Delegado especial } Id id id del Sr Dile
de la Delegacion de } gado de Hacienda nom-
Hacienda } brando a D. Juan Quena
para desfogar los can-
al de falta de ingresos
por consumo 64 .

24 de Agosto Dóbilos del Ayuntamiento de acuerdo abasar antes
Cuenta del 1.º y 2.º trimestre de terminar el mes el
de los farmaceuticos importe del 1.º trimestre
y en el mes de octubre 64

24 de Agosto del Cabal Carga de impuesto Segun orden del Gobierno
público de acuerdo abasar que civil se acordó abasar
el importe de sus el importe de sus
dudas el sub delegado de farmacia Don Baltasar
Flores. 64

24 de Agosto de Amillara Alteraciones de aprobación varias tras
municipales de riquesas la ciudad para el año
de 1907 65

1.º de Octubre Dóbilos de formalización de un depósito Se acordó formalizar
el depósito de D. Leopoldo Linares importante,
71 pt 40 ¢ por el con-
cepto de Comunas de 8-76 65

1.º de Octubre de Vecindad Recidencia de un menor Se acordó se verifique la
inscripción en el padron de habitantes el menor
Camino Vercano Tenes. 65

1.º de Octubre de Compuerto Proyecto del ordenamiento para 1907 Formado por la Comu-
nidad se acordó se fije al pueblo por termino
del día. 66

2.º de Octubre de Obispa de Recurso sobre la obra de la vía férrea Causa a la Comisión la
petición hecha por los vecinos de la obra y fran-
cisco Durán Parcia. 66

17 de Octubre de Comunas Cuenta del 3.º trimestre Se aprobó la cuenta de con-
tribuciones correspondiente al 3.º trimestre. 67

- 17 Otre *Comparto* Pagos un *Se acordó aprobar las cuentas*
municipales } *de pago verificadas por*
el consupto de documentos de
los años 92-93-94-95 64.
- 24 *in* *Contas del material de* *Fue aprobada la cuenta*
ayunt.^{to} de 1906 } *del material del 2.^o trimestre.* 67
- 24 *in* *Comparto* *Aprobacion del* *Fue aprobada el plan*
plan de obras } *de obras personal para*
el personal } *para el año 1907* " 67
- 24 *in* *Comparto* *Expediente del* *Tambien se acordó se apro-*
pliego de condiciones } *bacion al pliego de condi-*
que para contratar } *ciones para la rebaja*
de consumos del año proximo
parta 1911 inclusive " 67
- 29 *in* *Contribucion* *Aprobacion* *Se aprobó el repartimiento*
urbana del reparto } *urbana para el año*
1907 68 "
- 29 *in* *Comparto* *Responsabilidad* *Se dio lectura al oficio*
del Ayuntamiento } *del Sr. Delegado de Hacienda*
de 1906 } *en el que declara responsa-*
ble al Alcalde y Ochovalés
del 1906 por el consupto de
consumos 68 "
- 29 *in* *Contabilidad* *Pagos de raudal* *Se acordó el pago de las pre-*
presentas } *sentadas por Mateo Ormaiztegui*
Antonio Gallardo y Francis-
co Gallen 68 68
1. *Nota*
 12 *in* *Corporacion* *Sin efecto* 69 "
- Se dio cuenta de la circular*
que dirige el Delegado Regio-
deponible y de la del Sr. Gallen
por referente a lo mismo 69 "

- 17 *if* *Comunidad de Labradores* *Jurisdic. informada de fin*
plaz de las Ordenanzas
remitidas por el Sr. Gober
nador . 69
- 17 *if* *Contabilidad* *Se acordó abonar la cuenta*
presentada por el Sr. D. D.
Lamberto por compras
de material hecho en el Cuartel
de la Guardia Civil y edifica
del Ayuntamiento, etc. 99 . 69
- 17 *if* *Amillana* *Traslacion* *Se aprobaron varias tras*
laciones de dominio *de terrenos para el asueto*
de 1907 . 70
- 17 *if* *Consumos* *Se acordó denegar la*
instancia presentada por
varios cocheros y defen
dora de vino y vinagre . 70
- 17 *if* *Pórito* " *Se acordó el repartimiento*
del trigo con proporcion
a las prescripciones . 70
- 19 *if* *Consumos* " *Se nombra al Sr. D. D. D.*
Benigno Rodriguez y Regidor
 Sindico Don D. D. D. para
que en union del Presidente
autan a la subasta de los ramos
de consumos . 71
- 19 *if* *Consumos* *Se acordó el consumo general*
para el año próximo se
que solicite el aumento
por varios cocheros. . 71
- 24 *if* *Consumos* " *Se acordaron por unanimidad*
anunciar la 2.ª subasta para el
12 del próximo Diciembre . 72

- 3 Dite Contabili Distribucion de acordó la distribucion
-dad- e Invenion de } en el presente mes con au-
fiscal } glo al estado presentado por la Cont.^a " 72
- 2 inf. C. D. Pape y apt. de acordó la presentada
} que se vaia por D. Juan de Guenero
} onentas } y D. Juan Aldama " 72
- 2 inf. Beneficio Comunal de la villa de la comunicacion
} de la Sta. Juana de los S. indicados, se acordó
} censos } renunciar en esta el digni-
} } to supor unido por la for-
} } ma de redencion lo que se
} } ordena " 72 "
- 10 inf. Censos de la villa de la Se dio cuenta por el Sr. Presi-
} S. subasta } dente del resultado de la
} } misma " 72
- 24 inf. D. Alcala de la Se dio cuenta del expediente
} apuracion de la } te aprobado por la Admin-
} subasta } de Hacienda. El Ayuntamiento
} } acuerda se remite del Sr. Deli-
} } gado de Hacienda a recoger
} } la resolution del Admin. ref.
} } ante al primer remate " 74
- 22 inf. Policia ur. Reglamento Propuesto este por la Comi-
} bera de Matadero } sion de Policia urbana, el
} } Ayuntamiento acuerda en aprobacion
} } de la misma.
- 21 inf. Arbitrios de Puerto en la Top. Corporacion acuerda
} municipales de la } cederlos a los milinos una
} } Blanca } tantos y por la misma cuenta
} } } que el año anterior " 76 "
- 21 inf. D. Nambanini y ad. de acordó aceptar la proposicion
} en el Matadero } sin perjuicio de la liquidacion
} } definitiva de los ciertos rubricados de

- Admón del Matadero nº
a D. Antonio María Elías 77 76
- 21 Situ Contabilidad Créditos que fueron
recoleccionados } Se examinaron y se reco-
nsiguieron el de 480 pesetas
a Emilio Ojeda Ojeda, el
de 780 con 10 d. a D. Joaquín
Sicri a los D.ª Señora Bernard
la de 297 con 41 d. a D. Baltar
con José Magallón el de 212 pta
y a D. Marcos Ojeda, el de
212 pta . 77
- 21 if if Pago de material que se aprobó en la cuenta
de oficinas } del material de oficinas
y enmendaciones. 78 .
- 21 if Personal Que por trabajo de D. Francisco Pontz,
alcalde de Badajoz } Que en su nombre inter-
viniente a D. Antonio María
ara Canovas 78 .
- 21 if Corporación Municipal de Badajoz } Se le concedió al Sr. Pte.
alcalde } interviniente por un mes
para atender al recibo
de las contribuciones de su cargo. 78 .

Fin



